

Boletín Oficial

DE LA MUNICIPALIDAD DE PATAGONES



Municipalidad de Patagones

AUTORIDADES

Intendente **Ricardo Evaristo MARINO**

Secretario de Gobierno **Lic. Héctor Ismael OTERO**

Los documentos que aparecen en el BOLETIN OFICIAL DE LA MUNICIPALIDAD DE PATAGONES serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esta población y por comunicados y suficientemente circulados dentro de todo el territorio del Partido (Ordenanza Municipal N° 15/1999)

SUMARIO

SECCIÓN OFICIAL

| | |
|---------------|----------------|
| Ordenanzas | Pág. 03 - 20 |
| P. Ordenanzas | Pag. 20 - 30 |
| Decretos | Pág. 30 - 92 |
| Resoluciones | Pág. 93 - 119 |
| Convenios | Pag. 119 - 120 |
| Licitaciones | Pág. 00 |
| Concurso | Pág. 120 - 122 |
| R. Oposición | Pag. 00 |
| Comunicados | Pág. 00 |

SECCIÓN OFICIAL

ORDENANZAS



Municipalidad de Patagones
Honorable Concejo Deliberante
Patagonia Argentina
40° aniversario del informe de la CONADEP "Nunca Más"



REGISTRADO BAJO N° 4189.

Carmen de Patagones, 24 de junio de 2024.
Expediente 4084-1516/24.

VISTO:

El expediente 4084 -1516/17 y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante nota, el señor Iraldi Luis Agustín, DNI 11.952.506, solicita la renovación de uso de espacio público, de su Carro Gastronómico, para realizar la venta de comidas rápidas y venta de bebidas.

Que, dicho carro gastronómico, se encuentra desde hace varios años, ubicado en Avenida Costanera "Primera Bajada" y calle Emma Nozzi, sobre el margen norte del río Negro.

Que, consta a fojas 107 y 108, notas de conformidad de las áreas municipales de Comercio e Inspección General, de la ubicación de dicho carro gastronómico.

Que, a foja 106, se encuentra la Autorización efectuada "Ad Referéndum", de fecha 13 de diciembre del año próximo pasado.

POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY, SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

Boletín Oficial de la Municipalidad de Patagones
Carmen de Patagones – Viernes 09 de Agosto de 2024

ARTICULO 1º; Autorízase al señor Iraldi, Luis Agustín DNI 11.952.506, a la renovación del espacio público, ubicado en Avenida Costanera "Primera Bajada" y calle Emma Nozzi, sobre el margen norte del río Negro donde funciona el carro gastronómico, para la venta de comidas rápidas y venta de bebidas por el término de 1 (un) año, a partir de la promulgación del presente. -----

ARTICULO 2º; Anéxese al presente, Nota 017HCD/24, de fecha 3 de Mayo del corriente año. -----

ARTICULO 3º; El señor Iraldi, Luis Agustín DNI 11.952.506, titular del carro gastronómico se hará responsable ante eventuales daños materiales que ocurriesen en el mencionado espacio público autorizado, haciéndose cargo de reparaciones y perjuicios ocasionados en el mismo. -----

ARTICULO 4º; El Departamento Ejecutivo Municipal, procederá a cobrar el canon correspondiente. -----

ARTICULO 5º: Cúmplase, regístrese, pase al Departamento Ejecutivo para su promulgación, comuníquese a quienes corresponda. Una vez cumplimentada la Ordenanza, gírese al Honorable Concejo Deliberante el Decreto de Promulgación. -

GRACIELA INES VELAZQUE
SECRETARIA LEGISLATIVA
Honorable Concejo Deliberante
Partido de Patagones



VERONICA MARIEL CINIRELLA
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Partido de Patagones

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EN LA 8º SESIÓN ORDINARIA, DEL DÍA 19-06-2024. 12º REUNIÓN. APROBADO POR UNANIMIDAD.



Municipalidad de Patagones
Honorable Concejo Deliberante
Patagonia Argentina
40º aniversario del informe de la CONADEP - "Nunca Más"



REGISTRADO BAJO N° 4193.

Carmen de Patagones, 24 de junio de 2024.
Expediente 4084-1980HCD/23.

Boletín Oficial de la Municipalidad de Patagones
Carmen de Patagones – Viernes 09 de Agosto de 2024

VISTO:

El expediente 4084-1980HCD/23 y;

CONSIDERANDO:

Que, a fojas 1 (uno), obra nota de la señora Marcela Cecilia Oro, Directora del Jardín Maternal Lima Limón, quien solicitara oportunamente autorización de uso de espacio público y corte de calles, para los días miércoles 18 de octubre en el horario de 14:50 horas a 16:10 horas, turno tarde y jueves 19 de octubre del año próximo pasado, en el turno matutino de 10:00 horas a 11:20 horas, en calle Linca 75, de esta ciudad, a efectos de la actividad enmarcada en el Proyecto "Conocemos las normas de Tránsito".

Que, los señores Concejales Presidentes de los distintos Bloques Políticos, obrantes a fojas 2 (dos), autorizan Ad-Referéndum del Honorable Concejo Deliberante, con fecha 9 de octubre del año 2023.

Que, el Honorable Concejo Deliberante de Patagones, debe establecer el instrumento administrativo correspondiente.

POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY, SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

ARTICULO 1º: Convalídese la Autorización celebrada Ad-Referéndum del Honorable Concejo Deliberante, de fecha 9 de octubre del 2023, obrante a fojas 2 (dos), a la señora Marcela Cecilia Oro, Directora del Jardín Maternal Lima Limón, quien solicitara oportunamente autorización de uso de espacio público y corte de calles, para los días miércoles 18 de octubre en el horario de 14:50 horas a 16:10 horas, turno tarde y jueves 19 de octubre del año próximo pasado, en el turno matutino de 10:00 horas a 11:20 horas, en calle Linca 75, de esta ciudad, a efectos de la actividad enmarcada en el Proyecto "Conocemos las normas de Tránsito". -----

ARTICULO 2º: Cúmplase, regístrese, pase al Departamento Ejecutivo para su promulgación, comuníquese a quienes corresponda. Una vez cumplimentada la Ordenanza, gírese al Honorable Concejo Deliberante el Decreto de Promulgación. -

Boletín Oficial de la Municipalidad de Patagones
Carmen de Patagones – Viernes 09 de Agosto de 2024

GRACIELA INES VELAZQUE
SECRETARIA LEGISLATIVA
Honorable Concejo Deliberante
Partido de Patagones



VERONICA MARIEL CINIRELLA
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Partido de Patagones

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EN LA 8 ° SESIÓN ORDINARIA, DEL DÍA 19-06-2024. 12° REUNIÓN. APROBADO POR UNANIMIDAD.



Municipalidad de Patagones
Honorable Concejo Deliberante
Patagonia Argentina
40° aniversario del informe de la CONADEP - "Nunca Más"



REGISTRADO BAJO N° 4197.

Carmen de Patagones, 24 de junio de 2024.
Expediente 4084-2004HCD/23.

VISTO:

El expediente 4084-2004HCD/23 y;

CONSIDERANDO:

Que, a fojas 1 (uno), obra nota de la Escuela Secundaria N°. 1, de la localidad de Villalonga, firmada por la señora Directora Lic. María Lucrecia Percaz, quien solicita autorización para uso de espacio público y corte de calles, San Martín - Boulevard Patagones - Comandante Piedra Buena y calle N°. 8, de esa localidad.

Que, dicho pedido se realizó a los efectos de llevar a cabo, la 2ª Jornada FES - Fiesta el Estudiante Secundario, el día 27 de octubre, del año próximo pasado, en el horario de 08:00 horas a 18:00 horas.

Que, los señores Concejales Presidentes de los distintos Bloques Políticos, obrantes a fojas 3 (tres), autorizan Ad-Referéndum del Honorable Concejo Deliberante, con fecha 23 de octubre del año 2023.

Boletín Oficial de la Municipalidad de Patagones
Carmen de Patagones – Viernes 09 de Agosto de 2024

Que, el Honorable Concejo Deliberante de Patagones, debe establecer el instrumento administrativo correspondiente.

POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY, SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

ARTICULO 1º: Convalídese la Autorización celebrada Ad-Referéndum del Honorable Concejo Deliberante, de fecha 23 de octubre del 2023, obrante a fojas 3 (tres), a la Escuela Secundaria N°. 1 de la localidad de Villalonga, firmada por la señora Directora Lic. María Lucrecia Percaz quien solicitara la autorización para uso de espacio público y corte de calles; San Martín - Boulevard Patagones - Comandante Piedra Buena y calle N°. 8, de esa localidad, para la realización de la 2ª Jornada FES - Fiesta el Estudiante Secundario, el día 27 de octubre, del año próximo pasado, en el horario de 08:00 horas a 18:00 horas.-----

ARTICULO 2º: Cúmplase, regístrese, pase al Departamento Ejecutivo para su promulgación, comuníquese a quienes corresponda. Una vez cumplimentada la Ordenanza, gírese al Honorable Concejo Deliberante el Decreto de Promulgación. -

**GRACIELA INES VELAZQUE
SECRETARIA LEGISLATIVA
Honorable Concejo Deliberante
Partido de Patagones**



**VERONICA MARIEL CINIRELLA
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Partido de Patagones**

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EN LA 8 ° SESIÓN ORDINARIA, DEL DÍA 19-06-2024. 12º REUNIÓN. APROBADO POR UNANIMIDAD.

Boletín Oficial de la Municipalidad de Patagones
Carmen de Patagones – Viernes 09 de Agosto de 2024



Municipalidad de Patagones
Honorable Concejo Deliberante
Patagonia Argentina
40° aniversario del informe de la CONADEP - "Nunca Más"



REGISTRADO BAJO N° 4199.

Carmen de Patagones, 24 de junio de 2024.
Expediente 4084-2020HCD/23.

VISTO:

El expediente 4084-2020 HCD/23 y;

CONSIDERANDO:

Que, a fojas 2 (dos), obra nota del señor Director Guillermo G.O. Giménez, Director del Instituto San José de esta ciudad, quien solicitara oportunamente la autorización y acompañamiento vehicular, para estudiantes que se movilizaron en bicicletas desde el mencionado Colegio hasta el Club Comandante Piedra Buena, para realizar la Jornada de la Educación Física.

Que, dicha actividad, se llevó a cabo el día 16 de noviembre del año próximo pasado, a partir de las 08:00 horas.

Que, los señores Concejales Presidentes de los distintos Bloques Políticos, obrantes a fojas 2 (dos), autorizan Ad-Referéndum del Honorable Concejo Deliberante, con fecha 14 de noviembre del año 2023.

Que, el Honorable Concejo Deliberante de Patagones, debe establecer el instrumento administrativo correspondiente.

POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY, SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

ARTICULO 1º: Convalídese la Autorización celebrada Ad-Referéndum del Honorable Concejo Deliberante, de fecha 14 de noviembre del 2023, obrante a fojas 2 (dos), al señor Director Guillermo G.O. Giménez, Director del Instituto San José de esta ciudad, quien solicitara oportunamente la autorización y acompañamiento vehicular, para estudiantes que se movilizaron en bicicletas desde el mencionado

Boletín Oficial de la Municipalidad de Patagones
Carmen de Patagones – Viernes 09 de Agosto de 2024

Colegio hasta el Club Comandante Piedra Buena, para realizar la Jornada de la Educación Física, que se llevó a cabo el día 16 de noviembre del año próximo pasado, a partir de las 08:00 horas. -----

ARTICULO 2º: Cúmplase, regístrese, pase al Departamento Ejecutivo para su promulgación, comuníquese a quienes corresponda. Una vez cumplimentada la Ordenanza, gírese al Honorable Concejo Deliberante el Decreto de Promulgación. -

GRACIELA INES VELAZQUE
SECRETARIA LEGISLATIVA
Honorable Concejo Deliberante
Partido de Patagones



VERONICA MARIEL CINIRELLA
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Partido de Patagones

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EN LA 8 ° SESIÓN ORDINARIA, DEL DÍA 19-06-2024. 12º REUNIÓN. APROBADO POR UNANIMIDAD.



Municipalidad de Patagones
Honorable Concejo Deliberante
Patagonia Argentina
40º aniversario del informe de la CONADEP -"Nunca Más"



REGISTRADO BAJO N° 4202.

Carmen de Patagones, 24 de junio de 2024.
Expediente 4084-2028HCD/23.

VISTO:

El expediente 4084-2028HCD/23 y

CONSIDERANDO:

Que, a fojas 1 (uno), obra nota de la señora Susana Krieger, quien solicitara oportunamente autorización de uso de espacio público, para el cierre de Taller de Arte Decorativo, el día 7 de diciembre del año próximo pasado, en el horario de 10:00 horas a 20:00 horas, entre calles Colon y Avda. Francisco de Biedma, de esta ciudad.

Boletín Oficial de la Municipalidad de Patagones
Carmen de Patagones – Viernes 09 de Agosto de 2024

Que, los señores Concejales Presidentes de los distintos Bloques Políticos, obrantes a fojas 2 (dos), autorizan Ad-Referéndum del Honorable Concejo Deliberante, con fecha 17 de noviembre del año 2023.

Que, el Honorable Concejo Deliberante de Patagones, debe establecer el instrumento administrativo correspondiente.

POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY, SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

ARTICULO 1º: Convalídese la Autorización celebrada Ad-Referéndum del Honorable Concejo Deliberante, de fecha 17 de noviembre del 2023, obrante a fojas 2 (dos), a la señora Susana Krieger, quien solicitara oportunamente autorización de uso de espacio público, para el cierre de Taller de Arte Decorativo, el día 7 de diciembre del año próximo pasado, en el horario de 10:00 horas a 20:00 horas, entre calles Colon y Avda. Francisco de Biedma, de esta ciudad.-----

ARTICULO 2º: Cúmplase, regístrese, pase al Departamento Ejecutivo para su promulgación, comuníquese a quienes corresponda. Una vez cumplimentada la Ordenanza, gírese al Honorable Concejo Deliberante el Decreto de Promulgación. -

**GRACIELA INES VELAZQUE
SECRETARIA LEGISLATIVA
Honorable Concejo Deliberante
Partido de Patagones**



**VERONICA MARIEL CINIRELLA
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Partido de Patagones**

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EN LA 8 ° SESIÓN ORDINARIA, DEL DÍA 19-06-2024. 12º REUNIÓN. APROBADO POR UNANIMIDAD.

Boletín Oficial de la Municipalidad de Patagones
Carmen de Patagones – Viernes 09 de Agosto de 2024



Municipalidad de Patagones
Honorable Concejo Deliberante
Patagonia Argentina
40° aniversario del informe de la CONADEP "Nunca Más"

REGISTRADO BAJO N° 4203.

Carmen de Patagones, 24 de junio de 2024.
Expediente 4084-2036HCD/23.

VISTO:

El expediente 4084-2036HCD/23 y;

CONSIDERANDO:

Que, a fojas 01 (uno) obra nota, de la señora María A. Barboza Directora de la E.P. N°. 11 de esta ciudad, quien solicitara oportunamente autorización de uso de espacio público y corte de calles 25 de Mayo y San Martín, para el día 22 de noviembre del año próximo pasado en el horario de 14:30 horas a 16:00 horas, para la realización de la Fiesta de Educación Física.

Que, los señores Concejales Presidentes de los distintos Bloques Políticos, obrantes a fojas 02 (dos), autorizan Ad-Referéndum del Honorable Concejo Deliberante, con fecha 17 de noviembre del año 2023, el uso de espacio público y corte de calle solicitado.

Que, el Honorable Concejo Deliberante de Patagones, debe establecer el instrumento administrativo correspondiente.

POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY, SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

ARTICULO 1°: Convalídese la Autorización celebrada Ad-Referéndum del Honorable Concejo Deliberante, de fecha 17 de noviembre del 2023, obrante a fojas 02 (dos), de la solicitud realizada oportunamente por la señora María A. Barboza Directora de la E.P. N°. 11, para la autorización de uso de espacio público y corte de calles 25 de Mayo y San Martín, para el día 22 de noviembre del año próximo

Boletín Oficial de la Municipalidad de Patagones
Carmen de Patagones – Viernes 09 de Agosto de 2024

pasado en el horario de 14:30 horas a 16.00 horas, para la realización de la Fiesta de Educación Física. -----

ARTICULO 2º: Cúmplase, regístrese, pase al Departamento Ejecutivo para su promulgación, comuníquese a quienes corresponda. Una vez cumplimentada la Ordenanza, gírese al Honorable Concejo Deliberante el Decreto de Promulgación. -

GRACIELA INES VELAZQUE
SECRETARIA LEGISLATIVA
Honorable Concejo Deliberante
Partido de Patagones



VERONICA MARIEL CINIRELLA
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Partido de Patagones

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EN LA 8 ° SESIÓN ORDINARIA, DEL DÍA 19-06-2024. 12° REUNIÓN. APROBADO POR UNANIMIDAD.



Municipalidad de Patagones
Honorable Concejo Deliberante
Patagonia Argentina
40° aniversario del informe de la CONADEP -"Nunca Más"



REGISTRADO BAJO N° 4204.

Carmen de Patagones, 24 de junio de 2024.
Expediente 4084-2041HCD/23.

VISTO:

El expediente 4084-2041HCD/23 y;

CONSIDERANDO:

Que, a fojas 1 (uno) obra nota del señor Pallao Lucas, del Movimiento Cristiano y Misionero "Cristo Responde" Entidad de Bien Público N°. 6787, sita en calle Piedra Buena 808 de esta ciudad.

Que, por la misma, solicito el uso de espacio público y corte de calle Piedra Buena entre Domingo López y Mascarello, para el día 23 de diciembre del año próximo pasado, en el horario de 19:00 horas a 23:00 horas, donde se llevó adelante una jornada al aire libre con motivo de la celebración de la Navidad, con participación de bandas musicales, coreografías, coro de niños y adultos y la

Boletín Oficial de la Municipalidad de Patagones
Carmen de Patagones – Viernes 09 de Agosto de 2024

presentación de teatro referida a la festividad de la Navidad.

Que, los señores Concejales Presidentes de los distintos Bloques Políticos, obrantes a fojas 02 (dos), autorizan Ad-Referéndum del Honorable Concejo Deliberante, con fecha 13 de diciembre el año 2023.

Que, el Honorable Concejo Deliberante de Patagones, debe establecer el instrumento administrativo correspondiente.

POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY, SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

ARTICULO 1º: Convalídese la Autorización celebrada Ad-Referéndum del Honorable Concejo Deliberante, de fecha 13 de diciembre del 2023, obrante a fojas 02 (dos), al señor Pallao Lucas, del Movimiento Cristiano y Misionero "Cristo Responde" Entidad de Bien Público N°. 6787, sita en calle Piedra Buena 808 de esta ciudad, el uso de espacio público y corte de calle, para el día 23 de diciembre del año próximo pasado, en el horario de 19:00 horas a 23:00 horas, donde se llevó adelante una jornada al aire libre con motivo de la celebración de la Navidad, con participación de bandas musicales, coreografías, coro de niños y adultos y la presentación de teatro referida a la festividad de la Navidad. -----

ARTICULO 2º: Cúmplase, regístrese, pase al Departamento Ejecutivo para su promulgación, comuníquese a quienes corresponda. Una vez cumplimentada la Ordenanza, gírese al Honorable Concejo Deliberante el Decreto de Promulgación. -

GRACIELA INES VELAZQUE
SECRETARIA LEGISLATIVA
Honorable Concejo Deliberante
Partido de Patagones



VERONICA MARIEL CINIRELLA
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Partido de Patagones

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EN LA 8 ° SESIÓN ORDINARIA, DEL DÍA 19-06-2024. 12º REUNIÓN. APROBADO POR UNANIMIDAD.

Boletín Oficial de la Municipalidad de Patagones
Carmen de Patagones – Viernes 09 de Agosto de 2024



Municipalidad de Patagones
Honorable Concejo Deliberante
Patagonia Argentina
40° aniversario del informe de la CONADEP - "Nunca Más"



REGISTRADO BAJO N° 4205.

Carmen de Patagones, 24 de junio de 2024.
Expediente 4084-2042HCD/23.

VISTO:

El expediente 4084-2042HCD/23 y;

CONSIDERANDO:

Que, a fojas 1 obra nota de la Iglesia Evangélica Pentecostal Argentina, del Pastor Martínez Daniel A. de la localidad de Villalonga, quien solicita la autorización para uso de espacio público.

Que, dicho evento, fue destinado a niños, compartiendo música, juegos y merienda, que se desarrolló el día 25 de noviembre del año próximo pasado, en la Plaza Bicentenario, de la localidad de Villalonga, en el horario de 14:00 horas a 18:00 horas.

Que, los señores Concejales Presidentes de los distintos Bloques Políticos, obrantes a fojas 2 (dos), autorizan Ad-Referéndum del Honorable Concejo Deliberante, con fecha 24 de noviembre el año 2023.

Que, el Honorable Concejo Deliberante de Patagones, debe establecer el instrumento administrativo correspondiente.

POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY, SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

ARTICULO 1°: Convalídese la Autorización celebrada Ad-Referéndum del Honorable Concejo Deliberante, de fecha 24 de noviembre del 2023, obrante a fojas 2 (dos) a la Iglesia Evangélica Pentecostal Argentina, del Pastor Martínez Daniel A. de la localidad de Villalonga, quien solicita la autorización para uso de espacio público, para el evento destinado a niños, compartiendo música, juegos y

Boletín Oficial de la Municipalidad de Patagones
Carmen de Patagones – Viernes 09 de Agosto de 2024

,merienda, que se desarrolló el día 25 de noviembre del año próximo pasado, en la Plaza Bicentenario, de la localidad de Villalonga, en el horario de 14:00 horas a 18:00 horas. -----

ARTICULO 2º: Cúmplase, regístrese, pase al Departamento Ejecutivo para su promulgación, comuníquese a quienes corresponda. Una vez cumplimentada la Ordenanza, gírese al Honorable Concejo Deliberante el Decreto de Promulgación. -

GRACIELA INES VELAZQUE
SECRETARIA LEGISLATIVA
Honorable Concejo Deliberante
Partido de Patagones



VERONICA MARIEL CINIRELLA
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Partido de Patagones

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EN LA 8 ° SESIÓN ORDINARIA, DEL DÍA 19-06-2024. 12º REUNIÓN. APROBADO POR UNANIMIDAD.



Municipalidad de Patagones
Honorable Concejo Deliberante
Patagonia Argentina
40º aniversario del informe de la CONADEP - "Nunca Más"



REGISTRADO BAJO N° 4208.

Carmen de Patagones, 24 de junio de 2024.
Expediente 4084-2063HCD/23.

VISTO:

El expediente 4084-2063HCD/23 y;

CONSIDERANDO:

Que, a fojas 1 obra nota de la señora Directora Jorgelina Recondo, del Jardín de Infantes N°. 909 de Villalonga, solicitando autorización para realizar corte de calles, Juan D. Perón esquina 17 de Agosto, para la actividad realizada oportunamente, cierre de la Muestra Pedagógica, llevada a cabo el día 14 de diciembre del año próximo pasado de 08:15 horas a 11:30 horas.

Que, los señores Concejales Presidentes de los distintos Bloques Políticos, obrantes a fojas 02 (dos),

Boletín Oficial de la Municipalidad de Patagones
Carmen de Patagones – Viernes 09 de Agosto de 2024

autorizan Ad-Referéndum del Honorable Concejo Deliberante, con fecha 13 de diciembre el año 2023, a llevar dicho corte de calles.

Que, el Honorable Concejo Deliberante de Patagones, debe establecer el instrumento administrativo correspondiente.

POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY, SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

ARTICULO 1º: Convalídese la Autorización celebrada Ad-Referéndum del Honorable Concejo Deliberante, de fecha 13 de diciembre del 2023, obrante a fojas 02 (dos), a la señora Directora Jorgelina Recondo, del Jardín de Infantes N°. 909 de Villalonga, quien solicitara autorización para realizar corte de calles, Juan D. Perón esquina 17 de Agosto, para la actividad realizada oportunamente, cierre de la Muestra Pedagógica, llevada a cabo el día 14 de diciembre del año próximo pasado de 08:15 horas a 11:30 horas. -----

ARTICULO 2º: Cúmplase, regístrese, pase al Departamento Ejecutivo para su promulgación, comuníquese a quienes corresponda. Una vez cumplimentada la Ordenanza, gírese al Honorable Concejo Deliberante el Decreto de Promulgación. -

**GRACIELA INES VELAZQUE
SECRETARIA LEGISLATIVA
Honorable Concejo Deliberante
Partido de Patagones**



**VERONICA MARIEL CINIRELLA
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Partido de Patagones**

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EN LA 8 ° SESIÓN ORDINARIA, DEL DÍA 19-06-2024. 12º REUNIÓN. APROBADO POR UNANIMIDAD.

Boletín Oficial de la Municipalidad de Patagones
Carmen de Patagones – Viernes 09 de Agosto de 2024



Municipalidad de Patagones
Honorable Concejo Deliberante
Patagonia Argentina
40° aniversario del informe de la CONADEP - "Nunca Más"



REGISTRADO BAJO N° 4213.

Carmen de Patagones, 24 de junio de 2024.
Expediente 4084-2073HCD/23.

VISTO:

El expediente 4084-2073HCD/23 y;

CONSIDERANDO:

Que, a fojas 1 (uno), obra nota del señor Intendente Municipal Don Ricardo E. Marino, solicitando la autorización de espacio público, para la realización de la Feria Navideña, organizado y solicitado por la Dirección de Cultura de este Municipio.

Que, dicho pedido, fue a los efectos, de la realización de la Feria Navideña con artesanos locales, llevada a cabo, el día 23 de diciembre del año próximo pasado, en el Parque Piedra Buena, de esta ciudad, en el horario de 15:00 horas a 21:00 horas

Que, los señores Concejales Presidentes de los distintos Bloques Políticos, obrantes a fojas 3 (tres), autorizan Ad-Referéndum del Honorable Concejo Deliberante, con fecha 18 de diciembre del año 2023.

Que, el Honorable Concejo Deliberante de Patagones, debe establecer el instrumento administrativo correspondiente.

POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY, SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

ARTICULO 1°: Convalídese la Autorización celebrada Ad-Referéndum del Honorable Concejo Deliberante, de fecha 18 de diciembre del 2023, obrante a fojas 3 (tres), a la Dirección de Cultura de este Municipio, para llevar adelante la Feria Navideña, el día 23 de diciembre del año

Boletín Oficial de la Municipalidad de Patagones
Carmen de Patagones – Viernes 09 de Agosto de 2024

próximo pasado, en el Parque Piedra Buena, de esta ciudad, en el horario de 15:00 horas a 21:00 horas.-----

ARTICULO 2º: Cúmplase, regístrese, pase al Departamento Ejecutivo para su promulgación, comuníquese a quienes corresponda. Una vez cumplimentada la Ordenanza, gírese al Honorable Concejo Deliberante el Decreto de Promulgación. -

GRACIELA INES VELAZQUE
SECRETARIA LEGISLATIVA
Honorable Concejo Deliberante
Partido de Patagones



VERONICA MARIEL CINIRELLA
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Partido de Patagones

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EN LA 8 ° SESIÓN ORDINARIA, DEL DÍA 19-06-2024. 12º REUNIÓN. APROBADO POR UNANIMIDAD.



Municipalidad de Patagones
Honorable Concejo Deliberante
Patagonia Argentina
40º aniversario del informe de la CONADEP -"Nunca Más"

REGISTRADO BAJO N° 4216

Carmen de Patagones, Junio de 2024.
Expediente 4084-5032/2024

VISTO:

La documentación obrante en el Expediente N° 4084-5032/24, y.

CONSIDERANDO:

Que, por el mismo, la **FEDERACION RURAL de JUAN A. PRADERE**, entidad de Bien Público N° 609, solicita la autorización para la realización de una Rifa Municipal.

Que, de acuerdo a la Ley Provincial N° 11.349, en su Art. 4º, establece que el Honorable Concejo Deliberante determinará la suma total por la que habrán de emitirse los billetes de la rifa, como así también la cantidad de números a emitirse y las series que autorizarán para hacer circular.

**POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE
CONFIERE LA LEY, SANCIONA CON FUERZA DE:**

ORDENANZA

ARTICULO 1º: Autorízase la **FEDERACION RURAL de JUAN A. PRADERE**, entidad de Bien Público N° 609, a realizar una Rifa Municipal en un todo de acuerdo a los considerandos de la presente.-----

ARTICULO 2º: Establécese que la citada Rifa se autoriza bajo las siguientes condiciones:

500 números - 25 hojas con 20 números cada hoja.
Valor por boleta Pesos MIL (\$1.000,00)
No se atenderán reclamos por sustracción o pérdida de la boleta.

Premios:

1º Premio: Combo de asado y bebida (3kg de asado - 1kg de chorizo - 1 pollo - 1kg de pan - 1 vino - 1 gaseosa)
2º Premio: Un Voucher en tienda MYL
3º Premio: Una picada y un pack de cerveza.
4º Premio: Un turno en la cancha "El tigre"
5º Premio: Un Voucher en barbería "El bibi", premio sorpresa.
Todos los premios son donados por integrantes y miembros de comisión

Sorteo Final: 20 de Julio de 2.024 - por Lotería Nacional Nocturna.-

ARTICULO 3º: Los responsables de la Venta de la Rifa Municipal serán: Asspel, Camila Lujan - DNI N°43.392.957; Moran, Marianela Melisa - DNI N°38.401.706; Gauto, Juan Gabriel - DNI N°33.991.175; Cruz, Melany Abril - DNI N°43.591.62; Arenas, Celia - DNI N°93.069.289; Orellana Zuñiga, Verónica - DNI N°31.298.067; Choquevilca, Yolanda - DNI N°38.824.721; Faciano, Priscila Adriana DNI N°41.125.814; Orihuela Roger, Terymar - DNI N°93.022.468; Vega, Maria Maribel - DNI N°46.493.303. Cabe aclarar que la mencionada Entidad deberá presentar la Rendición de Cuentas pertinente y abonar los tributos que establece el artículo 10º de Decreto Ley 9.405 en un todo de

acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2° de la ordenanza N° 110/05 y su modificatoria N° 569.-----

ARTICULO 4°: Cúmplase, regístrese, pase al Departamento Ejecutivo para su promulgación, comuníquese a quienes corresponda. Una vez cumplimentada la Ordenanza, gírese al Honorable Concejo Deliberante el Decreto de Promulgación.--

GRACIELA INES VELAZQUE
SECRETARIA LEGISLATIVA
Honorable Concejo Deliberante
Partido de Patagones



VERONICA MARIEL CINIRELLA
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Partido de Patagones

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EN LA 8 ° SESIÓN ORDINARIA, DEL DÍA 19-06-2024. 12° REUNIÓN. APROBADO POR UNANIMIDAD.

P.ORDENANZAS

REGISTRADO BAJO N°1422/2024

CORRESPONDE A EXPTE. N° 4084 - 2063 HCD/23.-
CARMEN DE PATAGONES, 08 de Julio de 2024.-

VISTO:

La Ordenanza sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de Patagones, bajo el N° 4208, y.-

CONSIDERANDO:

Las Atribuciones otorgadas al Departamento Ejecutivo Municipal por Ley Orgánica de las Municipalidades.

POR TODO ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERER LA LEY.-

D E C R E T A:

ARTICULO 1°: Promúlguese la Ordenanza sancionada - por el Honorable Concejo Deliberante de Patagones, bajo el N° 4208 -

Boletín Oficial de la Municipalidad de Patagones
Carmen de Patagones – Viernes 09 de Agosto de 2024

Autorizase al Jardín de Infantes N° 909, de la localidad de Villalonga, el corte de calle en Juan Domingo Perón esquina 17 de Agosto, el día 14 de Diciembre de 2023, para realizar cierre de Muestra Pedagógica.-----

ARTICULO 2°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 3°: Cúmplase, registrase, comuníquese a quienes corresponda, dese al Digesto Municipal, gírese copia al Honorable Concejo Deliberante y procédase a su archivo.---

Lic. HECTOR ISMAEL OTERO
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de Patagones

RICARDO EVARISTO MARINO
INTENDENTE
Municipalidad de Patagones

REGISTRADO BAJO N° 1423/2024

CORRESPONDE A EXPTE. N° 4084 - 2020 HCD/23.-
CARMEN DE PATAGONES, 08 de Julio de 2024.-

VISTO:

La Ordenanza sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de Patagones, bajo el N° 4199, y.-

CONSIDERANDO:

Las Atribuciones otorgadas al Departamento Ejecutivo Municipal por Ley Orgánica de las Municipalidades.

POR TODO ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERER LA LEY.-

D E C R E T A:

ARTICULO 1°: Promúlguese la Ordenanza sancionada - por el Honorable Concejo Deliberante de Patagones, bajo el N° 4199 -

Convalídese Autorización Ad-Referéndum del H.C.D., acompañamiento vehicular para los estudiantes que se movilizaran en bicicletas, el día 16 de Noviembre de 2023, para Jornada de la Educación Física.-----

ARTICULO 2°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 3°: Cúmplase, registrase, comuníquese a quienes corresponda, dese al Digesto Municipal, gírese copia al Honorable Concejo Deliberante y procédase a su archivo.---

Lic. HECTOR ISMAEL OTERO
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de Patagones

RICARDO EVARISTO MARINO
INTENDENTE
Municipalidad de Patagones

Boletín Oficial de la Municipalidad de Patagones
Carmen de Patagones – Viernes 09 de Agosto de 2024

REGISTRADO BAJO N° 1424/2024

CORRESPONDE A EXPTE. N° 4084 - 1980 HCD/23.-
CARMEN DE PATAGONES, 08 de Julio de 2024.-

VISTO:

La Ordenanza sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de Patagones, bajo el N° 4193, y.-

CONSIDERANDO:

Las Atribuciones otorgadas al Departamento Ejecutivo Municipal por Ley Orgánica de las Municipalidades.

POR TODO ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERER LA LEY.-

D E C R E T A:

ARTICULO 1°: Promúlguese la Ordenanza sancionada - por el Honorable Concejo Deliberante de Patagones, bajo el N° 4193 -

Convalídese Autorización Ad-Referéndum del H.C.D., Uso de espacio público y corte de calle al Jardín Maternal Lima Limón, los días 18 y 19 de Octubre de 2023, para actividad Proyecto Conocemos las normas de Tránsito.-----

ARTICULO 2°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 3°: Cúmplase, registrase, comuníquese a quienes corresponda, dese al Digesto Municipal, gírese copia al Honorable Concejo Deliberante y procédase a su archivo.---

Lic. HECTOR ISMAEL OTERO
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de Patagones

RICARDO EVARISTO MARINO
INTENDENTE
Municipalidad de Patagones

REGISTRADO BAJO N°1433/24

CORRESPONDE A EXPTE. N° 4084 - 5032/24.-
CARMEN DE PATAGONES, 10 de Julio de 2024.-

VISTO:

La Ordenanza sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de Patagones, bajo el N° 4216, y.-

CONSIDERANDO:

Las Atribuciones otorgadas al Departamento Ejecutivo Municipal por Ley Orgánica de las Municipalidades.

Boletín Oficial de la Municipalidad de Patagones
Carmen de Patagones – Viernes 09 de Agosto de 2024

POR TODO ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY.-

D E C R E T A:

ARTICULO 1º: Promúlguese la Ordenanza sancionada - por el Honorable Concejo Deliberante de Patagones, bajo el N° 4216 -

Autorizase a la Federación Rural de Juan A. Pradere, a realizar una Rifa Municipal.-----

ARTICULO 2º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, registrase, comuníquese a quienes corresponda, dese al Digesto Municipal, gírese copia al Honorable Concejo Deliberante y procédase a su archivo.-----

**Lic. HECTOR ISMAEL OTERO
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de Patagones**

**RICARDO EVARISTO MARINO
INTENDENTE
Municipalidad de Patagones**

REGISTRADO BAJO N°1434/24

**CORRESPONDE A EXPTE. N° 4084 - 5081/24.-
CARMEN DE PATAGONES, 10 de Julio de 2024.-**

VISTO:

La Ordenanza sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de Patagones, bajo el N° 4218, y.-

CONSIDERANDO:

Las Atribuciones otorgadas al Departamento Ejecutivo Municipal por Ley Orgánica de las Municipalidades.

POR TODO ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY.-

D E C R E T A:

ARTICULO 1º: Promúlguese la Ordenanza sancionada - por el Honorable Concejo Deliberante de Patagones, bajo el N° 4218 -

Autorizase el reconocimiento de deuda por el ejercicio 2023, al Proveedor Asociación Rionegrina de Anestesia, Anelgesia y Reanimación, en concepto de prácticas efectuadas.-----

ARTICULO 2º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

Boletín Oficial de la Municipalidad de Patagones
Carmen de Patagones – Viernes 09 de Agosto de 2024

ARTICULO 3º: Cúmplase, registrase, comuníquese a quienes corresponda, dese al Digesto Municipal, gírese copia al Honorable Concejo Deliberante y procédase a su archivo.-----

Lic. HECTOR ISMAEL OTERO
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de Patagones

RICARDO EVARISTO MARINO
INTENDENTE
Municipalidad de Patagones

REGISTRADO BAJO N°1472/2024

CORRESPONDE A EXPTE. N° 4084 - 2028HCD/23.-
CARMEN DE PATAGONES, 12 de Julio de 2024.-

VISTO:

La Ordenanza sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de Patagones, bajo el N° 4202, y.-

CONSIDERANDO:

Las Atribuciones otorgadas al Departamento Ejecutivo Municipal por Ley Orgánica de las Municipalidades.

POR TODO ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERER LA LEY.-

D E C R E T A:

ARTICULO 1º: Promúlguese la Ordenanza sancionada - por el Honorable Concejo Deliberante de Patagones, bajo el N° 4202 -

Autorizase a la Sra. Krieger, Susana. Uso de espacio público, el día 17 de Noviembre de 2023, en calle colon y Av. Fco. De Biedma, para el cierre de talleres.-----

ARTICULO 2º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, registrase, comuníquese a quienes corresponda, dese al Digesto Municipal, gírese copia al Honorable Concejo Deliberante y procédase a su archivo.---

Lic. HECTOR ISMAEL OTERO
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de Patagones

RICARDO EVARISTO MARINO
INTENDENTE
Municipalidad de Patagones

Boletín Oficial de la Municipalidad de Patagones
Carmen de Patagones – Viernes 09 de Agosto de 2024

REGISTRADO BAJO N°1473/2024

CORRESPONDE A EXPTE. N° 4084 -2041HCD/23.-
CARMEN DE PATAGONES, 12 de Julio de 2024.-

VISTO:

La Ordenanza sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de Patagones, bajo el N° 4204, y.-

CONSIDERANDO:

Las Atribuciones otorgadas al Departamento Ejecutivo Municipal por Ley Orgánica de las Municipalidades.

POR TODO ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERER LA LEY.-

D E C R E T A:

ARTICULO 1°: Promúlguese la Ordenanza sancionada - por el Honorable Concejo Deliberante de Patagones, bajo el N° 4204 -

Autorizase al Movimiento Cristiano y Misionero "Cristo Responde", Uso de espacio público y corte de calle, para el día 13 de Diciembre de 2023, para jornada festiva.-----

ARTICULO 2°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 3°: Cúmplase, registrase, comuníquese a quienes corresponda, dese al Digesto Municipal, gírese copia al Honorable Concejo Deliberante y procédase a su archivo.---

**Lic. HECTOR ISMAEL OTERO
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de Patagones**

**RICARDO EVARISTO MARINO
INTENDENTE
Municipalidad de Patagones**

REGISTRADO BAJO N°1474/2024

CORRESPONDE A EXPTE. N° 4084 -2036HCD/23.-
CARMEN DE PATAGONES, 12 de Julio de 2024.-

VISTO:

La Ordenanza sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de Patagones, bajo el N° 4203 y.-

CONSIDERANDO:

Boletín Oficial de la Municipalidad de Patagones
Carmen de Patagones – Viernes 09 de Agosto de 2024

Las Atribuciones otorgadas al Departamento Ejecutivo Municipal por Ley Orgánica de las Municipalidades.

POR TODO ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERER LA LEY.-

D E C R E T A:

ARTICULO 1º: Promúlguese la Ordenanza sancionada - por el Honorable Concejo Deliberante de Patagones, bajo el N° 4203 -

Autorizase a la Escuela Primaria N° 11, Uso de espacio público y corte de calle, para el día 17 de Noviembre de 2023, para fiesta de educación física.-----

ARTICULO 2º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, registrase, comuníquese a quienes corresponda, dese al Digesto Municipal, gírese copia al Honorable Concejo Deliberante y procédase a su archivo.---

**Lic. HECTOR ISMAEL OTERO
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de Patagones**

**RICARDO EVARISTO MARINO
INTENDENTE
Municipalidad de Patagones**

REGISTRADO BAJO N°1475/2024

**CORRESPONDE A EXPTE. N° 4084 -2042HCD/23.-
CARMEN DE PATAGONES, 12 de Julio de 2024.-**

VISTO:

La Ordenanza sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de Patagones, bajo el N° 4205 y.-

CONSIDERANDO:

Las Atribuciones otorgadas al Departamento Ejecutivo Municipal por Ley Orgánica de las Municipalidades.

POR TODO ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERER LA LEY.-

D E C R E T A:

ARTICULO 1º: Promúlguese la Ordenanza sancionada - por el Honorable Concejo Deliberante de Patagones, bajo el N° 4205 -

Autorizase a la Iglesia Evangelica Pentecostal Argentina, Uso de espacio público, para el día 25 de Noviembre de 2023, para jornada recreativa en Villalonga.-----

Boletín Oficial de la Municipalidad de Patagones
Carmen de Patagones – Viernes 09 de Agosto de 2024

ARTICULO 2º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, registrase, comuníquese a quienes corresponda, dese al Digesto Municipal, gírese copia al Honorable Concejo Deliberante y procédase a su archivo.---

Lic. HECTOR ISMAEL OTERO
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de Patagones

RICARDO EVARISTO MARINO
INTENDENTE
Municipalidad de Patagones

REGISTRADO BAJO N°1585/24

CORRESPONDE A EXPTE. N° 4084 - 208HCD/24.-
CARMEN DE PATAGONES, 23 de JULIO de 2024.-

VISTO:

La Ordenanza sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de Patagones, bajo el N° 4237, y.-

CONSIDERANDO:

Las Atribuciones otorgadas al Departamento Ejecutivo Municipal por Ley Orgánica de las Municipalidades.

POR TODO ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY.-

D E C R E T A:

ARTICULO 1º: Promúlguese la Ordenanza sancionada - por el Honorable Concejo Deliberante de Patagones, bajo el N° 4237 -

Autorizase al Sr. Rubilar Dante, el Uso de espacio público en el predio de la As. Rural de Patagones, para realizar la 2º Edición de Trail Running, el día 20 de julio de 2024.-----

ARTICULO 2º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, registrase, comuníquese a quienes corresponda, dese al Digesto Municipal, gírese copia al Honorable Concejo Deliberante y procédase a su archivo.-----

Lic. HECTOR ISMAEL OTERO
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de Patagones

RICARDO EVARISTO MARINO
INTENDENTE
Municipalidad de Patagones

Boletín Oficial de la Municipalidad de Patagones
Carmen de Patagones – Viernes 09 de Agosto de 2024

REGISTRADO BAJO N°1586/24

CORRESPONDE A EXPTE. N° 4084 - 085HCD/24.-

CARMEN DE PATAGONES, 23 de JULIO de 2024.-

VISTO:

La Ordenanza sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de Patagones, bajo el N° 4235, y.-

CONSIDERANDO:

Las Atribuciones otorgadas al Departamento Ejecutivo Municipal por Ley Orgánica de las Municipalidades.

POR TODO ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY.-

D E C R E T A:

ARTICULO 1°: Promúlguese la Ordenanza sancionada - por el Honorable Concejo Deliberante de Patagones, bajo el N° 4235 -

Autorizase a eximir por unica vez el 5% que le corresponde abonar, al Club El Tronador, por lo recaudado en la Rifa Municipal.-----

ARTICULO 2°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 3°: Cúmplase, registrase, comuníquese a quienes corresponda, dese al Digesto Municipal, gírese copia al Honorable Concejo Deliberante y procédase a su archivo.---

**Lic. HECTOR ISMAEL OTERO
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de Patagones**

**RICARDO EVARISTO MARINO
INTENDENTE
Municipalidad de Patagones**

REGISTRADO BAJO N°1587/24

CORRESPONDE A EXPTE. N° 4084 - 1959HCD/23.-

CARMEN DE PATAGONES, 23 de JULIO de 2024.-

VISTO:

La Ordenanza sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de Patagones, bajo el N° 4234, y.-

CONSIDERANDO:

Las Atribuciones otorgadas al Departamento Ejecutivo Municipal por Ley Orgánica de las Municipalidades.

Boletín Oficial de la Municipalidad de Patagones
Carmen de Patagones – Viernes 09 de Agosto de 2024

POR TODO ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY.-

D E C R E T A:

ARTICULO 1º: Promúlguese la Ordenanza sancionada - por el Honorable Concejo Deliberante de Patagones, bajo el N° 4234 -

Autorizase al Sr. Niembro Jesús, el Uso de espacio para estacionamiento por discapacidad en su domicilio, por el termino de 5 (cinco) años.-----

ARTICULO 2º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, registrase, comuníquese a quienes corresponda, dese al Digesto Municipal, gírese copia al Honorable Concejo Deliberante y procédase a su archivo.-----

**Lic. HECTOR ISMAEL OTERO
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de Patagones**

**RICARDO EVARISTO MARINO
INTENDENTE
Municipalidad de Patagones**

REGISTRADO BAJO N°1589/24

**CORRESPONDE A EXPTE. N° 4084 - 4264/23.-
CARMEN DE PATAGONES, 23 de JULIO de 2024.-**

VISTO:

La Ordenanza sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de Patagones, bajo el N° 4220, y.-

CONSIDERANDO:

Las Atribuciones otorgadas al Departamento Ejecutivo Municipal por Ley Orgánica de las Municipalidades.

POR TODO ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY.-

D E C R E T A:

ARTICULO 1º: Promúlguese la Ordenanza sancionada - por el Honorable Concejo Deliberante de Patagones, bajo el N° 4220 -

Autorizase a la Sra. Huerao Silvina, regularización dominial en lote identificado como: Cir. I - Sección E - Quinta 84- Manzana 84f - Parcela 14, del barrio Villa Rita.-----

Boletín Oficial de la Municipalidad de Patagones
Carmen de Patagones – Viernes 09 de Agosto de 2024

ARTICULO 2º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, registrase, comuníquese a quienes corresponda, dese al Digesto Municipal, gírese copia al Honorable Concejo Deliberante y procédase a su archivo.-----

Lic. HECTOR ISMAEL OTERO
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de Patagones

RICARDO EVARISTO MARINO
INTENDENTE
Municipalidad de Patagones

DECRETOS

REGISTRADO BAJO N° 1421/24

CARMEN DE PATAGONES, 08 de Julio de 2.024.-

VISTO:

Lo actuado en el Expediente N° 4084- 4779/24 iniciado por la Dirección de Compras, y.-

CONSIDERANDO:

Que, por el mismo se tramita el Llamado a Concurso de Precios N° 17/24, ref: "INSUMOS DE LIMPIEZA, PARA EL SISTEMA DE SALUD DEL HOSPITAL DR. PEDRO ECAY, CAPS, UNIDAD SANITARIA DE CASAS, CARDENAL CAGLIERO Y LOS POCITOS", destinado a Salud.-

Que, abierto el acto licitatorio para la contratación de referencia, según lo dictaminado por la Secretaria de Salud, resulta ser más conveniente para los intereses municipales, las ofertas presentadas por la Firma Suc. Ignisci Rubén Antonio (Proveedor 187), Montenegro Julio Ernesto (Proveedor 185), Balogh Joaquín Emilio (Proveedor 4622) y Occhionero Carlos Alberto (Proveedor 1886).-

Que, en este marco deviene necesario dictar el acto administrativo por el cual se adjudique el presente Concurso de Precios, en un todo de acuerdo con lo dispuesto por el art.154 de la Ley Orgánica de las Municipalidades.-

Boletín Oficial de la Municipalidad de Patagones
Carmen de Patagones – Viernes 09 de Agosto de 2024

POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

DECRETA:

ARTICULO 1º: Adjudíquese el llamado a Concurso de Precios N° 17/24, ref: "INSUMOS DE LIMPIEZA, PARA EL SISTEMA DE SALUD DEL HOSPITAL DR. PEDRO ECAY, CAPS, UNIDAD SANITARIA DE CASAS, CARDENAL CAGLIERO Y LOS POCITOS", destinado a Salud, de acuerdo al siguiente detalle:

- **FIRMA SUC. IGNISCI RUBEN ANTONIO (Proveedor 187)**, por la suma de Pesos QUINIENTOS DIEZ MIL CON 00/100 (\$510.000,00).-
- **FIRMA MONTENEGRO JULIO ERNESTO (Proveedor 185)**, por la suma de Pesos NOVECIENTOS DIECISEIS MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$916.500,00).-
- **FIRMA BALOGH JOAQUIN EMILIO (Proveedor 4622)**, por la suma de Pesos UN MILLON SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$1.647.500,00).-
- **FIRMA OCCHIONERO CARLOS ALBERTO (Proveedor 1886)**, por la suma de Pesos DIEZ MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE CON 87/100 (\$10.350.477,87).-

ARTICULO 2º: Impútese a la Jurisdicción 1110104000 - Programa 31.02.00 - Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigentes.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda, dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

**Lic. HECTOR ISMAEL OTERO
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de Patagones**

**RICARDO EVARISTO MARINO
INTENDENTE
Municipalidad de Patagones**

REGISTRADO BAJO N° 1425/2024

CARMEN DE PATAGONES, 10 de JULIO de 2024.-

Boletín Oficial de la Municipalidad de Patagones
Carmen de Patagones – Viernes 09 de Agosto de 2024

VISTO:

La nota elevada por la Secretaria de Producción, Desarrollo Económico y Comunitario - Dirección de Deportes. y.-

CONSIDERANDO:

Que, por la misma solicita se declare de Importancia a Nivel Municipal el **"TORNEO PRE-CLASIFICATORIO REGIONAL AMATEUR"**, a realizarse los días 13 y 14 de Julio de 2024, en la Ciudad de General Roca, Provincia de Rio Negro.-

Que, para dicho evento se afectara el vehículo Municipal **IVECO NCY 231**, para el traslado de los participantes.-

Que, a estos efectos, se debe dictar el correspondiente acto administrativo.-

POR TODO ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY.-

D E C R E T A:

ARTÍCULO 1º: Declárese de Importancia a Nivel Municipal el **"TORNEO PRE-CLASIFICATORIO REGIONAL AMATEUR"**, a realizarse los días 13 y 14 de Julio de 2024, en la Ciudad de General Roca, Provincia de Rio Negro.-----

ARTICULO 2º: Autorizase a la Dirección de Deportes Municipal a afectar el vehículo **IVECO NCY 231**, de propiedad Municipal para el traslado de las personas que se acompañan al presente detallados en el Anexo I, en el marco de lo estipulado en el Artículo 1º del presente Decreto.-----

ARTICULO 3º: En caso de ocasionarse gastos en función del - evento, los mismos serán oportunamente imputados a las partidas que correspondan por la Contaduría Municipal.-----

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 5º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda, dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

**Lic. HECTOR ISMAEL OTERO
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de Patagones**

**RICARDO EVARISTO MARINO
INTENDENTE
Municipalidad de Patagones**

Boletín Oficial de la Municipalidad de Patagones
Carmen de Patagones – Viernes 09 de Agosto de 2024

REGISTRADO BAJO N° 1426/24

CARMEN DE PATAGONES, 10 de Julio de 2.024.-

VISTO:

Lo actuado en el Expediente N° 4084- 4683/24 iniciado por la Dirección de Compras, y.-

CONSIDERANDO:

Que, por el mismo se tramita el Llamado a Licitación Pública N° 03/24, referente a la **"PROVISION DE MEDICAMENTOS P/ SISTEMA DE SALUD DEL PARTIDO DE PATAGONES"**, iniciado por la Secretaría de Salud.-

Que, abierto el acto licitatorio para la contratación de referencia, según lo dictaminado por la Secretaria de Salud, resulta ser más conveniente para los intereses municipales, las ofertas presentadas por la Firma Royal Farma S.A (Proveedor 3629), Dinamed Bahía S.R.L (Proveedor 3457), Piloña S.A. (Proveedor 2694), Equipo Gemico S.A. (Proveedor 3993) y DNM Farma S.A. (Proveedor 3518).-

Que, en este marco deviene necesario dictar el acto administrativo por el cual se adjudique el presente Concurso de Precios, en un todo de acuerdo con lo dispuesto por el art.154 de la Ley Orgánica de las Municipalidades.-

POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

D E C R E T A:

ARTICULO 1º: Adjudíquese el llamado a Licitación Pública N° 03/24, referente a la **"PROVISION DE MEDICAMENTOS P/ SISTEMA DE SALUD DEL PARTIDO DE PATAGONES"**, de acuerdo al siguiente detalle:

Firma Royal Farma S.A - (Proveedor 3629), por la suma de Pesos OCHO MILLONES NOVECIENTOS VEINTISEIS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO CON 80/100 (\$8.926.998,80).-

Firma Dinamed Bahía S.R.L. - (Proveedor 3457), por la suma de Pesos CINCUENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS VEINTIDOS MIL SEISCIENTOS CON 00/100 (\$52.522.600,00).-

Firma Piloña S.A. (Proveedor 2694), por la suma de Pesos TREINTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y UN MIL DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE CON 60/100 (\$31.981.239,60).-

Boletín Oficial de la Municipalidad de Patagones
Carmen de Patagones – Viernes 09 de Agosto de 2024

Firma Equipo Gemico S.A. (Proveedor 3993), por la suma de Pesos SETENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTISEIS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 (\$75.426.850,00).-

Firma DNM Farma S.A. (Proveedor 3518), por la suma de Pesos TREINTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE CON 80/100 (\$37.967.289,80).-

ARTICULO 2º: Impútese a la Jurisdicción 1110104000 - Programa 31.03.06 - Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigentes.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda, dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

**Lic. HECTOR ISMAEL OTERO
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de Patagones**

**RICARDO EVARISTO MARINO
INTENDENTE
Municipalidad de Patagones**

REGISTRADO BAJO N°1427/24.

CARMEN DE PATAGONES, 10 de JULIO de 2024.-

VISTO:

Lo informado por la Dirección de Recursos Humanos Municipal, y.-

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a la documentación elevada, se comunica la renuncia del Agente Municipal **GUTIERREZ MORA, MONICA LESLY - LEGAJO N°3567**, con fecha 31 de Julio de 2.024, a las funciones que venía desempeñando en el Hospital Eduardo Arancibia de Villalonga.-

Que, se debe dictar el correspondiente acto administrativo.-

POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY.-

D E C R E T A:

ARTICULO 1º: Aceptase la renuncia presentada por el Agente Municipal **GUTIERREZ MORA, MONICA LESLY - LEGAJO N°3567**, con

Boletín Oficial de la Municipalidad de Patagones
Carmen de Patagones – Viernes 09 de Agosto de 2024

fecha 31 de Julio de 2.024, a las funciones que venía desempeñando en el Hospital Eduardo Arancibia de Villalonga.--

ARTICULO 2º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda, dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

Lic. HECTOR ISMAEL OTERO
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de Patagones

RICARDO EVARISTO MARINO
INTENDENTE
Municipalidad de Patagones

REGISTRADO BAJO N°1428/24.

CARMEN DE PATAGONES, 10 de JULIO de 2024.-

VISTO:

Lo informado por la Dirección de Recursos Humanos Municipal, y.-

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a la documentación elevada, se comunica la renuncia del Agente Municipal **OSORO, ARACELI - LEGAJO N°3924**, con fecha 30 de Junio de 2.024.-

Que, se debe dictar el correspondiente acto administrativo.-

POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY.-

D E C R E T A:

ARTICULO 1º: Aceptase la renuncia presentada por el Agente Municipal **OSORO, ARACELI - LEGAJO N°3924**, con fecha 30 de Junio de 2.024, a las funciones que venía desempeñando en la Municipalidad de Patagones.-----

ARTICULO 2º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda, dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

Lic. HECTOR ISMAEL OTERO
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de Patagones

RICARDO EVARISTO MARINO
INTENDENTE
Municipalidad de Patagones
Sección Oficial - Página N° 35

Boletín Oficial de la Municipalidad de Patagones
Carmen de Patagones – Viernes 09 de Agosto de 2024

REGISTRADO BAJO N°1429/24.

CARMEN DE PATAGONES, 10 de JULIO de 2024.-

VISTO:

Lo informado por la Dirección de Recursos Humanos Municipal, y.-

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a la documentación elevada, se comunica la renuncia del Agente Municipal **KILLMANN RITTER, BRUNA - LEGAJO N°4137**, con fecha 30 de Junio de 2.024.-

Que, se debe dictar el correspondiente acto administrativo.-

POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY.-

D E C R E T A:

ARTICULO 1°: Aceptase la renuncia presentada por el Agente Municipal **KILLMANN RITTER, BRUNA - LEGAJO N°4137**, con fecha 30 de Junio de 2.024, a las funciones que venía desempeñando en la Municipalidad de Patagones.-----

ARTICULO 2°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 3°: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda, dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

Lic. HECTOR ISMAEL OTERO
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de Patagones

RICARDO EVARISTO MARINO
INTENDENTE
Municipalidad de Patagones

REGISTRADO BAJO N°1430/24.

CARMEN DE PATAGONES, 10 de JULIO de 2024.-

VISTO:

Lo informado por la Dirección de Recursos Humanos Municipal, y.-

CONSIDERANDO:

Boletín Oficial de la Municipalidad de Patagones
Carmen de Patagones – Viernes 09 de Agosto de 2024

Que, de acuerdo a la documentación elevada, se comunica la renuncia del Agente Municipal **BRANDT, CANDELARIA DEL PILAR - LEGAJO N°3372**, con fecha 02 de Julio de 2.024, a las funciones que venía desempeñando en la Dirección de Deportes.-

Que, se debe dictar el correspondiente acto administrativo.-

POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY.-

DECRETA:

ARTICULO 1°: Aceptase la renuncia presentada por el Agente Municipal **BRANDT, CANDELARIA DEL PILAR - LEGAJO N°3372**, con fecha 02 de Julio de 2.024, a las funciones que venía desempeñando en la Dirección de Deportes.-----

ARTICULO 2°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 3°: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda, dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

Lic. HECTOR ISMAEL OTERO
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de Patagones

RICARDO EVARISTO MARINO
INTENDENTE
Municipalidad de Patagones

REGISTRADO BAJO N° 1431/24

CARMEN DE PATAGONES, 10 de Julio de 2024.-

VISTO:

La documentación elevada por la Dirección de Recursos Humanos, y.-

CONSIDERANDO:

Que, en la misma solicita se le reconozca el periodo como personal temporario al agente municipal **SANCHEZ GERARDO - LEGAJO N° 1860 - DNI. N° 11.182.689**, quien cumplió funciones en el Subsecretaría de Promoción y Vivienda, como Personal Profesional - categoría 4, a partir del 11 de Diciembre de 2003 y hasta el 31 de Diciembre 2007.-

Que, por un error administrativo involuntario se omitió la realización del acto administrativo correspondiente.-

Que, a estos efectos, y habiendo tomando intervención la Dirección de Recursos Humanos, y constatado con la

Boletín Oficial de la Municipalidad de Patagones
Carmen de Patagones – Viernes 09 de Agosto de 2024

documentación pertinente, se debe dictar el correspondiente acto administrativo.-

POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

DECRETA:

ARTICULO 1º: Reconózcase el periodo como personal temporario al agente municipal **SANCHEZ GERARDO - LEGAJO N° 1860 - DNI. N° 11.182.689**, quien cumplió funciones en el Subsecretaría de Promoción y Vivienda, como Personal Profesional - categoría 4, a partir del 11 de Diciembre de 2003 y hasta el 31 de Diciembre 2007.-----

ARTICULO 2º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda, dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

**Lic. HECTOR ISMAEL OTERO
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de Patagones**

**RICARDO EVARISTO MARINO
INTENDENTE
Municipalidad de Patagones**

REGISTRADO BAJO N° 1435/24

CARMEN DE PATAGONES, 10 de Julio de 2.024.-

VISTO:

El Contrato de Servicios N° 82/24 - suscripto entre la Municipalidad de Patagones y la Empresa **INTERVAN S.C.** - obrante en Expte. N° 4084 - 4707/2020, y.-

CONSIDERANDO:

Que, LA EMPRESA, brindará los servicios de puesta en producción de una Oficina Virtual en el Municipio de Carmen de Patagones.-

Que, los servicios prestados por LA EMPRESA tendrán una duración de 06 meses, contando a partir del 01 de JULIO de 2.024 y hasta 31 de DICIEMBRE de 2.024.-

Que, se debe dictar el acto administrativo correspondiente.-

Boletín Oficial de la Municipalidad de Patagones
Carmen de Patagones – Viernes 09 de Agosto de 2024

POR ELLO, EL SR. INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY;

DECRETA:

ARTICULO 1º: Apruébese el Contrato de Servicios N° 82/24 - suscripto entre la Municipalidad de Patagones y la Empresa **INTERVAN S.C.**, obrante en Expte. N° 4084 - 4707/2020, con una vigencia contando a partir del 01 de JULIO de 2.024 y hasta 31 de DICIEMBRE de 2.024.-----

ARTICULO 2º: Autorízase a la Contaduría Municipal a imputar - presupuestariamente el presente gasto de acuerdo a la jurisdicción, programa y partida que corresponda.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

**Lic. HECTOR ISMAEL OTERO
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de Patagones**

**RICARDO EVARISTO MARINO
INTENDENTE
Municipalidad de Patagones**

REGISTRADO BAJO N° 1437/24

CARMEN DE PATAGONES, 10 de Julio de 2.024.-

VISTO:

El Contrato de Locación de Servicio N° 251/24 - suscripto entre la Municipalidad de Patagones y la **Psicóloga Social APABLAZA VALERIA BEATRIZ - DNI. N° 31.560.037**, y.-

CONSIDERANDO:

Que, por el mismo se contrata los servicios de la **Psicóloga Social APABLAZA VALERIA BEATRIZ**, para que preste servicios de acuerdo a su título habilitante, en el ámbito de la Oficina del Servicio Local, dependiente de Secretaría de Producción, Desarrollo Económico y Comunitario.-

Que, debido a la falta de personal idóneo dentro de la Planta Temporaria y Permanente de los Agentes

Boletín Oficial de la Municipalidad de Patagones
Carmen de Patagones – Viernes 09 de Agosto de 2024

Municipales, es necesario contratar al mencionado para que preste sus servicios bajo la modalidad de Contrato de Locación de Servicio.-

Que, dicho Contrato tiene una vigencia a partir del 01 de JUNIO de 2.024 y hasta el 30 de JUNIO de 2.024.-

POR ELLO, EL SR. INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY;

D E C R E T A:

ARTICULO 1º: Apruébese el Contrato de Locación de Servicio N° N° 251/24 - suscripto entre la Municipalidad de Patagones y la **Psicóloga Social APABLAZA VALERIA BEATRIZ - DNI. N° 31.560.037**, en un todo de acuerdo a lo indicado en los considerandos del citado Decreto.-----

ARTICULO 2º: Debido a la falta de personal idóneo dentro de la Planta Temporaria y Permanente de los Agentes Municipales, es necesario contratar a la **Psicóloga Social APABLAZA VALERIA BEATRIZ - DNI. N° 31.560.037**, para que preste sus servicios bajo la modalidad de Contrato de Locación de Servicio.-----

ARTICULO 3º: Autorízase a la Contaduría Municipal a imputar - presupuestariamente el presente gasto de acuerdo a la jurisdicción, programa y partida que corresponda.-----

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 5º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

**Lic. HECTOR ISMAEL OTERO
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de Patagones**

**RICARDO EVARISTO MARINO
INTENDENTE
Municipalidad de Patagones**

REGISTRADO BAJO N° 1438/24

CARMEN DE PATAGONES, 10 de Julio de 2.024.-

VISTO:

El Contrato de Locación de Servicio N° 253/24 - suscripto entre la Municipalidad de Patagones y la

Boletín Oficial de la Municipalidad de Patagones
Carmen de Patagones – Viernes 09 de Agosto de 2024

Trabajadora Social ESTEVANACIO LUCIANA EVANGELINA - DNI. N° 37.605.304, y.-

CONSIDERANDO:

Que, por el mismo se contrata los servicios de la **Trabajadora Social ESTEVANACIO LUCIANA EVANGELINA**, para que preste servicios de acuerdo a su título habilitante en el ámbito de la Secretaria de Producción, Desarrollo Económico y Comunitario - Dirección de Desarrollo Comunitario.-

Que, debido a la falta de personal idóneo dentro de la Planta Temporaria y Permanente de los Agentes Municipales, es necesario contratar al mencionado para que preste sus servicios bajo la modalidad de Contrato de Locación de Servicio.-

Que, dicho Contrato tiene una vigencia a partir del 01 de JULIO de 2.024 y hasta el 30 de SEPTIEMBRE de 2.024.-

POR ELLO, EL SR. INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY;

D E C R E T A:

ARTICULO 1º: Apruébese el Contrato de Locación de Servicio N° 253/24 - suscripto entre la Municipalidad de Patagones y la **Trabajadora Social ESTEVANACIO LUCIANA EVANGELINA** - DNI. N° 37.605.304, en un todo de acuerdo a lo indicado en los considerandos del citado Decreto.-----

ARTICULO 2º: Debido a la falta de personal idóneo dentro de la Planta Temporaria y Permanente de los Agentes Municipales, es necesario contratar a la **Trabajadora Social ESTEVANACIO LUCIANA EVANGELINA** - DNI. N° 37.605.304, para que preste sus servicios bajo la modalidad de Contrato de Locación de Servicio.-----

ARTICULO 3º: Autorízase a la Contaduría Municipal a imputar - presupuestariamente el presente gasto de acuerdo a la jurisdicción, programa y partida que corresponda.-----

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretaría de Gobierno Municipal.-----

Boletín Oficial de la Municipalidad de Patagones
Carmen de Patagones – Viernes 09 de Agosto de 2024

ARTICULO 5º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

Lic. HECTOR ISMAEL OTERO
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de Patagones

RICARDO EVARISTO MARINO
INTENDENTE
Municipalidad de Patagones

REGISTRADO BAJO N° 1439/24

CARMEN DE PATAGONES, 10 de Julio de 2.024.-

VISTO:

El Contrato de Locación de Servicio N° 252/24 - suscripto entre la Municipalidad de Patagones y la **Tec. ALARCON MARIELA ALEJANDRA** - DNI. N° 23.494.693, y.-

CONSIDERANDO:

Que, por el mismo se contrata los servicios de la **Tec. ALARCON MARIELA ALEJANDRA** - DNI. N° 23.494.693, para que preste servicios de acuerdo a su título que la habilita como Téc. Superior en Niñez, Adolescencia y Familia, en el ámbito de la Secretaria de Producción, Desarrollo Económico y Comunitario - Dirección de Desarrollo Comunitario - Área Adultos Mayores.-

Que, debido a la falta de personal idóneo dentro de la Planta Temporaria y Permanente de los Agentes Municipales, es necesario contratar al mencionado para que preste sus servicios bajo la modalidad de Contrato de Locación de Servicio.-

Que, dicho Contrato tiene una vigencia a partir del 01 de JULIO de 2.024 y hasta el 30 DE SEPTIEMBRE de 2.024.-

**POR ELLO, EL SR. INTENDENTE MUNICIPAL DEL
PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE
CONFIERE LA LEY;**

D E C R E T A:

ARTICULO 1º: Apruébese el Contrato de Locación de Servicio N° 252/24 - suscripto entre la Municipalidad de Patagones y la **Tec. ALARCON MARIELA ALEJANDRA** - DNI. N° 23.494.693, en un todo de acuerdo a lo indicado en los considerandos del citado Decreto.-----

Boletín Oficial de la Municipalidad de Patagones
Carmen de Patagones – Viernes 09 de Agosto de 2024

ARTICULO 2º: Debido a la falta de personal idóneo dentro de la Planta Temporal y Permanente de los Agentes Municipales, es necesario contratar a la **Tec. ALARCON MARIELA ALEJANDRA** - DNI. N° 23.494.693, para que preste sus servicios bajo la modalidad de Contrato de Locación de Servicio.-----

ARTICULO 3º: Autorízase a la Contaduría Municipal a imputar - presupuestariamente el presente gasto de acuerdo a la jurisdicción, programa y partida que corresponda.-----

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 5º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

Lic. HECTOR ISMAEL OTERO
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de Patagones

RICARDO EVARISTO MARINO
INTENDENTE
Municipalidad de Patagones

REGISTRADO BAJO N° 1440/24

CARMEN DE PATAGONES, 10 de Julio de 2.024.-

VISTO:

El Contrato de Locación de Servicio N° 254/24 - suscripto entre la Municipalidad de Patagones y la **Trabajadora Social HOLGADO MARIA BELEN** - DNI. N° 38.923.348, y.-

CONSIDERANDO:

Que, por el mismo se contrata los servicios de la **Trabajadora Social HOLGADO MARIA BELEN** - DNI. N° 38.923.348, para que preste servicios de acuerdo a su título habilitante en el ámbito de la Secretaria de Producción, Desarrollo Económico y Comunitario - Dirección de Desarrollo Comunitario.-

Que, debido a la falta de personal idóneo dentro de la Planta Temporal y Permanente de los Agentes Municipales, es necesario contratar al mencionado para que

Boletín Oficial de la Municipalidad de Patagones
Carmen de Patagones – Viernes 09 de Agosto de 2024

preste sus servicios bajo la modalidad de Contrato de Locación de Servicio.-

Que, dicho Contrato tiene una vigencia a partir del 01 de JULIO de 2.024 y hasta el 30 de SEPTIEMBRE de 2.024.-

POR ELLO, EL SR. INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY;

DECRETA:

ARTICULO 1º: Apruébese el Contrato de Locación de Servicio N° 254/24 - suscripto entre la Municipalidad de Patagones y la **Trabajadora Social HOLGADO MARIA BELEN - DNI. N° 38.923.348**, en un todo de acuerdo a lo indicado en los considerandos del citado Decreto.-----

ARTICULO 2º: Debido a la falta de personal idóneo dentro de la Planta Temporal y Permanente de los Agentes Municipales, es necesario contratar a la **Trabajadora Social HOLGADO MARIA BELEN - DNI. N° 38.923.348**, para que preste sus servicios bajo la modalidad de Contrato de Locación de Servicio.-----

ARTICULO 3º: Autorízase a la Contaduría Municipal a imputar - presupuestariamente el presente gasto de acuerdo a la jurisdicción, programa y partida que corresponda.-----

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretaría de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 5º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

**Lic. HECTOR ISMAEL OTERO
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de Patagones**

**RICARDO EVARISTO MARINO
INTENDENTE
Municipalidad de Patagones**

REGISTRADO BAJO N° 1441/24

CARMEN DE PATAGONES, 10 de JULIO DE 2.024.-

visto

Boletín Oficial de la Municipalidad de Patagones
Carmen de Patagones – Viernes 09 de Agosto de 2024

El Contrato de Locación N° 255/24 - suscripto entre la Municipalidad de Patagones y Personal de Seguridad en el Hospital Municipal de Patagones, y.-

CONSIDERANDO:

QUE, POR EL MISMO SE CONTRATA LOS SERVICIOS DEL PERSONAL DE SEGURIDAD EN EL HOSPITAL MUNICIPAL DE PATAGONES, DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD.-

QUE, DEBIDO A LA FALTA DE PERSONAL IDÓNEO DENTRO DE LA PLANTA TEMPORARIA Y PERMANENTE DE LOS AGENTES MUNICIPALES, ES NECESARIO CONTRATAR A LOS MENCIONADOS PARA QUE PRESTEN SUS SERVICIOS BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO DE LOCACIÓN.-

Que, dicho Contrato tiene una vigencia a partir del 01 de JULIO de 2.024 y hasta el 30 de SEPTIEMBRE de 2.024.-

QUE, SE DEBE DICTAR EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE.-

POR TODO ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY.-

D E C R E T A:

ARTICULO 1º: Apruébese el Contrato de Locación N° 255/24 - suscripto entre la Municipalidad de Patagones y el Sr. SILVA PATRICIO - DNI. N° 18.802.414 - Personal de Seguridad en el Hospital Municipal de Patagones.-----

ARTICULO 2º: Debido a la falta de personal idóneo dentro de la Planta Temporal y Permanente de los Agentes Municipales, es necesario contratar al Sr. SILVA PATRICIO - DNI. N° 18.802.414, para que preste sus servicios bajo la modalidad de Contrato de Locación.-----

ARTICULO 3º: Autorízase a la Contaduría Municipal a imputar - presupuestariamente el presente gasto de acuerdo a la jurisdicción, programa y partida que corresponda.-----

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 5º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

Lic. HECTOR ISMAEL OTERO
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de Patagones

RICARDO EVARISTO MARINO
INTENDENTE
Municipalidad de Patagones

Boletín Oficial de la Municipalidad de Patagones
Carmen de Patagones – Viernes 09 de Agosto de 2024

REGISTRADO BAJO N° 1442/24

CARMEN DE PATAGONES, 10 de JULIO DE 2.024.-

visto

El Contrato de Locación N° 256/24 - suscripto entre la Municipalidad de Patagones y Personal de Seguridad en el Hospital Municipal de Patagones, y.-

CONSIDERANDO:

QUE, POR EL MISMO SE CONTRATA LOS SERVICIOS DEL PERSONAL DE SEGURIDAD EN EL HOSPITAL MUNICIPAL DE PATAGONES, DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD.-

QUE, DEBIDO A LA FALTA DE PERSONAL IDÓNEO DENTRO DE LA PLANTA TEMPORARIA Y PERMANENTE DE LOS AGENTES MUNICIPALES, ES NECESARIO CONTRATAR A LOS MENCIONADOS PARA QUE PRESTEN SUS SERVICIOS BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO DE LOCACIÓN.-

Que, dicho Contrato tiene una vigencia a partir del 01 de JULIO de 2.024 y hasta el 30 de SEPTIEMBRE de 2.024.-

QUE, SE DEBE DICTAR EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE.-

POR TODO ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY.-

D E C R E T A:

ARTICULO 1°: Apruébese el Contrato de Locación N° 256/24 - suscripto entre la Municipalidad de Patagones y el **Sr. HUINCHUL FEDERICO GASTON - DNI. N° 41.258.872** - Personal de Seguridad en el Hospital Municipal de Patagones.-----

ARTICULO 2°: Debido a la falta de personal idóneo dentro de la Planta Temporaria y Permanente de los Agentes Municipales, es necesario contratar al **Sr. HUINCHUL FEDERICO GASTON - DNI. N° 41.258.872**, para que preste sus servicios bajo la modalidad de Contrato de Locación.-----

ARTICULO 3°: Autorízase a la Contaduría Municipal a imputar - presupuestariamente el presente gasto de acuerdo a la jurisdicción, programa y partida que corresponda.-----

ARTICULO 4°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 5°: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

Lic. HECTOR ISMAEL OTERO
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de Patagones

RICARDO EVARISTO MARINO
INTENDENTE

Municipalidad de Patagones

Boletín Oficial de la Municipalidad de Patagones
Carmen de Patagones – Viernes 09 de Agosto de 2024

REGISTRADO BAJO N° 1443/24

CARMEN DE PATAGONES, 10 de JULIO DE 2.024.-

visto

El Contrato de Locación N° 257/24 - suscripto entre la Municipalidad de Patagones y Personal de Seguridad en el Hospital Municipal de Patagones, y.-

CONSIDERANDO:

QUE, POR EL MISMO SE CONTRATA LOS SERVICIOS DEL PERSONAL DE SEGURIDAD EN EL HOSPITAL MUNICIPAL DE PATAGONES, DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD.-

QUE, DEBIDO A LA FALTA DE PERSONAL IDÓNEO DENTRO DE LA PLANTA TEMPORARIA Y PERMANENTE DE LOS AGENTES MUNICIPALES, ES NECESARIO CONTRATAR A LOS MENCIONADOS PARA QUE PRESTEN SUS SERVICIOS BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO DE LOCACIÓN.-

Que, dicho Contrato tiene una vigencia a partir del 01 de JULIO de 2.024 y hasta el 30 de SEPTIEMBRE de 2.024.-

QUE, SE DEBE DICTAR EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE.-

POR TODO ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY.-

D E C R E T A:

ARTICULO 1°: Apruébese el Contrato de Locación N° 257/24 - suscripto entre la Municipalidad de Patagones y el **Sr. ORTEGA PABLO DANIEL - DNI. N° 32.663.056** - Personal de Seguridad en el Hospital Municipal de Patagones.-----

ARTICULO 2°: Debido a la falta de personal idóneo dentro de la Planta Temporaria y Permanente de los Agentes Municipales, es necesario contratar al **Sr. ORTEGA PABLO DANIEL - DNI. N° 32.663.056**, para que preste sus servicios bajo la modalidad de Contrato de Locación.-----

ARTICULO 3°: Autorízase a la Contaduría Municipal a imputar - presupuestariamente el presente gasto de acuerdo a la jurisdicción, programa y partida que corresponda.-----

ARTICULO 4°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 5°: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

Lic. HECTOR ISMAEL OTERO
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de Patagones

RICARDO EVARISTO MARINO
INTENDENTE
Municipalidad de Patagones
Sección Oficial - Página N° 47

Boletín Oficial de la Municipalidad de Patagones
Carmen de Patagones – Viernes 09 de Agosto de 2024

REGISTRADO BAJO N° 1444/24

CARMEN DE PATAGONES, 10 de JULIO DE 2.024.-

visto

El Contrato de Locación N° 258/24 - suscripto entre la Municipalidad de Patagones y Personal de Seguridad en el Hospital Municipal de Patagones, y.-

CONSIDERANDO:

QUE, POR EL MISMO SE CONTRATA LOS SERVICIOS DEL PERSONAL DE SEGURIDAD EN EL HOSPITAL MUNICIPAL DE PATAGONES, DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD.-

QUE, DEBIDO A LA FALTA DE PERSONAL IDÓNEO DENTRO DE LA PLANTA TEMPORARIA Y PERMANENTE DE LOS AGENTES MUNICIPALES, ES NECESARIO CONTRATAR A LOS MENCIONADOS PARA QUE PRESTEN SUS SERVICIOS BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO DE LOCACIÓN.-

Que, dicho Contrato tiene una vigencia a partir del 01 de JULIO de 2.024 y hasta el 30 de SEPTIEMBRE de 2.024.-

QUE, SE DEBE DICTAR EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE.-

POR TODO ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY.-

D E C R E T A:

ARTICULO 1°: Apruébese el Contrato de Locación N° 258/24 - suscripto entre la Municipalidad de Patagones y el Sr. ÑANCUFIL DANIEL ALFREDO - DNI. N° 27.624.895 - Personal de Seguridad en el Hospital Municipal de Patagones.-----

ARTICULO 2°: Debido a la falta de personal idóneo dentro de la Planta Temporaria y Permanente de los Agentes Municipales, es necesario contratar al Sr. ÑANCUFIL DANIEL ALFREDO - DNI. N° 27.624.895, para que preste sus servicios bajo la modalidad de Contrato de Locación.-----

ARTICULO 3°: Autorízase a la Contaduría Municipal a imputar - presupuestariamente el presente gasto de acuerdo a la jurisdicción, programa y partida que corresponda.-----

ARTICULO 4°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 5°: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

Lic. HECTOR ISMAEL OTERO
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de Patagones

RICARDO EVARISTO MARINO
INTENDENTE
Municipalidad de Patagones

Boletín Oficial de la Municipalidad de Patagones
Carmen de Patagones – Viernes 09 de Agosto de 2024

REGISTRADO BAJO N° 1445/24

CARMEN DE PATAGONES, 10 de JULIO DE 2.024.-

visto

El Contrato de Locación N° 259/24 - suscripto entre la Municipalidad de Patagones y Personal de Seguridad en el Hospital Municipal de Patagones, y.-

CONSIDERANDO:

QUE, POR EL MISMO SE CONTRATA LOS SERVICIOS DEL PERSONAL DE SEGURIDAD EN EL HOSPITAL MUNICIPAL DE PATAGONES, DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD.-

QUE, DEBIDO A LA FALTA DE PERSONAL IDÓNEO DENTRO DE LA PLANTA TEMPORARIA Y PERMANENTE DE LOS AGENTES MUNICIPALES, ES NECESARIO CONTRATAR A LOS MENCIONADOS PARA QUE PRESTEN SUS SERVICIOS BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO DE LOCACIÓN.-

Que, dicho Contrato tiene una vigencia a partir del 01 de JULIO de 2.024 y hasta el 30 de SEPTIEMBRE de 2.024.-

QUE, SE DEBE DICTAR EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE.-

POR TODO ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY.-

D E C R E T A:

ARTICULO 1°: Apruébese el Contrato de Locación N° 259/24 - suscripto entre la Municipalidad de Patagones y el Sr. GONZALEZ MENDEZ, JUAN CARLOS - DNI. N° 92.579.320 - Personal de Seguridad en el Hospital Municipal de Patagones.-----

ARTICULO 2°: Debido a la falta de personal idóneo dentro de la Planta Temporaria y Permanente de los Agentes Municipales, es necesario contratar al Sr. GONZALEZ MENDEZ, JUAN CARLOS - DNI. N° 92.579.320, para que preste sus servicios bajo la modalidad de Contrato de Locación.-----

ARTICULO 3°: Autorízase a la Contaduría Municipal a imputar - presupuestariamente el presente gasto de acuerdo a la jurisdicción, programa y partida que corresponda.-----

ARTICULO 4°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 5°: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

Lic. HECTOR ISMAEL OTERO
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de Patagones

RICARDO EVARISTO MARINO
INTENDENTE
Municipalidad de Patagones

Boletín Oficial de la Municipalidad de Patagones
Carmen de Patagones – Viernes 09 de Agosto de 2024

REGISTRADO BAJO N° 1446/24

CARMEN DE PATAGONES, 10 de JULIO DE 2.024.-

visto

El Contrato de Locación N° 260/24 - suscripto entre la Municipalidad de Patagones y Personal de Seguridad en el Hospital Municipal de Patagones, y.-

CONSIDERANDO:

QUE, POR EL MISMO SE CONTRATA LOS SERVICIOS DEL PERSONAL DE SEGURIDAD EN EL HOSPITAL MUNICIPAL DE PATAGONES, DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD.-

QUE, DEBIDO A LA FALTA DE PERSONAL IDÓNEO DENTRO DE LA PLANTA TEMPORARIA Y PERMANENTE DE LOS AGENTES MUNICIPALES, ES NECESARIO CONTRATAR A LOS MENCIONADOS PARA QUE PRESTEN SUS SERVICIOS BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO DE LOCACIÓN.-

Que, dicho Contrato tiene una vigencia a partir del 01 de JULIO de 2.024 y hasta el 30 de SEPTIEMBRE de 2.024.-

QUE, SE DEBE DICTAR EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE.-

POR TODO ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY.-

D E C R E T A:

ARTICULO 1°: Apruébese el Contrato de Locación N° 260/24 - suscripto entre la Municipalidad de Patagones y el **Sr. RAMOS ANGEL GABRIEL - DNI. N° 40.224.605** - Personal de Seguridad en el Hospital Municipal de Patagones.-----

ARTICULO 2°: Debido a la falta de personal idóneo dentro de la Planta Temporal y Permanente de los Agentes Municipales, es necesario contratar al **Sr. RAMOS ANGEL GABRIEL - DNI. N° 40.224.605**, para que preste sus servicios bajo la modalidad de Contrato de Locación.-----

ARTICULO 3°: Autorízase a la Contaduría Municipal a imputar - presupuestariamente el presente gasto de acuerdo a la jurisdicción, programa y partida que corresponda.-----

ARTICULO 4°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 5°: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

Lic. HECTOR ISMAEL OTERO
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de Patagones

RICARDO EVARISTO MARINO
INTENDENTE
Municipalidad de Patagones
Sección Oficial - Página N° 50

Boletín Oficial de la Municipalidad de Patagones
Carmen de Patagones – Viernes 09 de Agosto de 2024

REGISTRADO BAJO N° 1447/24

CARMEN DE PATAGONES, 10 de JULIO DE 2.024.-

visto

El Contrato de Locación N° 261/24 - suscripto entre la Municipalidad de Patagones y Personal de Seguridad en el Hospital Municipal de Patagones, y.-

CONSIDERANDO:

QUE, POR EL MISMO SE CONTRATA LOS SERVICIOS DEL PERSONAL DE SEGURIDAD EN EL HOSPITAL MUNICIPAL DE PATAGONES, DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD.-

QUE, DEBIDO A LA FALTA DE PERSONAL IDÓNEO DENTRO DE LA PLANTA TEMPORARIA Y PERMANENTE DE LOS AGENTES MUNICIPALES, ES NECESARIO CONTRATAR A LOS MENCIONADOS PARA QUE PRESTEN SUS SERVICIOS BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO DE LOCACIÓN.-

Que, dicho Contrato tiene una vigencia a partir del 01 de JULIO de 2.024 y hasta el 30 de SEPTIEMBRE de 2.024.-

QUE, SE DEBE DICTAR EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE.-

POR TODO ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY.-

D E C R E T A:

ARTICULO 1°: Apruébese el Contrato de Locación N° 261/24 - suscripto entre la Municipalidad de Patagones y la **Sra. AGUILAR SILVANA DEL CARMEN - DNI. N° 29.504.903** - Personal de Seguridad en el Hospital Municipal de Patagones.-----

ARTICULO 2°: Debido a la falta de personal idóneo dentro de la Planta Temporaria y Permanente de los Agentes Municipales, es necesario contratar a la **Sra. AGUILAR SILVANA DEL CARMEN - DNI. N° 29.504.903**, para que preste sus servicios bajo la modalidad de Contrato de Locación.-----

ARTICULO 3°: Autorízase a la Contaduría Municipal a imputar - presupuestariamente el presente gasto de acuerdo a la jurisdicción, programa y partida que corresponda.-----

ARTICULO 4°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 5°: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

Lic. HECTOR ISMAEL OTERO
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de Patagones

RICARDO EVARISTO MARINO
INTENDENTE
Municipalidad de Patagones
Sección Oficial - Página N° 51

Boletín Oficial de la Municipalidad de Patagones
Carmen de Patagones – Viernes 09 de Agosto de 2024

REGISTRADO BAJO N° 1448/24

CARMEN DE PATAGONES, 10 de JULIO DE 2.024.-

visto

El Contrato de Locación N° 262/24 - suscripto entre la Municipalidad de Patagones y Personal de Seguridad en el Hospital Municipal de Patagones, y.-

CONSIDERANDO:

QUE, POR EL MISMO SE CONTRATA LOS SERVICIOS DEL PERSONAL DE SEGURIDAD EN EL HOSPITAL MUNICIPAL DE PATAGONES, DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD.-

QUE, DEBIDO A LA FALTA DE PERSONAL IDÓNEO DENTRO DE LA PLANTA TEMPORARIA Y PERMANENTE DE LOS AGENTES MUNICIPALES, ES NECESARIO CONTRATAR A LOS MENCIONADOS PARA QUE PRESTEN SUS SERVICIOS BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO DE LOCACIÓN.-

Que, dicho Contrato tiene una vigencia a partir del 01 de JULIO de 2.024 y hasta el 30 de SEPTIEMBRE de 2.024.-

QUE, SE DEBE DICTAR EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE.-

POR TODO ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY.-

D E C R E T A:

ARTICULO 1°: Apruébese el Contrato de Locación N° 262/24 - suscripto entre la Municipalidad de Patagones y el **Sr. SAÑICO GUSTAVO - DNI. N° 29.826.604** - Personal de Seguridad en el Hospital Municipal de Patagones.-----

ARTICULO 2°: Debido a la falta de personal idóneo dentro de la Planta Temporal y Permanente de los Agentes Municipales, es necesario contratar al **Sr. SAÑICO GUSTAVO - DNI. N° 29.826.604**, para que preste sus servicios bajo la modalidad de Contrato de Locación.-----

ARTICULO 3°: Autorízase a la Contaduría Municipal a imputar - presupuestariamente el presente gasto de acuerdo a la jurisdicción, programa y partida que corresponda.-----

ARTICULO 4°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 5°: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

**Lic. HECTOR ISMAEL OTERO
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de Patagones**

**RICARDO EVARISTO MARINO
INTENDENTE
Municipalidad de Patagones
Sección Oficial - Página N° 52**

DECRETO N° 1449/24

La visualización de la presente norma esta exceptuada de publicarse, en un todo de acuerdo a lo dispuesto a la Ley N° 25.326.

REGISTRADO BAJO N° 1450/2024

CARMEN DE PATAGONES, 11 de JULIO de 2024.-

VISTO:

La nota elevada por la Subsecretaría de Comunicación Institucional. y.-

CONSIDERANDO:

Que, por la misma solicita se declare de Importancia a Nivel Municipal, la **"FIESTA PATRONAL DE NUESTRA SEÑORA VIRGEN DEL CARMEN"** la cual se realizara el día 16 de Julio de 2024, a las 15:00hs en el Muelle de Prefectura Naval Argentina, de Carmen de Patagones.

Que, a estos efectos, se debe dictar el correspondiente acto administrativo.-

POR TODO ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY.-

D E C R E T A:

ARTÍCULO 1º: Declárese de Importancia a Nivel Municipal, la **"FIESTA PATRONAL DE NUESTRA SEÑORA VIRGEN DEL CARMEN"** la cual se realizara el día 16 de Julio de 2024, a las 15:00hs, en el Muelle de Prefectura Naval Argentina de Carmen de Patagones.-

ARTICULO 2º: En caso de ocasionarse gastos en función del evento, los mismos serán oportunamente imputados a las partidas que correspondan por la Contaduría Municipal.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda, dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

**Lic. HECTOR ISMAEL OTERO
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de Patagones**

**RICARDO EVARISTO MARINO
INTENDENTE
Municipalidad de Patagones**

REGISTRADO BAJO N° 1451/24

CARMEN DE PATAGONES, 11 de JULIO de 2.024.-

VISTO:

El Contrato de Locación de Servicio N° 263/24 - suscripto entre la Municipalidad de Patagones y la **Téc. Superior en Niñez, Adolescencia y Familia CANALE VANESA GISELLE - DNI. N° 29.660.893**, y.-

CONSIDERANDO:

Que, por el mismo se contrata los servicios de la **Téc. Superior en Niñez, Adolescencia y Familia CANALE VANESA GISELLE - DNI. N° 29.660.893**, para que preste servicios de acuerdo a su título habilitante en el ámbito de la Secretaria de Producción, Desarrollo Económico y Comunitario - Dirección de Desarrollo Comunitario.-

Que, debido a la falta de personal idóneo dentro de la Planta Temporaria y Permanente de los Agentes Municipales, es necesario contratar al mencionado para que preste sus servicios bajo la modalidad de Contrato de Locación de Servicio.-

Que, dicho Contrato tiene una vigencia a partir del 01 de JULIO de 2.024 y hasta el 30 de SEPTIEMBRE de 2.024.-

POR ELLO, EL SR. INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY;

D E C R E T A:

ARTICULO 1°: Apruébese el Contrato de Locación de Servicio N° 263/24 - suscripto entre la Municipalidad de Patagones y la **Téc. Superior en Niñez, Adolescencia y Familia CANALE VANESA GISELLE - DNI. N° 29.660.893**, en un todo de acuerdo a lo indicado en los considerandos del citado Decreto.-----

ARTICULO 2°: Debido a la falta de personal idóneo dentro de la Planta Temporaria y Permanente de los Agentes Municipales, es necesario contratar a la **Téc. Superior en Niñez, Adolescencia y Familia CANALE VANESA GISELLE - DNI. N° 29.660.893**, para que preste sus servicios bajo la modalidad de Contrato de Locación de Servicio.-----

Boletín Oficial de la Municipalidad de Patagones
Carmen de Patagones – Viernes 09 de Agosto de 2024

ARTICULO 3º: Autorízase a la Contaduría Municipal a imputar - presupuestariamente el presente gasto de acuerdo a la jurisdicción, programa y partida que corresponda.-----

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretaría de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 5º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

Lic. HECTOR ISMAEL OTERO
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de Patagones

RICARDO EVARISTO MARINO
INTENDENTE
Municipalidad de Patagones

REGISTRADO BAJO N° 1452/24

CARMEN DE PATAGONES, 11 de JULIO de 2.024.-

VISTO:

El Contrato de Locación de Servicio N° 264/24 - suscripto entre la Municipalidad de Patagones y la **Trabajadora Social KOHLS ANTONELLA MAILEN** - DNI. N° 37.357.344, y.-

CONSIDERANDO:

Que, por el mismo se contrata los servicios de la **Trabajadora Social KOHLS ANTONELLA MAILEN**, para que preste servicios de acuerdo a su título habilitante en el ámbito de la Secretaria de Producción, Desarrollo Económico y Comunitario - Dirección de Desarrollo Comunitario.-

Que, debido a la falta de personal idóneo dentro de la Planta Temporaria y Permanente de los Agentes Municipales, es necesario contratar al mencionado para que preste sus servicios bajo la modalidad de Contrato de Locación de Servicio.-

Que, dicho Contrato tiene una vigencia a partir del 01 de JULIO de 2.024 y hasta el 30 de SEPTIEMBRE de 2.024.-

POR ELLO, EL SR. INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY;

Boletín Oficial de la Municipalidad de Patagones
Carmen de Patagones – Viernes 09 de Agosto de 2024

D E C R E T A:

ARTICULO 1º: Apruébese el Contrato de Locación de Servicio N° 264/24 - suscripto entre la Municipalidad de Patagones y la **Trabajadora Social KOHLS ANTONELLA MAILEN** - DNI. N° 37.357.344, en un todo de acuerdo a lo indicado en los considerandos del citado Decreto.-----

ARTICULO 2º: Debido a la falta de personal idóneo dentro de la Planta Temporal y Permanente de los Agentes Municipales, es necesario contratar a la **Trabajadora Social KOHLS ANTONELLA MAILEN** - DNI. N° 37.357.344, para que preste sus servicios bajo la modalidad de Contrato de Locación de Servicio.-----

ARTICULO 3º: Autorízase a la Contaduría Municipal a imputar - presupuestariamente el presente gasto de acuerdo a la jurisdicción, programa y partida que corresponda.-----

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretarí de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 5º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

Lic. HECTOR ISMAEL OTERO
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de Patagones

RICARDO EVARISTO MARINO
INTENDENTE
Municipalidad de Patagones

REGISTRADO BAJO N°1453/24

CARMEN DE PATAGONES, 11 de Julio de 2.024.-

VISTO:

El Contrato de Alquiler N° 72/24 suscripto entre la MUNICIPALIDAD DE PATAGONES y **CASA DE LA CULTURA "EL VIEJO HOTEL"**, de la Localidad de Villalonga, y.

CONSIDERANDO:

Que, el Municipio de Patagones, toma en locación 1 (una) Oficina para dependencia de la Delegación Municipal, del inmueble ubicado en la Localidad de Villalonga en calle Hipólito Irigoyen y Río Colorado.

Boletín Oficial de la Municipalidad de Patagones
Carmen de Patagones – Viernes 09 de Agosto de 2024

Que, el precio de locación se establece en la suma de Pesos **CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL (\$145.000,00)**, mensuales a partir del 01 de Julio de 2024 y hasta el 31 de Diciembre de 2024.-

POR TODO ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY.-

DECRETA:

ARTICULO 1º: Apruébese el Contrato de Alquiler N° 72/24 entre la Municipalidad de Patagones y la **CASA DE LA CULTURA "EL VIEJO HOTEL"**, de la localidad de Villalonga, en un todo de acuerdo a los considerandos del presente.---

ARTICULO 2º: Autorízase a la Contaduría Municipal a imputar - presupuestariamente el presente gasto de acuerdo a la jurisdicción, programa y partida que corresponda.----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda, dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

**Lic. HECTOR ISMAEL OTERO
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de Patagones**

**RICARDO EVARISTO MARINO
INTENDENTE
Municipalidad de Patagones**

REGISTRADO BAJO N° 1454/24

CARMEN DE PATAGONES, 11 de JULIO de 2.024.-

VISTO:

El informe elevado por la Dirección de Recursos Humanos y por el cual las distintas áreas solicitan la designación de Personal Temporario Mensualizado, y.

CONSIDERANDO:

Que, los agentes que revisten en la Planta Permanente no resultan suficientes para poder cumplir debidamente con las funciones y servicios asignados.

Que, las distintas áreas han manifestado la necesidad de incorporación de personal, tanto en Carmen de Patagones como en las localidades del resto del Distrito, para suplir temporalmente esa deficiencia.-

Boletín Oficial de la Municipalidad de Patagones
Carmen de Patagones – Viernes 09 de Agosto de 2024

Que, el Estatuto del Personal de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires, establece el régimen de derechos y obligaciones para los agentes que sean designados en carácter de temporario contemplando entre sus clases al personal con retribución mensualizado.-

POR TODO ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY.-

DECRETA:

ARTICULO 1º: Designase como Personal Temporario Mensualizado de la Municipalidad de Patagones, a partir del 01 de Julio de 2.024 y hasta el 30 de Septiembre de 2.024, al Agente Municipal **Sr. CARDENAS, ROBERTO RAUL - DNI. N° 30.761.501 - Legajo N° 4162**, con funciones en el área de servicios de la Localidad de J.B Casas, con el siguiente detalle:

Personal de Servicios Generales
Categoría 2
Alta Tarea Riesgosa
Alta Conducción de Vehículo
Alta Adicional Recolección
Alta Tarea Insalubre
Alta Productividad.

ARTICULO 2º: El presente gasto será imputado a Jurisdicción 1110112000 - Partida 1.2.0.0 - Programa 17.00.00 - Fuente de Financiamiento 110, del presupuesto de gastos vigente.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda, dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

**Lic. HECTOR ISMAEL OTERO
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de Patagones**

**RICARDO EVARISTO MARINO
INTENDENTE
Municipalidad de Patagones**

REGISTRADO BAJO N° 1455/24.-

CARMEN DE PATAGONES, 11 de Julio de 2024.-

VISTO:

Lo actuado en el Expediente N° 4084 - 3990/12, y;

CONSIDERANDO:

Boletín Oficial de la Municipalidad de Patagones
Carmen de Patagones – Viernes 09 de Agosto de 2024

Que, el mismo corresponde a la Entidad de Bien Público Municipal N° 114 del **CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO "DEFENSORES DE VILLA RITA"**, con domicilio legal en la calle Domingo López y Belgrano de Carmen de Patagones, y reconocido por Decreto Municipal N° 416/88, y;

Que, por el mismo se elevan las actuaciones por las que se debe proclamar la nueva Comisión Directiva surgida del resultado de la elección del **07 de Julio de 2024**;

Que, a fojas N° 236 a 241 obran las Actas de cierre y Escrutinio rubricadas por las Autoridades de las mesas.

Que, de acuerdo al resultado final arrojado en el Escrutinio de Mesa la **Lista N° 1** color **Verde** obtuvo en total la cantidad de **84** sufragios, mientras que la **Lista N° 22** color **Verde y Amarillo** obtuvo la cantidad de **66** sufragios.

Que, de los **150** votos emitidos, todos fueron validos.

Que, atento a los resultados expresados en el Acta de Escrutinio, se debe reconocer como ganadora de la elección a la Lista **Verde N° 1** que lleva como Presidente al **Sr. Díaz Javier** mediante Acto Administrativo pertinente.

POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

D E C R E T A:

ARTÍCULO 1º: Apruébese con retroactividad al 07 de Julio 2024 la Comisión Directiva de la Entidad de Bien Público Municipal sin fines de lucro del **CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO "DEFENSORES DE VILLA RITA"**, con domicilio Legal en la calle Domingo López y Belgrano de Carmen de Patagones, conformada por las personas que a continuación se detallan:

PRESIDENTE: DÍAZ, Javier - DNI. N° 23.527.391
VICE-PRESIDENTE: MARILAF, Alicia - DNI. N° 25.179.200
SECRETARIA: DOMINGUEZ, Juliana - DNI. N° 34.781.640
PRO-SECRETARIA: GUAYQUIFIL, Brenda - DNI. N° 41.258.833
TESORERO: LUQUEZ, Luis - DNI. N° 27.292.068
PRO-TESORERA: ÑANCO, Claudia - DNI. N° 28.414.864

VOCALES TITULARES:

1º VOCAL: RODRIGUEZ, Pablo - DNI. N° 28.521.273
2º VOCAL: TAPIA, Karina - DNI. N° 46.699.448
3º VOCAL: EULOGIO, Victoria - DNI. N° 11.185.776

Boletín Oficial de la Municipalidad de Patagones
Carmen de Patagones – Viernes 09 de Agosto de 2024

VOCALES SUPLENTES:

1º VOCAL: ANTUEL, Rafael - DNI. N° 27.407.513
2º VOCAL: LEZAMA, Carmen - DNI. N° 25.115.849

COM. REVISORA DE CUENTAS TITULAR:

ALMANSA, Julieta - DNI. N° 35.633.405
LUQUEZ, Magali - DNI. N° 36.192.213

COM. REVISORA DE CUENTAS SUPLENTE:

HUENUL, Paula - DNI. N° 34.580.410

ARTICULO 2º: Apruébese con retroactividad al 07 de Julio de 2024 a la Comisión Directiva de la Entidad de Bien Publico Municipal sin fines de lucro del **CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO "DEFENSORES DE VILLA RITA**, con domicilio Legal en la calle Domingo López y Belgrano de Carmen de Patagones.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda, dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

Lic. HECTOR ISMAEL OTERO
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de Patagones

RICARDO EVARISTO MARINO
INTENDENTE
Municipalidad de Patagones

REGISTRADO BAJO N° 1457/24

CARMEN DE PATAGONES, 11 de JULIO de 2.024.-

VISTO:

El informe elevado por la Contaduría Municipal - Expte. Interno Contaduría N° 153/24, y.

CONSIDERANDO:

Que, por el mismo se solicita sé efectúe el pago a distintas Comisiones Administradoras de los Jardines y Guarderías, destinados del Programa Social Familia Bonaerense.-

Que, la Contaduría Municipal eleva la imputación correspondiente.

POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

Boletín Oficial de la Municipalidad de Patagones
Carmen de Patagones – Viernes 09 de Agosto de 2024

DECRETA:

ARTICULO 1º: Autorízase a la Contaduría Municipal a librar Orden de Pago a las distintas Comisiones Administradoras de los Comedores y Guarderías, del Programa Social CAI, **PLAN 2 a 5**, para gastos de los mismos, implementados en el Partido de Patagones, según el siguiente detalle:

MES DE ABRIL/2.024

| EMPRESARIADO | REPRESENTANTE | DNI. N° | IMPORTE |
|------------------------|------------------------|----------------|----------------|
| COMEDOR HUGO STROEDER | SILVINA LORENA SPASIUK | 22.770.661 | \$627.330,00 |
| GUARDERIA UN NUEVO SOL | DANTE ROBINSON NAVARRO | 17.174.143 | \$627.330,00 |

ARTICULO 2º: Autorízase a destinar los importes para los gastos generales de los emprendimientos, según el siguiente detalle:

MES DE ABRIL/2024

| EMPRESARIADO | IMPORTE |
|---|----------------|
| GUARDERIA LOS ENANITOS TRAVIESOS I y II | \$1.254.660,00 |
| COMEDOR MADRE MAZZARELLO | \$1.254.660,00 |

ARTICULO 3º: Impútese dicho gasto a:

Jurisdicción: 1110102000

Fuente de Financiamiento: 132

Recurso: 17.5.01.03

Partida: 5.1.7.5

Programa: 19.02.00 (Hugo Stroeder) - 19.04.00 (Enanitos Traviesos) - 19.05.00 (Madre Mazzarello) - 19.06.00 (Un Nuevo Sol).-----

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 5º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

Lic. HECTOR ISMAEL OTERO
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de Patagones

RICARDO EVARISTO MARINO
INTENDENTE
Municipalidad de Patagones

Boletín Oficial de la Municipalidad de Patagones
Carmen de Patagones – Viernes 09 de Agosto de 2024

REGISTRADO BAJO N° 1458/24

CARMEN DE PATAGONES, 11 de JULIO de 2024.-

VISTO:

La nota elevada por la Dirección de Recursos Humanos,
y.-

CONSIDERANDO:

Que, en la misma comunica las modificaciones de sueldo producidas en los haberes del Agente Municipal **CONTRERAS SILVIA - LEGAJO N° 2558**, quien cumple funciones dependientes de la Dirección de Gobierno.-

Que, habiendo tomado intervención las áreas intervinientes, se debe dictar el acto administrativo pertinente.-

**POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES,
EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY**

D E C R E T A:

ARTICULO 1°: Apruébese la modificación de sueldo producidas en los haberes del Agente Municipal **CONTRERAS SILVIA - LEGAJO N° 2558**, a partir del 01 de Julio de 2.024, de acuerdo al siguiente detalle:

- **ALTA:** Bonif. Disp. Permanente 100%.-

ARTICULO 2°: Impútese el gasto a Jurisdicción 1110102000 - Programa 01.01.00 Fuente de Financiamiento 110 - Partida 1.1.0.0, del Presupuesto de Gastos Vigentes.-----

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 4°: Cúmplase, registrase, comuníquese a quienes corresponda, dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

**Lic. HECTOR ISMAEL OTERO
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de Patagones**

**RICARDO EVARISTO MARINO
INTENDENTE
Municipalidad de Patagones**

REGISTRADO BAJO N° 1459/24

CARMEN DE PATAGONES, 11 de JULIO de 2024.-

Boletín Oficial de la Municipalidad de Patagones
Carmen de Patagones – Viernes 09 de Agosto de 2024

VISTO:

La nota elevada por la Dirección de Recursos Humanos,
y.-

CONSIDERANDO:

Que, en la misma comunica las modificaciones de sueldo producidas en los haberes del Agente Municipal **EBERLING RUBEN - LEGAJO N° 2010**, quien cumple funciones dependientes de la Secretaría de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos.-

Que, habiendo tomado intervención las áreas intervinientes, se debe dictar el acto administrativo pertinente.-

**POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES,
EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY**

D E C R E T A:

ARTICULO 1°: Apruébese la modificación de sueldo producidas en los haberes del Agente Municipal **EBERLING RUBEN - LEGAJO N° 2010**, a partir del 15 de Junio de 2.024, de acuerdo al siguiente detalle:

- **BAJA:** Bonif. Conducción de Equipo Pesado.-
Bonif. Adicional Vial fijo.-

ARTICULO 2°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 3°: Cúmplase, registrase, comuníquese a quienes corresponda, dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

**Lic. HECTOR ISMAEL OTERO
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de Patagones**

**RICARDO EVARISTO MARINO
INTENDENTE
Municipalidad de Patagones**

REGISTRADO BAJO N° 1460/24

CARMEN DE PATAGONES, 11 de JULIO de 2024.-

VISTO:

La nota elevada por la Dirección de Recursos Humanos,
y.-

CONSIDERANDO:

Que, en la misma comunica las modificaciones de sueldo producidas en los haberes del Agente Municipal **RUST**

Boletín Oficial de la Municipalidad de Patagones
Carmen de Patagones – Viernes 09 de Agosto de 2024

CLAUDIO - LEGAJO N° 2119, quien cumple funciones dependientes de la Secretaría de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos.-

Que, habiendo tomado intervención las áreas intervinientes, se debe dictar el acto administrativo pertinente.-

**POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES,
EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY**

D E C R E T A:

ARTICULO 1°: Apruébese la modificación de sueldo producidas en los haberes del Agente Municipal **RUST CLAUDIO - LEGAJO N° 2119**, a partir del 15 de Junio de 2.024, de acuerdo al siguiente detalle:

- **BAJA:** Bonif. Conducción de Equipo Pesado.-
Bonif. Adicional Vial fijo.-

ARTICULO 2°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 3°: Cúmplase, registrase, comuníquese a quienes corresponda, dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

**Lic. HECTOR ISMAEL OTERO
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de Patagones**

**RICARDO EVARISTO MARINO
INTENDENTE
Municipalidad de Patagones**

REGISTRADO BAJO N° 1461/24

CARMEN DE PATAGONES, 11 de JULIO de 2024.-

VISTO:

La nota elevada por la Dirección de Recursos Humanos, y.-

CONSIDERANDO:

Que, en la misma comunica las modificaciones de sueldo producidas en los haberes del Agente Municipal **BELLOSO DAMIAN - LEGAJO N° 3213**, quien cumple funciones dependientes de la Secretaría de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos.-

Que, habiendo tomado intervención las áreas intervinientes, se debe dictar el acto administrativo pertinente.-

Boletín Oficial de la Municipalidad de Patagones
Carmen de Patagones – Viernes 09 de Agosto de 2024

**POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES,
EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY**

D E C R E T A:

ARTICULO 1º: Apruébese la modificación de sueldo producidas en los haberes del Agente Municipal **BELLOSO DAMIAN - LEGAJO N° 3213**, a partir del 07 de Julio de 2.024, de acuerdo al siguiente detalle:

- **BAJA:** Bonif. Conducción de Vehículo.-
- **ALTA:** Bonif. Conducción de Equipo.-

ARTICULO 2º: Impútese el gasto a: Jurisdicción 1110103000 -Programa 26.01.00 - Fuente de Financiamiento 110 - Partida 1.1.0.0, del presupuesto de gastos vigente.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, registrase, comuníquese a quienes corresponda, dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

**Lic. HECTOR ISMAEL OTERO
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de Patagones**

**RICARDO EVARISTO MARINO
INTENDENTE
Municipalidad de Patagones**

DECRETO N° 1462/24

La visualización de la presente norma esta exceptuada de publicarse, en un todo de acuerdo a lo dispuesto a la Ley N° 25.326.

DECRETO N° 1463/24

La visualización de la presente norma esta exceptuada de publicarse, en un todo de acuerdo a lo dispuesto a la Ley N° 25.326.

DECRETO N° 1464/24

La visualización de la presente norma esta exceptuada de publicarse, en un todo de acuerdo a lo dispuesto a la Ley N° 25.326.

REGISTRADO BAJO N° 1465/24

CARMEN DE PATAGONES, 12 de JULIO de 2024.-

Boletín Oficial de la Municipalidad de Patagones
Carmen de Patagones – Viernes 09 de Agosto de 2024

VISTO:

La nota elevada por la Dirección de Recursos Humanos,
y.-

CONSIDERANDO:

Que, en la misma comunica las modificaciones de sueldo producidas en los haberes del Agente Municipal **RODRIGUEZ MARTINA - LEGAJO N° 3729**, quien cumple funciones dependientes de la Secretaria de Salud.-

Que, habiendo tomado intervención las áreas intervinientes, se debe dictar el acto administrativo pertinente.-

**POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES,
EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY**

D E C R E T A:

ARTICULO 1°: Apruébese la modificación de sueldo producidas en los haberes del Agente Municipal **RODRIGUEZ MARTINA - LEGAJO N° 3729**, a partir del 01 de Junio de 2.024, de acuerdo al siguiente detalle:

- **BAJA:** Bonif. Actividad Critica.-

ARTICULO 2°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 3°: Cúmplase, registrase, comuníquese a quienes corresponda, dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

**Lic. HECTOR ISMAEL OTERO
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de Patagones**

**RICARDO EVARISTO MARINO
INTENDENTE
Municipalidad de Patagones**

REGISTRADO BAJO N° 1466/24

CARMEN DE PATAGONES, 12 de JULIO de 2024.-

VISTO:

La nota elevada por la Dirección de Recursos Humanos,
y.-

CONSIDERANDO:

Que, en la misma comunica las modificaciones de sueldo producidas en los haberes del Agente Municipal **TRAVERSA**

Boletín Oficial de la Municipalidad de Patagones
Carmen de Patagones – Viernes 09 de Agosto de 2024

MARIA JOSE - LEGAJO N° 3275, quien cumple funciones dependientes de la Secretaria de Salud.-

Que, habiendo tomado intervención las áreas intervinientes, se debe dictar el acto administrativo pertinente.-

**POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES,
EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY**

D E C R E T A:

ARTICULO 1°: Apruébese la modificación de sueldo producidas en los haberes del Agente Municipal **TRAVERSA MARIA JOSE - LEGAJO N° 3275**, a partir del 01 de Junio de 2.024, de acuerdo al siguiente detalle:

- **BAJA:** Categoría 12.-
- **ALTA:** Categoría 06 - Personal Profesional.-

ARTICULO 2°: Impútese el gasto a Jurisdicción 1110104000 - Programa 31.03.00 Fuente de Financiamiento 110 - Partida 1.1.0.0, del Presupuesto de Gastos Vigentes.-----

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 4°: Cúmplase, registrase, comuníquese a quienes corresponda, dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

**Lic. HECTOR ISMAEL OTERO
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de Patagones**

**RICARDO EVARISTO MARINO
INTENDENTE
Municipalidad de Patagones**

REGISTRADO BAJO N° 1467/24

CARMEN DE PATAGONES, 12 de JULIO de 2024.-

VISTO:

La nota elevada por la Dirección de Recursos Humanos, y.-

CONSIDERANDO:

Que, en la misma comunica las modificaciones de sueldo producidas en los haberes del Agente Municipal **PESARESI ESTEFANIA MARINE - LEGAJO N° 3714**, quien se encuentra adscripta a la Municipalidad de Viedma (mediante Convenio de Colaboración Reciproca).-

Boletín Oficial de la Municipalidad de Patagones
Carmen de Patagones – Viernes 09 de Agosto de 2024

Que, habiendo tomado intervención las áreas intervinientes, se debe dictar el acto administrativo pertinente.-

POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY

D E C R E T A:

ARTICULO 1º: Apruébese la modificación de sueldo producidas en los haberes del Agente Municipal **PESARESI ESTEFANIA MARINE - LEGAJO N° 3714**, a partir del 01 de Abril de 2.024, de acuerdo al siguiente detalle:

- **BAJA:** Categoría 10.-
- **ALTA:** Categoría 03.-

ARTICULO 2º: Impútese el gasto a Jurisdicción 1110101000 - Programa 01.06.00 Fuente de Financiamiento 110 - Partida 1.1.0.0, del Presupuesto de Gastos Vigentes.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, registrase, comuníquese a quienes corresponda, dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

**Lic. HECTOR ISMAEL OTERO
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de Patagones**

**RICARDO EVARISTO MARINO
INTENDENTE
Municipalidad de Patagones**

REGISTRADO BAJO N° 1468/24

CARMEN DE PATAGONES, 12 de JULIO de 2024.

VISTO:

La nota elevada por la Dirección de Recursos Humanos, y.-

CONSIDERANDO:

Que, en la misma comunica el traslado del Agente Municipal **BARBIERI ROCIO BELEN - Legajo N° 3512**, a partir del 10 de Abril de 2024, a cumplir funciones en el Hospital Municipal Dr. Pedro Ecay - área de administración.-

Que, habiendo tomado intervención las áreas intervinientes, se debe dictar el acto administrativo pertinente.-

Boletín Oficial de la Municipalidad de Patagones
Carmen de Patagones – Viernes 09 de Agosto de 2024

**POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE
PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY**

D E C R E T A:

ARTICULO 1º: Autorícese el traslado del Agente Municipal **BARBIERI ROCIO BELEN - Legajo N° 3512**, a partir del 10 de Abril de 2024, a cumplir funciones en el Hospital Municipal Dr. Pedro Eca - área de administración.-----

ARTICULO 2º: Impútese el gasto a Jurisdicción 1110104000 - Programa 31.01.00 - Fuente de Financiamiento 110 - Partida 1.1.0.0, del presupuesto de gastos vigente.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, registrase, comuníquese a quienes corresponda, dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo. -----

**Lic. HECTOR ISMAEL OTERO
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de Patagones**

**RICARDO EVARISTO MARINO
INTENDENTE
Municipalidad de Patagones**

REGISTRADO BAJO N° 1469/24

CARMEN DE PATAGONES, 12 de JULIO de 2024.

VISTO:

La nota elevada por la Dirección de Recursos Humanos, y.-

CONSIDERANDO:

Que, en la misma comunica el traslado del Agente Municipal **LEMI PAULA KARINA - Legajo N° 475**, a partir del 01 de Julio de 2024, a cumplir funciones en la Secretaria de Gobierno.-

Que, habiendo tomado intervención las áreas intervinientes, se debe dictar el acto administrativo pertinente.-

**POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE
PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY**

D E C R E T A:

ARTICULO 1º: Autorícese el traslado del Agente Municipal **LEMI PAULA KARINA - Legajo N° 475**, con fecha 01 de Julio de 2024,

Boletín Oficial de la Municipalidad de Patagones
Carmen de Patagones – Viernes 09 de Agosto de 2024

quien cumplirá funciones dependientes de la Secretaria de Gobierno.-----

ARTICULO 2º: Impútese el gasto a Jurisdicción 1110102000 - Programa 01.01.00 - Fuente de Financiamiento 110 - Partida 1.1.0.0, del presupuesto de gastos vigente.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, registrase, comuníquese a quienes corresponda, dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

Lic. HECTOR ISMAEL OTERO
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de Patagones

RICARDO EVARISTO MARINO
INTENDENTE
Municipalidad de Patagones

REGISTRADO BAJO N° 1470/24

CARMEN DE PATAGONES, 12 de JULIO de 2024.

VISTO:

La nota elevada por la Dirección de Recursos Humanos, y.-

CONSIDERANDO:

Que, en la misma comunica el traslado y modificaciones de sueldo producida en los haberes del Agente Municipal **DIETZ MARIA FERNANDA - Legajo N° 3605**, a partir del 01 de Junio de 2024.-

Que, habiendo tomado intervención las áreas intervinientes, se debe dictar el acto administrativo pertinente.-

POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY

D E C R E T A:

ARTICULO 1º: Autorícese el traslado con fecha 01 de Junio de 2024, del Agente Municipal **DIETZ MARIA FERNANDA - Legajo N° 3605**, a cumplir funciones en el Hospital Municipal Dr. Pedro Ecay - área Servicio Social.-----

ARTICULO 2º: Apruébese la modificación de sueldo producidas en los haberes del Agente Municipal **DIETZ MARIA FERNANDA - Legajo N° 3605**, a partir del **01 de Junio de 2.024**, de acuerdo al siguiente detalle:

Boletín Oficial de la Municipalidad de Patagones
Carmen de Patagones – Viernes 09 de Agosto de 2024

- BAJA: Categoría 10

- ALTA: Categoría 03 - Personal Profesional

ARTICULO 3º: Impútese el gasto a Jurisdicción 1110104000 - Programa 31.05.00 - Fuente de Financiamiento 110 - Partida 1.1.0.0, del presupuesto de gastos vigente.-----

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 5º: Cúmplase, registrase, comuníquese a quienes corresponda, dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

Lic. HECTOR ISMAEL OTERO
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de Patagones

RICARDO EVARISTO MARINO
INTENDENTE
Municipalidad de Patagones

REGISTRADO BAJO N° 1476/24

CARMEN DE PATAGONES, 12 de JULIO DE 2.024.-

visto

El Contrato de Locación de Obra N° 265/24 - suscripto entre la Municipalidad de Patagones y el Sr. RUPPEL LUCAS OMAR - DNI. N° 30.649.192, y.-

CONSIDERANDO:

QUE, POR EL MISMO SE CONTRATA LOS SERVICIOS DEL SR. RUPPEL LUCAS OMAR - DNI. N° 30.649.192, QUIEN CUMPLIRÁ FUNCIONES DEPENDIENTES DE LA DIRECCIÓN DE DEFENSA CIVIL.-

QUE, DEBIDO A LA FALTA DE PERSONAL IDÓNEO DENTRO DE LA PLANTA TEMPORARIA Y PERMANENTE DE LOS AGENTES MUNICIPALES, ES NECESARIO CONTRATAR A LOS MENCIONADOS PARA QUE PRESTEN SUS SERVICIOS BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO DE LOCACIÓN.-

Que, dicho Contrato tiene una vigencia a partir del 01 de JULIO de 2.024 y hasta el 30 de SEPTIEMBRE de 2.024.-

QUE, SE DEBE DICTAR EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE.-

POR TODO ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY.-

D E C R E T A:

Boletín Oficial de la Municipalidad de Patagones
Carmen de Patagones – Viernes 09 de Agosto de 2024

ARTICULO 1º: Apruébese el Contrato de Locación N° 265/24 - suscripto entre la Municipalidad de Patagones y el **Sr. RUPPEL LUCAS OMAR - DNI. N° 30.649.192** - personal con funciones dependientes de la Dirección de Defensa Civil.-----

ARTICULO 2º: Debido a la falta de personal idóneo dentro de la Planta Temporal y Permanente de los Agentes Municipales, es necesario contratar al **Sr. RUPPEL LUCAS OMAR - DNI. N° 30.649.192**, para que preste sus servicios bajo la modalidad de Contrato de Locación.-----

ARTICULO 3º: Autorízase a la Contaduría Municipal a imputar - presupuestariamente el presente gasto de acuerdo a la jurisdicción, programa y partida que corresponda.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

Lic. HECTOR ISMAEL OTERO
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de Patagones

RICARDO EVARISTO MARINO
INTENDENTE
Municipalidad de Patagones

REGISTRADO BAJO N° 1477/24

CARMEN DE PATAGONES, 12 de Julio de 2024.-

VISTO:

El expediente administrativo 4084-0455/2021, Anexos I, II, y;

CONSIDERANDO:

Que, por el expediente de referencia tramitó el llamado a Licitación Pública N°16/2021 para la obra "Programa Bonaerense II - Construcción de 26 Viviendas - Etapa I - Loteo Social - Sector 1 - 14 Viviendas" en la localidad de Carmen Patagones por un monto de UVIs 480.151,54;

Que, oportunamente por Decreto N°1093/2023 se re- adjudicó la obra a la firma NANO S.A., suscribiéndose el nuevo Contrato de Obra Pública con fecha 14 de junio de 2023 por el cual se determinó un plazo de obra de 180 días corridos;

Que, sin perjuicio de lo antedicho, la empresa solicitó mediante Nota de fecha 3 de noviembre de 2023, a los efectos de poder continuar con la obra, una actualización en la

Boletín Oficial de la Municipalidad de Patagones
Carmen de Patagones – Viernes 09 de Agosto de 2024

variación del valor UVI, por considerar un retraso en relación a otros indicadores como INDEC y/o CAC, consulta esta que fuera oportunamente elevada al Instituto de la Vivienda de Provincia;

Que, sin perjuicio de lo cual a partir de diciembre de 2023 la obra se encuentra paralizada, en estado de abandono, con un avance de obra del 72,63%, sin lograr llegar a un acuerdo de continuidad con la empresa luego de innumerables reuniones a tales efectos;

Que, sin perjuicio de encontrarse la obra paralizada, en estado de abandono y con el plazo de finalización de la misma ya vencido, la Inspección de Obra, reiteradamente intimo a la contratista mediante Ordenes de Servicio al cumplimiento contractual y a la reanudación de los trabajos en obra;

Que, asimismo, la Contratista mediante nota de fecha 06 de febrero de 2024 plantea, ante la imposibilidad de continuar con la obra, la rescisión por fuerza mayor y caso fortuito, hechos estos que fueron denegados por esta Administración mediante CD23312165 de fecha 25 de junio de 2024;

Que, en el marco de lo señalado, se ha expedido la Comisión Técnica Evaluadora considerando que están dadas las condiciones para rescindir el contrato oportunamente firmado con la firma NANO S.A., por exclusiva responsabilidad de esta última, debiendo en tal sentido dictarse el acto administrativo correspondiente;

POR TODO ELLO EL SR. INTENDENTE MUNICIPAL EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

DECRETA:

ARTÍCULO 1º: Rescindir el Contrato de Obra Pública suscripto entre este Municipio y la **Firma NANO S.A.**, en el marco de la Licitación Pública N° 16/2021 para la obra denominada "Programa Bonaerense II - Construcción de 26 Viviendas - Etapa I - Loteo Social - Sector 1 - 14 Viviendas" en la localidad de Carmen Patagones, por exclusiva responsabilidad de la Contratista en los términos del art.60 inc.a), c) y e) de la Ley de Obras Públicas 6021.-----

ARTÍCULO 2º: Proceda el Municipio a través del área competente a tomar posesión de la obra, debiendo realizar el inventario de materiales correspondiente, si existieren, e informar estado actual de la misma.-----

Boletín Oficial de la Municipalidad de Patagones
Carmen de Patagones – Viernes 09 de Agosto de 2024

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, registrase, comuníquese a quienes corresponda, dese al Digesto Municipal, y procédase a su archivo.-----

Lic. HECTOR ISMAEL OTERO
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de Patagones

RICARDO EVARISTO MARINO
INTENDENTE
Municipalidad de Patagones

REGISTRADO BAJO N° 1478/24

CARMEN DE PATAGONES, 12 de Julio de 2024.-

VISTO:

El expediente administrativo 4084-2648/2022, Anexos I, II, y.-

CONSIDERANDO:

Que, por el expediente de referencia tramitó el llamado a Licitación Pública N° 24/2022 para la obra "Solicitud Lotes con Servicios - Chacra 183 - Sistema de Red de Desagües Cloacales" en la localidad de Carmen Patagones por un monto de \$59.025.786,62;

Que, oportunamente por Decreto N° 289/2023 se adjudicó la obra a la firma BRATULICH NORMAN, suscribiéndose el Contrato de Obra Pública con fecha 14 de marzo de 2023 por el cual se determinó un plazo de obra de 270 días corridos;

Que, a partir de octubre de 2023 la obra se encuentra paralizada, en estado de abandono, con un avance de obra del 17,63%, con plazo contractual vencido al día de la fecha y sin lograr llegar a un acuerdo de continuidad con la empresa luego de reuniones varias a tales efectos;

Que, finalmente, vencido el plazo contractual, intimado el Contratista mediante sucesivas Ordenes de Servicio, con un avance de obra que no llega ni al 17,63% de la misma, habiendo incumplido con lo específicamente señalado en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares para la obra en cuestión, lo que denota una manifiesta intención por parte de la Contratista de no dar cumplimiento con lo acordado, se procedió a intimar a la misma bajo apercibimiento de rescisión a la reanudación de los trabajos en el término de 72hs., según CD938660943, sin respuesta alguna por parte de la Contratista;

Boletín Oficial de la Municipalidad de Patagones
Carmen de Patagones – Viernes 09 de Agosto de 2024

Que, en el marco de lo señalado, se ha expedido la Comisión Técnica Evaluadora considerando que están dadas las condiciones para rescindir el contrato oportunamente firmado con la firma BRATULICH NORMAN, por exclusiva responsabilidad de esta última, debiendo en tal sentido dictarse el acto administrativo correspondiente;

POR TODO ELLO EL SR. INTENDENTE MUNICIPAL EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

D E C R E T A

ARTÍCULO 1º: Rescindir el Contrato de Obra Pública suscripto entre este Municipio y la Firma BRATULICH NORMAN, en el marco de la Licitación Pública N°24/2022 para la obra denominada "Solicitud Lotes con Servicios - Chacra 183 - Sistema de Red de Desagües Cloacales" en la localidad de Carmen Patagones, por exclusiva responsabilidad de la Contratista en los términos del art.60 inc.a), c) y e) de la Ley de Obras Públicas 6021.-----

ARTÍCULO 2º: Proceda el Municipio a través del área competente a tomar posesión de la obra, debiendo realizar el inventario de materiales correspondiente, si existieren, e informar estado actual de la misma.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, registrase, comuníquese a quienes corresponda, dese al Digesto Municipal, y procédase a su archivo.-----

Lic. HECTOR ISMAEL OTERO
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de Patagones

RICARDO EVARISTO MARINO
INTENDENTE
Municipalidad de Patagones

REGISTRADO BAJO N° 1479/24

CARMEN DE PATAGONES, 12 de JULIO de 2024.-

VISTO:

La nota elevada por la Dirección de Recursos Humanos, y.-

CONSIDERANDO:

Que, en la misma comunica las modificaciones de sueldo producidas en los haberes del Agente Municipal ROMERO GABRIELA - LEGAJO N° 1920, quien cumple funciones dependientes de la Dirección de Gobierno.-

Boletín Oficial de la Municipalidad de Patagones
Carmen de Patagones – Viernes 09 de Agosto de 2024

Que, habiendo tomado intervención las áreas intervinientes, se debe dictar el acto administrativo pertinente.-

**POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES,
EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY**

D E C R E T A:

ARTICULO 1º: Apruébese la modificación de sueldo producidas en los haberes del Agente Municipal **ROMERO GABRIELA - LEGAJO N° 1920**, a partir del 01 de Julio de 2.024, de acuerdo al siguiente detalle:

- **ALTA:** Bonif. Disp. Permanente 100%.-

ARTICULO 2º: Impútese el gasto a Jurisdicción 1110102000 - Programa 01.03.00 - Fuente de Financiamiento 110 - Partida 1.1.0.0, del Presupuesto de Gastos Vigentes.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, registrase, comuníquese a quienes corresponda, dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

**Lic. HECTOR ISMAEL OTERO
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de Patagones**

**RICARDO EVARISTO MARINO
INTENDENTE
Municipalidad de Patagones**

REGISTRADO BAJO N° 1480/24

CARMEN DE PATAGONES, 12 de JULIO de 2.024.-

VISTO:

La nota presentada por el **CLUB ATLETICO ATENAS**, de **CARMEN DE PATAGONES** - Entidad de Bien Publica inscripta bajo N° 12, y.-

CONSIDERANDO:

Que, por la misma se tramita un aporte económico con destino a solventar gastos de organización del Campus de Básquet, llevado a cabo en dicha Institución, los días 19, 20 y 21 de Julio de 2.024, organizado por el Equipo de Campus Comarca.-

Boletín Oficial de la Municipalidad de Patagones
Carmen de Patagones – Viernes 09 de Agosto de 2024

Que, el Sr. Intendente Municipal considera atendible tal pedido, afectando la suma de Pesos **CIENTO CINCUENTA MIL (\$150.000,00)**.-

Que, la Contaduría Municipal eleva la imputación correspondiente.-

POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY;

DECRETA:

ARTICULO 1º: Autorízase a la Contaduría Municipal a librar Orden de Pago a favor del **CLUB ATLETICO ATENAS, de CARMEN DE PATAGONES** - Entidad de Bien Publica inscripta bajo N° 12, por la suma de Pesos **CIENTO CINCUENTA MIL (\$150.000,00)**, con destino a solventar gastos de organización del Campus de Básquet, llevado a cabo los días 19, 20 y 21 de Julio de 2.024, organizado por el Equipo de Campus Comarca, en las instalaciones de dicha Institución.-

ARTICULO 2º: Impútese dicho gasto a Jurisdicción 1110102000 Programa 35.03.00 - Partida 5.1.7.3 - Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.----

ARTICULO 3º: El presente subsidio se otorga con cargo de Rendición de Cuentas de acuerdo a lo establecido en los Artículos 131, 132 y concordantes del Reglamento de Contabilidad para las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires.-----

ARTICULO 4º: El Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 5º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda, dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

**Lic. HECTOR ISMAEL OTERO
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de Patagones**

**RICARDO EVARISTO MARINO
INTENDENTE
Municipalidad de Patagones**

Boletín Oficial de la Municipalidad de Patagones
Carmen de Patagones – Viernes 09 de Agosto de 2024

REGISTRADO BAJO N° 1481/24

CARMEN DE PATAGONES, 12 de JULIO de 2.024.-

VISTO:

El Contrato de Locación de Servicio N° 266/24 - suscripto entre la Municipalidad de Patagones y la **Trabajadora Social HUENCHUPAN MARIANELLA AYELEN - DNI. N° 37.785.561**, y.-

CONSIDERANDO:

Que, por el mismo se contrata los servicios de la **Trabajadora Social HUENCHUPAN MARIANELLA AYELEN - DNI. N° 37.785.561**, para que preste servicios de acuerdo a su título habilitante en el ámbito de la Secretaria de Producción, Desarrollo Económico y Comunitario - Dirección de Desarrollo Comunitario - Descentralización Zona I.-

Que, debido a la falta de personal idóneo dentro de la Planta Temporaria y Permanente de los Agentes Municipales, es necesario contratar al mencionado para que preste sus servicios bajo la modalidad de Contrato de Locación de Servicio.-

Que, dicho Contrato tiene una vigencia a partir del 01 de JULIO de 2.024 y hasta el 30 de SEPTIEMBRE de 2.024.-

POR ELLO, EL SR. INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY;

D E C R E T A:

ARTICULO 1°: Apruébese el Contrato de Locación de Servicio N° 266/24 - suscripto entre la Municipalidad de Patagones y la **Trabajadora Social HUENCHUPAN MARIANELLA AYELEN - DNI. N° 37.785.561**, en un todo de acuerdo a lo indicado en los considerandos del citado Decreto.-----

ARTICULO 2°: Debido a la falta de personal idóneo dentro de la Planta Temporaria y Permanente de los Agentes Municipales, es necesario contratar a la **Trabajadora Social HUENCHUPAN MARIANELLA AYELEN - DNI. N° 37.785.561**, para que preste sus servicios bajo la modalidad de Contrato de Locación de Servicio.-----

Boletín Oficial de la Municipalidad de Patagones
Carmen de Patagones – Viernes 09 de Agosto de 2024

ARTICULO 3º: Autorízase a la Contaduría Municipal a imputar - presupuestariamente el presente gasto de acuerdo a la jurisdicción, programa y partida que corresponda.-----

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretarí de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 5º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

Lic. HECTOR ISMAEL OTERO
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de Patagones

RICARDO EVARISTO MARINO
INTENDENTE
Municipalidad de Patagones

REGISTRADO BAJO N° 1482/24

CARMEN DE PATAGONES, 12 de JULIO de 2.024.-

VISTO:

La nota presentada por la **INSTITUCION SALESIANA SAN FRANCISCO JAVIER - INSTITUTO SAN JOSE DE LA PARROQUIA NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN** - Entidad de Bien Publica inscripta bajo N° 304, y.-

CONSIDERANDO:

Que, por la misma se tramita un aporte económico con destino a solventar gastos del servicio de audio, durante la procesión de la Virgen del Carmen, a llevarse a cabo el día 16 de Julio de 2024.-

Que, el Sr. Intendente Municipal considera atendible tal pedido, afectando la suma de Pesos **CIENTO TREINTA MIL (\$130.000,00)**.-

POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY;

D E C R E T A:

ARTICULO 1º: Autorízase a la Contaduría Municipal a librar Orden de Pago a favor de la **INSTITUCION SALESIANA SAN FRANCISCO JAVIER - INSTITUTO SAN JOSE DE LA PARROQUIA NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN** - Entidad de Bien Publica inscripta bajo N° 304, por la suma de Pesos **CIENTO TREINTA MIL (\$130.000,00)**, con destino a solventar gastos del

Boletín Oficial de la Municipalidad de Patagones
Carmen de Patagones – Viernes 09 de Agosto de 2024

servicio de audio, durante la procesión de la Virgen del Carmen, a llevarse a cabo el día 16 de Julio de 2024.-----

ARTICULO 2º: Autorizase a la Contaduría Municipal a imputar - presupuestariamente el presente gasto de acuerdo a la jurisdicción, programa y partida que corresponda.-----

ARTICULO 3º: El presente subsidio se otorga con cargo de Rendición de Cuentas de acuerdo a lo establecido en los Artículos 131, 132 y concordantes del Reglamento de Contabilidad para las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires.-----

ARTICULO 4º: El Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 5º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda, dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

**Lic. HECTOR ISMAEL OTERO
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de Patagones**

**RICARDO EVARISTO MARINO
INTENDENTE
Municipalidad de Patagones**

DECRETO N° 1483/24

La visualización de la presente norma esta exceptuada de publicarse, en un todo de acuerdo a lo dispuesto a la Ley N° 25.326.

DECRETO N° 1484/24

La visualización de la presente norma esta exceptuada de publicarse, en un todo de acuerdo a lo dispuesto a la Ley N° 25.326.

REGISTRADO BAJO N° 1485/24

CARMEN DE PATAGONES, 15 de Julio de 2.024.-

VISTO:

Lo actuado en el Expediente N° 4084 - 3328/19 y Decreto Municipal N° 1046/19, y.-

CONSIDERANDO:

**Boletín Oficial de la Municipalidad de Patagones
Carmen de Patagones – Viernes 09 de Agosto de 2024**

Que, en dicho acto se dispuso la Creación del Programa de Agentes Sociales para el Programa Municipal de Hábitat y la aprobación del módulo II.-

Que, por lo expuesto corresponde dictar el acto administrativo para dar continuidad a dicho Programa, a partir del 01 de Julio de 2.024 y hasta el 31 de Diciembre de 2.024.-

Que, la Contaduría Municipal eleva la imputación correspondiente.-

**POR TODO ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES,
EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY.-**

DECRETA:

ARTICULO 1º: Aprobar a partir del 01 de Julio de 2.024 y hasta el 31 de Diciembre de 2.024, los alcances del Decreto Municipal N° 1046/19 y su respectivo anexo I - Módulo II del Proyecto de Capacitación de Agentes Sociales para "Programas de Hábitat".---

ARTICULO 2º: Se incorpora como Anexo el listado de los Becarios que forman parte del programa siendo el monto a percibir de cada uno de los Becarios la suma de Pesos CIENTO OCHENTA MIL (\$180.000,00) mensuales.-----

ARTICULO 3º: Autorízase a la Contaduría Municipal a imputar - presupuestariamente a Jurisdicción 1110102000 - Programa 01.04.00 - F. Financiamiento 110 - Partida 5.1.3.4, del Presupuesto de Gastos Vigentes.-----

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno.-----

ARTICULO 5º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda, dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

**Lic. HECTOR ISMAEL OTERO
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de Patagones**

**RICARDO EVARISTO MARINO
INTENDENTE
Municipalidad de Patagones**

REGISTRADO BAJO N° 1486/24

CARMEN DE PATAGONES, 15 de Julio de 2.024.-

VISTO:

La nota elevada por el Señor Secretario de Gobierno, y.-

CONSIDERANDO:

**Boletín Oficial de la Municipalidad de Patagones
Carmen de Patagones – Viernes 09 de Agosto de 2024**

Que, por la misma solicita se declare de Importancia a Nivel Municipal la visita del **Sr. ALEJANDRO DICHIARA - Presidente de la Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires**, el día 15 de Julio de 2024, al Partido de Carmen de Patagones, en el marco de una visita Institucional.-

Que, se debe dictar el acto administrativo correspondiente.-

POR TODO ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY.-

D E C R E T A:

ARTICULO 1º: Declárese de Importancia a Nivel Municipal la visita del **Sr. ALEJANDRO DICHIARA - Presidente de la Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires**, el día 15 de Julio de 2024, al Partido de Carmen de Patagones, en el marco de una visita Institucional.-----

ARTICULO 2º: En caso de ocasionarse gastos en función del evento, los mismos serán oportunamente imputados a las partidas que correspondan por la Contaduría Municipal.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda, dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

**Lic. HECTOR ISMAEL OTERO
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de Patagones**

**RICARDO EVARISTO MARINO
INTENDENTE
Municipalidad de Patagones**

REGISTRADO BAJO N° 1487/24

CARMEN DE PATAGONES, 15 de Julio de 2.024.-

VISTO:

El Proyecto de la Secretaria de Producción, Desarrollo Económico y Comunitario - Dirección de Deportes, denominado **"JOVENES CON MERITO DEPORTIVO"**, y.-

CONSIDERANDO:

Que, visto la necesidad de brindar a nuestros adolescentes, jóvenes, jóvenes adultos en situación de vulnerabilidad social, económica, familiar o en conflicto con la ley.-

Boletín Oficial de la Municipalidad de Patagones
Carmen de Patagones – Viernes 09 de Agosto de 2024

Que, el Deporte es una herramienta fundamental para el desarrollo de una sociedad, ya que el mismo permite obtener valores, disciplina y sobre todo un desarrollo personal y social que mejora al propio individuo y sus relaciones sociales.-

Que, el proyecto para "**Jóvenes con Merito Deportivo**", pone énfasis en el Deporte como herramienta de formación Deportiva y valores como la responsabilidad, el compromiso, la solidaridad y el respeto.-

Que, el Señor Intendente Municipal presta conformidad a este programa.-

POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY;

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Determinase abonar un importe de **Pesos CINCO MIL (\$5.000,00) mensuales**, por los meses de JULIO/2.024 y hasta DICIEMBRE /2.024, en carácter de Beca a los siguientes beneficiarios:

- OTERMIN JUAN PABLO - DNI. N° 45.188.954
TUTOR: ZANOTTI CARINA A. - DNI. N° 25.545.733
- URSINO JOHANNA AYLIN - DNI. N° 45.260.323
- MARTINEZ YAMIL DAMIAN E. - DNI. N° 45.917.974
TUTOR: VELASQUEZ LUCIANA M. - DNI. N° 28.769.561
- BOLOGNISSI SANTIAGO E. - DNI. N° 47.676.716
TUTOR: CAMARGO DAIANA - DNI.N° 32.563.489
- MAYER THIAGO AGUSTIN - DNI. N° 48.497.171
TUTOR: MAYER RODRIGO - DNI. N° 30.649.335
- TORRES ROMAN LUIS - DNI N° 45.188.990
TUTOR: TORRES, CECILIA - DNI N° 27.292.161
- SOBERON, SANTIAGO - DNI N° 46.410.246
TUTOR: SOBERON, RAMÓN - DNI N° 23.662.650
- RANDAZZO, MAXIMILIANO - DNI. N° 46.699.353
TUTOR: BUSTOS, GISELA L - DNI N° 31.455.175

Boletín Oficial de la Municipalidad de Patagones
Carmen de Patagones – Viernes 09 de Agosto de 2024

- FARIAS AYELEF, GONZALO - DNI N° 47.180.899

TUTOR: AYELEF, ANDREA ROXANA - DNI N° 33.848.922

- CASTILLO, DELFINA - DNI N° 50.534.020

TUTOR: CORREA, ANA JOSEFINA - DNI N° 26.189.153

- CASTILLO, VICTORIA - DNI N° 50.534.019

TUTOR: CORREA, ANA JOSEFINA - DNI N° 26.189.153

- MULLER, JORGE DANIEL - DNI N° 34.876.237

- MARTINEZ, MAXIMO- DNI N° 47.792.337

TUTOR: VELAZQUEZ, LUCIANA M - DNI N° 28.769.561

- VILLEGAS, AYLIN - DNI N° 48.497.133

TUTOR: VILLEGAS, LUIS - DNI N° 25.907.656

- VERA RAUL - DNI N° 42.912.112

ARTICULO 2°: En caso de no cumplir con los objetivos previstos en los contenidos del programa, los responsables del monitoreo deberán informar a la Secretaria de Producción, Desarrollo Económico y Comunitario quien procederá, de corresponder, a dar la baja del beneficiario y propondrá otro aspirante.-----

ARTICULO 3°: Los gastos que demande la ejecución del programa serán imputados a la Jurisdicción 1110102000 - Programa 22.00.00 - Fuente de Financiamiento 110 - Partida 5.1.3.4, del Presupuesto de Gastos Vigentes.-----

ARTICULO 4°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 5°: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

Lic. HECTOR ISMAEL OTERO
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de Patagones

RICARDO EVARISTO MARINO
INTENDENTE
Municipalidad de Patagones

REGISTRADO BAJO N° 1488/24

CORRESPONDE A EXPTE. N° 4084 - 5159/24
CARMEN DE PATAGONES, 15 de Julio de 2.024.-

Boletín Oficial de la Municipalidad de Patagones
Carmen de Patagones – Viernes 09 de Agosto de 2024

VISTO:

El formal pedido de inscripción como Entidad de Bien Público Municipal por **DEFENSORES DE BAHÍA SAN BLAS, y.-**

CONSIDERANDO:

Que, los fines para los cuales ha sido creado coinciden con los enunciados, reuniendo los requisitos exigidos para la inscripción solicitada.-

Que, a fin de instrumentar el mismo es necesario proceder con la norma legal pertinente.-

POR TODO ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY.-

D E C R E T A:

ARTICULO 1º: Reconócese e Inscribábase en el Registro Municipal de Entidades de Bien Público - bajo el N° 614 a **DEFENSORES DE BAHÍA SAN BLAS.**-----

ARTÍCULO 2º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponde. Dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

**Lic. HECTOR ISMAEL OTERO
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de Patagones**

**RICARDO EVARISTO MARINO
INTENDENTE
Municipalidad de Patagones**

REGISTRADO BAJO N° 1489/24

CORRESPONDE A EXPTE. N° 4084 - 4895/24
CARMEN DE PATAGONES, 15 de Julio de 2.024.-

VISTO:

Lo actuado en el Expediente N° 4084 - 4895/24, por la cual se eleva la presente para su aprobación Listado de Comisión Directiva correspondiente a la Entidad de Bien Publico Municipal sin fines de lucro N° 610 de la UNIDAD **SOCIO COMUNITARIA PATAGONES**, con domicilio Legal en la calle Francisca Sánchez de Rial N° 720 de Carmen de Patagones, según Decreto N° 984/24, y;

CONSIDERANDO:

**Boletín Oficial de la Municipalidad de Patagones
Carmen de Patagones – Viernes 09 de Agosto de 2024**

Que, de acuerdo a la Asamblea realizada el día 20 de Marzo de 2024 de la cual surge de **Acta 01/24** a foja **2 a 9**, donde consta la conformación de la Comisión.

Que, se debe reconocer la misma mediante Acto Administrativo pertinente.

POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

D E C R E T A:

ARTÍCULO 1º: Apruébese con retroactividad al 20 de Marzo de 2024 la Comisión Directiva de la Entidad de Bien Público Municipal sin fines de lucro de la UNIDAD SOCIO COMUNITARIA PATAGONES, con domicilio Legal en la calle Francisca Sánchez de Rial N° 720 de Carmen de Patagones, conformada por las personas que a continuación se detallan:

PRESIDENTE: RIVERO, Karina Beatriz - DNI. N° 31.455.078
VICE-PRESIDENTE: CONTRERAS, Ernesto - DNI. N° 23.797.395
SECRETARIA: AZAROFF, Emilse - DNI. N° 40.224.589
PRO-SECRETARIA: VARGAS, Adrian - DNI. N° 18.516.056
TESORERO: DE LA FUENTE, Ana María - DNI. N° 11.952.571
PRO-TESORERA: MILLAN, Sofía - DNI. N° 46.000.710

VOCALES TITULARES

1º VOCAL: LEDESMA, Julián - DNI. N° 21.679.934
2º VOCAL: GUTIERREZ, Sebastián - DNI. N° 33.295.041
3º VOCAL: MARIN, Mariela - DNI. N° 29.504.864

VOCALES SUPLENTE:

1º VOCAL: TORRES, Nadia - DNI. N° 28.482.457
2º VOCAL: MUÑOZ, Omar - DNI. N° 31.858.795
3º VOCAL: CIFUENTES, Agostina - DNI. N° 43.969.638

COM. REVISORA DE CUENTAS:

QUIÑENAO, Ceferino - DNI. N° 14.705.900
RUBIO, Ester - DNI. N° 5.763.681
BARTOLO, Yonatan - DNI. N° 44.664.999

ARTICULO 2º: Apruébese con retroactividad al 20 de Marzo de 2024 a la Comisión Directiva de la Entidad de Bien Publico Municipal sin fines de lucro de la UNIDAD SOCIO COMUNITARIA PATAGONES, con domicilio Legal en la calle Francisca Sánchez de Rial N° 720 de Carmen de Patagones.-----

Boletín Oficial de la Municipalidad de Patagones
Carmen de Patagones – Viernes 09 de Agosto de 2024

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda, dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

Lic. HECTOR ISMAEL OTERO
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de Patagones

RICARDO EVARISTO MARINO
INTENDENTE
Municipalidad de Patagones

REGISTRADO BAJO N° 1490/24

CORRESPONDE A EXPTE. N° 4084 - 451/03
CARMEN DE PATAGONES, 15 de Julio de 2.024.-

VISTO:

Lo actuado en el **Expediente N° 4084-451/03 - ASOCIACIÓN CRISTIANA NUESTRO MANANTIAL**, de Carmen de Patagones - Entidad de Bien Público Municipal N° 263, y;

CONSIDERANDO:

Que, la mencionada Institución a fs. **15** del presente Expediente, se encuentra reconocida como Entidad de Bien Público Municipal bajo el N° 263, por Decreto Municipal N° 619/03- denominada **ASOCIACIÓN CRISTIANA NUESTRO MANANTIAL**, de Carmen de Patagones.

Que a fs. **122** obra inserta Nota de fecha 10 de Junio de 2024 firmada por su Presidente **Sr. Héctor Fabián Calvo**, en la cual la entidad menciona la modificación de la denominación por **IGLESIA CRISTIANA NUESTRO MANANTIAL DE VIDA**, de Carmen de Patagones.

Que a fs. **123** obra inserta Acta de Asamblea de fecha 10 de Junio de 2024, en la cual los miembros integrantes de la Comisión Directiva firman avalando la modificación del cambio del nombre por **IGLESIA CRISTIANA NUESTRO MANANTIAL DE VIDA**, de Carmen de Patagones.

Que por lo expuesto se deberá modificar el Decreto Municipal N° **619/03** el cual designa el nombre de la Entidad a fs. **15**.

Que, en el Expediente de referencia obra la documentación correspondiente para llevar a cabo el cambio de denominación de la Entidad de Bien Público **ASOCIACIÓN CRISTIANA NUESTRO MANANTIAL**, de Carmen de Patagones, por la denominación

Boletín Oficial de la Municipalidad de Patagones
Carmen de Patagones – Viernes 09 de Agosto de 2024

IGLESIA CRISTIANA NUESTRO MANANTIAL DE VIDA, de Carmen de Patagones.

POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

DECRETA:

ARTICULO 1º: Modifíquese la denominación de la Entidad de Bien Público Municipal registrada bajo N° 263, en el Decreto Municipal N° 619/03 - ASOCIACIÓN CRISTIANA NUESTRO MANANTIAL, de Carmen de Patagones por la denominación **IGLESIA CRISTIANA NUESTRO MANANTIAL DE VIDA**, de Carmen de Patagones.-----

ARTICULO 2º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda, dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

Lic. HECTOR ISMAEL OTERO
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de Patagones

RICARDO EVARISTO MARINO
INTENDENTE
Municipalidad de Patagones

REGISTRADO BAJO N° 1491/24

CARMEN DE PATAGONES, 15 de Julio de 2.024.-

VISTO:

La documentación elevada por la Agencia de Recaudación Municipal, mediante la cual se tramita la exención del pago de Impuesto al Automotor, Expediente Interno ARM - 15/24, y.

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a la Ordenanza Fiscal Municipal, se establece el Régimen General de Exención, corresponde encuadrar dicho pedido en el Artículo 243º - Inciso f) de la citada norma legal.-

Que, la Agencia de Recaudación Municipal eleva listado de exención para Pensionados, Jubilados, Discapacitados, Desocupados, Empleados de cualquier actividad y Entidades de Bien Público, correspondientes al Ejercicio 2024 respecto del Impuesto Automotor.-

Boletín Oficial de la Municipalidad de Patagones
Carmen de Patagones – Viernes 09 de Agosto de 2024

Que, ante lo expuesto, es necesario dictar el instrumento legal pertinente;

POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

DECRETA:

ARTICULO 1°: Exímase por el Ejercicio 2.024, del Impuesto al Automotor, a las personas que se detallan en el Anexo I, en un todo de acuerdo a la Ordenanza Fiscal Municipal - Artículo 243 inciso F) por la cual se establece el Régimen General de Exenciones.-----

ARTICULO 2°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 3°: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda, dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

Lic. HECTOR ISMAEL OTERO
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de Patagones

RICARDO EVARISTO MARINO
INTENDENTE
Municipalidad de Patagones

DECRETO N° 1491/24 - ANEXO I - EXIMISION DE IMPUESTO AL AUTOMOTOR

| APELLIDO Y NOMBRE | D.N.I. | DIRECCION | CIUDAD | RODADO |
|--------------------------|---------------|---|-----------------|---------------|
| DONGHI MARTA | 14.705.917 | LAVALLE N° 264 | C. DE PATAGONES | 23253 |
| FIERRO PASCUAL | 8.215.526 | SUIPACHA N° 847 | C. DE PATAGONES | 10496 |
| BARE MIRIAN | 14.205.247 | SAN MARTIN N° 219 | C. DE PATAGONES | 10606 |
| PATRON SILVINA | 14.721.453 | CALLE 1 - N° 179 | JUAN A. PRADERE | 25465 |
| JONES CLAUDIA | 22.586.026 | FARNIER N° 242 | C. DE PATAGONES | 14400 |
| NIEMBRO JESUS | 28.241.741 | JORGE NEWBERY N° 946 | C. DE PATAGONES | 25681 |
| BELISLE LEONOR | 17.315.484 | IGNACIO RUCCI N° 810 | C. DE PATAGONES | 26368 |
| HERRERO ANDRES | 38.864.728 | RAMON OCAMPO N° 626 | C. DE PATAGONES | 22822 |
| FRIEYRO SUSANA | 12.315.971 | MITRE N° 264 | C. DE PATAGONES | 23083 |
| RODRIGUEZ VERONICA | 27.786.108 | PERU N° 183 | VILLALONGA | 26255 |
| MULLIN ROBERTO | 14.250.377 | PIEDRA BUENA N° 565 | C. DE PATAGONES | 26239 |
| ROLLA GLORIA | 11.533.897 | CHILE N° 109 (DNI. TELLO N° 783 - VIEDMA) | C. DE PATAGONES | 14577 |

DECRETO N° 1492/24
Lic. HECTOR ISMAEL OTERO
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de Patagones

RICARDO EVARISTO MARINO
INTENDENTE
Municipalidad de Patagones
Sección Oficial - Página N° 89

Boletín Oficial de la Municipalidad de Patagones
Carmen de Patagones – Viernes 09 de Agosto de 2024

La visualización de la presente norma esta exceptuada de publicarse, en un todo de acuerdo a lo dispuesto a la Ley N° 25.326.

DECRETO N° 1493/24

La visualización de la presente norma esta exceptuada de publicarse, en un todo de acuerdo a lo dispuesto a la Ley N° 25.326.

DECRETO N° 1494/24

La visualización de la presente norma esta exceptuada de publicarse, en un todo de acuerdo a lo dispuesto a la Ley N° 25.326.

REGISTRADO BAJO N° 1495/24

CARMEN DE PATAGONES, 18 de Julio de 2.024.-

VISTO:

El expediente administrativo 4084-3623/2023, Anexos I, y;

CONSIDERANDO:

Que, por el expediente de referencia tramitó el llamado a Licitación Pública N°13/2023 para la obra "Construcción Edificio Educativo E.E.S. N°5 en Bahía San Blas" Partido de Patagones por un monto de \$192.542.876,50;

Que, oportunamente por Decreto N°2151/2023 se adjudicó la obra a la firma COOPERATIVA DE TRABAJO CONSTRUCOOP LTDA., suscribiéndose el Contrato de Obra Pública con fecha 17 de octubre de 2023 por el cual se determinó un plazo de obra de 365 días corridos;

Que, sin perjuicio de lo antedicho, al día de la fecha con casi dos terceras partes del plazo contractual ya cumplido la Contratista no ha presentado aún Proyecto Ejecutivo ni representante técnico de la obra, encontrándose esta paralizada y en estado de abandono desde el 04 de diciembre de 2023, sin causa o motivo alguno que haya sido debidamente notificado a la Inspección de Obra.

Que, sin perjuicio de encontrarse la obra paralizada y en estado de abandono, la Inspección de Obra, reiteradamente intimo a la contratista mediante Ordenes de Servicio al cumplimiento contractual y a la reanudación de los trabajos en obra;

**Boletín Oficial de la Municipalidad de Patagones
Carmen de Patagones – Viernes 09 de Agosto de 2024**

Que, visto el tiempo transcurrido con la obra paralizada sin justa causa, como así también habiéndose hecho manifiesta la no intención por parte de la contratista de dar cumplimiento con lo acordado, se procedió a intimar a la misma bajo apercibimiento de rescisión a la reanudación de los trabajos en el término de 72hs., según CD938671314 de fecha 03 de junio de 2024, sin respuesta alguna por parte de la Contratista. ;

Que, en el marco de lo señalado, se ha expedido la Comisión Técnica Evaluadora considerando que están dadas las condiciones para rescindir el contrato oportunamente firmado con la firma COOPERATIVA DE TRABAJO CONSTRUCCOOP LTDA., por exclusiva responsabilidad de esta última, debiendo en tal sentido dictarse el acto administrativo correspondiente;

**POR TODO ELLO EL SR. INTENDENTE MUNICIPAL EJERCIENDO
ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY**

DECRETA

ARTÍCULO 1º: Rescindir el Contrato de Obra Pública suscripto entre este Municipio y la firma COOPERATIVA DE TRABAJO CONSTRUCCOOP LTDA., en el marco de la Licitación Pública N°13/2023 para la obra denominada "Construcción Edificio Educativo E.E.S. N°5 en Bahía San Blas" - Partido de Patagones, por exclusiva responsabilidad de la Contratista en los términos del art.60 inc.a), c) y e) de la Ley de Obras Públicas 6021.----

ARTÍCULO 2º: Proceda el Municipio a través del área competente a tomar posesión de la obra, debiendo realizar el inventario de materiales correspondiente, si existieren, e informar estado actual de la misma.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda, dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

**Lic. HECTOR ISMAEL OTERO
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de Patagones**

**RICARDO EVARISTO MARINO
INTENDENTE
Municipalidad de Patagones**

REGISTRADO BAJO N° 1496/24

CARMEN DE PATAGONES, 18 de JULIO de 2024.-

VISTO:

Boletín Oficial de la Municipalidad de Patagones
Carmen de Patagones – Viernes 09 de Agosto de 2024

La nota elevada por la Secretaria de Producción, Desarrollo Económico y Comunitario - Dirección de Deportes, y.-

CONSIDERANDO:

Que, por la misma solicita se declare de Importancia a Nivel Municipal la participación del Club Jorge Newbery en el "TORNEO PRECLASIFICATORIO REGIONAL AMATEUR DE FUTBOL", a realizarse los días 20 y 21 de Julio de 2024, en la ciudad de Cipolletti (Río Negro).-

Que, para dicho evento se afectara el vehículo Municipal IVECO NCY 231, para el traslado de los participantes.-

Que, a estos efectos, se debe dictar el correspondiente acto administrativo.-

POR TODO ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY.-

D E C R E T A:

ARTÍCULO 1º: Declárese de Importancia a Nivel Municipal la participación del Club Jorge Newbery en el "TORNEO PRECLASIFICATORIO REGIONAL AMATEUR DE FUTBOL", a realizarse los días 20 y 21 de Julio de 2024, en la ciudad de Cipolletti (Río Negro).-----

ARTICULO 2º: Autorízase a la Dirección de Deportes Municipal a afectar el vehículo IVECO NCY 231, de propiedad Municipal para el traslado de las personas que se acompañan al presente Anexo I, en el marco de lo estipulado en el Artículo 1º, del presente Decreto.-----

ARTICULO 3º: En caso de ocasionarse gastos en función del evento, los mismos serán oportunamente imputados a las partidas que correspondan por la Contaduría Municipal.-----

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 5º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda, dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

**Lic. HECTOR ISMAEL OTERO
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de Patagones**

**RICARDO EVARISTO MARINO
INTENDENTE
Municipalidad de Patagones**

RESOLUCIONES

REGISTRADO BAJO N°132/2024

CARMEN DE PATAGONES, 07 de Junio de 2024.-

VISTO:

Lo actuado en el Expediente N° 4084 - 5025 /2024,
y.-

CONSIDERANDO:

Que, por el mismo la **Señora EIRAS, CELIA MABEL** - **CUIT N° 27-20787513-4**, solicita Habilitación Comercial rubro "**MINIMERCADO**", sito en Calle Río Colorado N° 86, de la Localidad de Villalonga.-

Que, en **Foja N°18** la Dirección de Inspección General, comunica que el mismo se encuentra en condiciones para ser habilitado; inscripto en los registros municipales bajo N° **8054**.-

POR TODO ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY;

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°: Autorizase la habilitación del comercio rubro "**MINIMERCADO**", sito en calle Río Colorado N° 86 - nomenclatura catastral: Circ XIII -Secc A - Mza 9 - Parc 4B UF - Partida N°4480800 - Inmueble N° 4219 de la Localidad de Villalonga a nombre de la Señora **EIRAS, CELIA MABEL** - **CUIT N° 27-20787513-4**, inscripto bajo N° **8054** con fecha 21 de Mayo 2024.-----

ARTICULO 2°: La presente Resolución será refrendada por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 3°: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

Lic. HECTOR ISMAEL OTERO
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de Patagones

RICARDO EVARISTO MARINO
INTENDENTE
Municipalidad de Patagones

Boletín Oficial de la Municipalidad de Patagones
Carmen de Patagones – Viernes 09 de Agosto de 2024

REGISTRADO BAJO N°133/2024

CARMEN DE PATAGONES, 07 de Junio de 2024.-

VISTO:

Lo actuado en el Expediente N° 4084 - 5026 /2024,
y.-

CONSIDERANDO:

Que, por el mismo el **Señor SMITH, ADRIAN CESAR - CUIT N° 20-21574791-4**, solicita Habilitación Comercial rubro **"GALPON DE EMPAQUE"**, sito en Calle Segunda Línea del Parque Industrial, de la Localidad de Villalonga.-

Que, en **Foja N°19** la Dirección de Inspección General, comunica que el mismo se encuentra en condiciones para ser habilitado; inscripto en los registros municipales bajo N° **8053**.-

POR TODO ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY;

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°: Autorizase la habilitación del comercio rubro **"GALPON DE EMPAQUE"**, sito en calle Segunda Línea del Parque Industrial -nomenclatura catastral: Circ XIII -Secc - Mza - Parc 1596BR UF - Partida N°23998 - Inmueble N° 24659 de la Localidad de Villalonga a nombre del Señor **SMITH, ADRIAN CESAR - CUIT N° 20-21574791-4**, inscripto bajo N° **8053** con fecha 21 de Mayo 2024.-----

ARTICULO 2°: La presente Resolución será refrendada por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 3°: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

**Lic. HECTOR ISMAEL OTERO
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de Patagones**

**RICARDO EVARISTO MARINO
INTENDENTE
Municipalidad de Patagones**

REGISTRADO BAJO N°134/2024

CARMEN DE PATAGONES, 10 de Junio de 2024.-

VISTO:

Boletín Oficial de la Municipalidad de Patagones
Carmen de Patagones – Viernes 09 de Agosto de 2024

Lo actuado en el Expediente N° 4084 - 5031 /2024,
y.-

CONSIDERANDO:

Que, por el mismo el **Señor CALLE, JUAN CARLOS - CUIT N° 23-29400395-9**, solicita Habilitación Comercial rubro **"TIENDA"**, sito en Calle Juan Domingo Perón y San Juan, de Carmen de Patagones.-

Que, en **Foja N°18** la Dirección de Inspección General, comunica que el mismo se encuentra en condiciones para ser habilitado; inscripto en los registros municipales bajo N° **4904**.-

POR TODO ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY;

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°: Autorizase la habilitación del comercio rubro **"TIENDA"**, sito en calle Juan Domingo Perón y San Juan - nomenclatura catastral: Circ I -Secc A - Mza 36- Parc 1 UF - Partida N° 6236 - Inmueble N° 5848 de Carmen de Patagones a nombre del Señor **CALLE, JUAN CARLOS - CUIT N° 23-29400395-9**, inscripto bajo N° **4904** con fecha 04 de Junio 2024.-----

ARTICULO 2°: La presente Resolución será refrendada por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 3°: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

**Lic. HECTOR ISMAEL OTERO
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de Patagones**

**RICARDO EVARISTO MARINO
INTENDENTE
Municipalidad de Patagones**

REGISTRADO BAJO N° 135 /2024

CARMEN DE PATAGONES, 14 de Junio de 2024.-

VISTO:

Lo actuado en el Expediente N° 4084-2090/2022,
y.-

CONSIDERANDO:

Boletín Oficial de la Municipalidad de Patagones
Carmen de Patagones – Viernes 09 de Agosto de 2024

Que, por el mismo la Señora **IBÁÑEZ, CLAUDI CAROLINA - CUIT. N° 27-29973332-2**, solicita la Baja del comercio rubro: "**CARNICERIA ANEXO MINIMERCADO**", sito en Calle Hugo Stroeder N°71, de la Localidad de Stroeder.-

Que, la Dirección de Inspección General, a **Fojas N° 45** comunica que habiéndose realizado la inspección pertinente del comercio de referencia el mismo ha cesado en su actividades comerciales, con fecha **RETROACTIVA 30 de Abril de 2024**.

POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°: Dar de Baja de los registros municipales el Comercio rubro: "**CARNICERIA ANEXO MINIMERCADO**", sito en Calle Hugo Stroeder N° 71, de la Localidad de Stroeder, propiedad de la Señora **IBÁÑEZ, CLAUDIA CAROLINA - CUIT: 27-29973332-2**, con fecha **RETROACTIVA 30 de Abril de 2024**.-

ARTICULO 2°: La presente Resolución será refrendada por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 3°: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

**Lic. HECTOR ISMAEL OTERO
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de Patagones**

**RICARDO EVARISTO MARINO
INTENDENTE
Municipalidad de Patagones**

REGISTRADO BAJO N° 136 /2024

CARMEN DE PATAGONES, 14 de Junio de 2024.-

VISTO:

Lo actuado en el Expediente N° 4084-3898/2023,
y.-

CONSIDERANDO:

Que, por el mismo la Señora **SPECIALES, SITANOR MARIA DANIELA - CUIT. N° 27-29826784-0**, solicita la Baja del comercio rubro: "**VENTA DE ARTICULOS ELECTRONICOS Y ACCESORIOS**", sito en Calle Comodoro Rivadavia N°223, de Carmen de Patagones.-

Boletín Oficial de la Municipalidad de Patagones
Carmen de Patagones – Viernes 09 de Agosto de 2024

Que, la Dirección de Inspección General, a **Fojas N°30** comunica que habiéndose realizado la inspección pertinente del comercio de referencia el mismo ha cesado en su actividades comerciales, con fecha 01 de Junio de 2024.

POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°: Dar de Baja de los registros municipales el Comercio rubro: **"VENTA DE ARTICULOS ELECTRONICOS Y ACCESORIOS"**, sito en Calle Comodoro Rivadavia N° 223, de Carmen de Patagones, propiedad de la Señora **SPECIALES SITANOR, MARIA DANIELA - CUIT: 27-29826784-0**, con fecha 01 de Junio de 2024.-----

ARTICULO 2°: La presente Resolución será refrendada por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 3°: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

Lic. HECTOR ISMAEL OTERO
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de Patagones

RICARDO EVARISTO MARINO
INTENDENTE
Municipalidad de Patagones

REGISTRADO BAJO N°137/2024

CARMEN DE PATAGONES, 1 de Junio de 2024.-

VISTO:

Lo actuado en el Expediente N° 4084 - 5031

/2024, y.-

CONSIDERANDO:

Que, por el mismo el **Señor ROSSO, IGNACIO ELIAS - CUIT N° 20-34399468-1**, solicita Habilitación Comercial rubro **"GIMNASIO"**, sito en Calle Dr. Baraja N°371, de Carmen de Patagones.-

Que, en **Foja N°22** la Dirección de Inspección General, comunica que el mismo se encuentra en condiciones para ser habilitado; inscripto en los registros municipales bajo N° **4907.-**

POR TODO ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY;

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º: Autorizase la habilitación del comercio rubro "GIMNASIO", sito en calle Dr. Baraja N°371 -nomenclatura catastral: Circ I -Secc B - Mza 176 - Parc 6 UF 1 - Partida N° 1164000 - Inmueble N° 25435 de Carmen de Patagones a nombre del Señor **ROSSO, IGNACIO ELIAS - CUIT N° 20-34399466-1**, inscripto bajo N° **4907** con fecha 14 de Junio 2024.-----

ARTICULO 2º: La presente Resolución será refrendada por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

Lic. HECTOR ISMAEL OTERO
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de Patagones

RICARDO EVARISTO MARINO
INTENDENTE
Municipalidad de Patagones

REGISTRADO BAJO N°138/2024

CARMEN DE PATAGONES, 19 de Junio de 2024.-

VISTO:

Lo actuado en el Expediente N° 4084 - 5052/2024, y.-

CONSIDERANDO:

Que, por el mismo la Señora **SOSA, LUCIANA CECILIA - CUIT N° 23-29239941-3**, solicita Habilitación Comercial rubro "CARRO GASTRONOMICO", sito en calle Juan de la Piedra N°1103, de Carmen de Patagones.

Que, la Dirección de Inspección General a **FOJAS N°19** comunica que el mismo se encuentra en condiciones para ser habilitado; inscripto en los registros municipales bajo N° **4908**.-

POR TODO ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY;

R E S U E L V E:

Boletín Oficial de la Municipalidad de Patagones
Carmen de Patagones – Viernes 09 de Agosto de 2024

ARTICULO 1º: Autorizase la habilitación del comercio rubro "CARRO GASTRONOMICO", a nombre de la Señora **SOSA, LUCIANA CECILIA** sito en calle Juan de la Piedra N°1103, de Carmen de Patagones, Inscripto Bajo N° **4908**, con fecha **14 de Junio 2024 hasta el 14 de Junio 2025**.-----

ARTICULO 2º: La presente Resolución será refrendada por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

Lic. HECTOR ISMAEL OTERO
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de Patagones

RICARDO EVARISTO MARINO
INTENDENTE
Municipalidad de Patagones

REGISTRADO BAJO N°139/2024

CARMEN DE PATAGONES, 24 de Junio de 2024.-

VISTO:

Lo actuado en el Expediente N° 4084 - 5054/2024, y.-

CONSIDERANDO:

Que, por el mismo la Señora **GRENZ, YANINA NOHELI** - CUIT N° **27-35599806-7**, solicita Habilitación Comercial rubro "VENTA DE ARTICULOS ELECTRONICOS Y ACCESORIOS", sito en Calle Comodoro Rivadavia N°223, de Carmen de Patagones.-

Que, en **Foja N°16** la Dirección de Inspección General, comunica que el mismo se encuentra en condiciones para ser habilitado; inscripto en los registros municipales bajo N° **4906**.-

POR TODO ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY;

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º: Autorizase la habilitación del comercio rubro "VENTA DE ARTICULOS ELECTRONICOS Y ACCESORIOS", sito en calle Comodoro Rivadavia N°223 -nomenclatura catastral: Circ I -Secc C - Mza 239 - Parc 8A UF - Partida N° 1620700 - Inmueble N° 1593 de Carmen de Patagones a nombre de la Señora **GRENZ, YANINA NOHELI** - CUIT N° **27-35599806-7**, inscripto bajo N° **4906** con fecha 14 de Junio 2024.-----

Boletín Oficial de la Municipalidad de Patagones
Carmen de Patagones – Viernes 09 de Agosto de 2024

ARTICULO 2º: La presente Resolución será refrendada por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

Lic. HECTOR ISMAEL OTERO
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de Patagones

RICARDO EVARISTO MARINO
INTENDENTE
Municipalidad de Patagones

REGISTRADO BAJO N°140/2024

CARMEN DE PATAGONES, 24 de Junio de 2024.-

VISTO:

Lo actuado en el Expediente N° 4084 - 159/2003, y.-

CONSIDERANDO:

Que, por el mismo el Señor **KARRIERE, CRISTOBAL MARIA MIGUEL - CUIT N° 20-18666388-9**, solicita Habilitación Comercial rubro "**TALABARTERIA ANEXO VENTA DE ARTICULOS REGIONALES Y TIENDA**", sito en Calle Comodoro Rivadavia N°238, de Carmen de Patagones.-

Que, en **Foja N°100** la Dirección de Inspección General, comunica que el mismo se encuentra en condiciones para ser habilitado; inscripto en los registros municipales bajo N° **2284**.-

POR TODO ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY;

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º: Autorizase la habilitación del comercio rubro "**TALABARTERIA ANEXO VENTA DE ARTICULOS REGIONALES Y TIENDA**", sito en calle Comodoro Rivadavia N°238 - nomenclatura catastral: Circ I -Secc C - Mza 240 - Parc 1A UF - Partida N° 6469500 - Inmueble N° 6086 de Carmen de Patagones a nombre del Señor **KARRIERE, CRISTOBAL MARIA MIGUEL - CUIT N° 20-18666388-9**, inscripto bajo N° **2284** con fecha 14 de Junio 2024.-----

ARTICULO 2º: La presente Resolución será refrendada por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

Boletín Oficial de la Municipalidad de Patagones
Carmen de Patagones – Viernes 09 de Agosto de 2024

ARTICULO 3º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

Lic. HECTOR ISMAEL OTERO
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de Patagones

RICARDO EVARISTO MARINO
INTENDENTE
Municipalidad de Patagones

REGISTRADO BAJO N°141/2024

CARMEN DE PATAGONES, 28 de Junio de 2024.-

VISTO:

Lo actuado en el Expediente N° 4084 - 5069/2024,
y.-

CONSIDERANDO:

Que, por el mismo el Señor **VARELLI, ESTEBAN GERMAN** - CUIT N° 20-24656620-9, solicita Habilitación Comercial rubro "**GIMNASIO ANEXO KINESIOLOGIA**", sito en Calle Comodoro Rivadavia N°358, de Carmen de Patagones.-

Que, en **Foja N°29** la Dirección de Inspección General, comunica que el mismo se encuentra en condiciones para ser habilitado; inscripto en los registros municipales bajo N° 4909.-

POR TODO ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY;

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º: Autorizase la habilitación del comercio rubro "**GIMNASIO ANEXO KINESIOLOGIA**", sito en calle Comodoro Rivadavia N°358 -nomenclatura catastral: Circ 1 -Secc B - Mza 178 - Parc 5 UF - Partida N° 1265 - Inmueble N° 1264 de Carmen de Patagones a nombre del Señor **VARELLI, ESTEBAN GERMAN** - CUIT N° 20-24656620-9, inscripto bajo N° 4909 con fecha 11 de Junio 2024.-----

ARTICULO 2º: La presente Resolución será refrendada por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

Lic. HECTOR ISMAEL OTERO
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de Patagones

RICARDO EVARISTO MARINO
INTENDENTE
Municipalidad de Patagones

Boletín Oficial de la Municipalidad de Patagones
Carmen de Patagones – Viernes 09 de Agosto de 2024

REGISTRADO BAJO N°142/2024

CARMEN DE PATAGONES, 28 de Junio de 2024.-

VISTO:

Lo actuado en el Expediente N° 4084 - 5068/2024,
y.-

CONSIDERANDO:

Que, por el mismo la FIRMA **FARMACIA IRIGOYEN 85 S.C.S - CUIT N° 30-71853224-4**, solicita Habilitación Comercial rubro "**FARMACIA ANEXO PERFUMERIA**", sito en Calle Irigoyen N°85, de Carmen de Patagones.-

Que, en **Foja N°27** la Dirección de Inspección General, comunica que el mismo se encuentra en condiciones para ser habilitado; inscripto en los registros municipales bajo N° **4910**.-

POR TODO ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY;

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°: Autorizase la habilitación del comercio rubro "**FARMACIA ANEXO PERFUMERIA**", sito en calle Irigoyen N°85 -nomenclatura catastral: Circ I -Secc C - Mza 201 - Parc 1 UF - Partida N° 2429500 - Inmueble N° 2344 de Carmen de Patagones a nombre de la Firma **FARMACIA IRIGOYEN 85 S.C.S - CUIT N° 30-71853224-4**, inscripto bajo N° **4910** con fecha 24 de Junio 2024.-----

ARTICULO 2°: La presente Resolución será refrendada por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 3°: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

**Lic. HECTOR ISMAEL OTERO
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de Patagones**

**RICARDO EVARISTO MARINO
INTENDENTE
Municipalidad de Patagones**

REGISTRADO BAJO N° 143 /2024

CARMEN DE PATAGONES, 28 de Junio de 2024.-

VISTO:

Boletín Oficial de la Municipalidad de Patagones
Carmen de Patagones – Viernes 09 de Agosto de 2024

Lo actuado en el Expediente N° 4084-1929/2022,
y.-

CONSIDERANDO:

Que, por el mismo la **SUCESION SILVIO LORENZO PERCAZ - CUIT. N° 20-10976216-5**, solicita la Baja del comercio rubro: **"FARMACIA Y PERFUMERIA"**, sito en Calle Dr Baraja e Irigoyen, de Carmen de Patagones.-

Que, la Dirección de Inspección General, a **Fojas N°25** comunica que habiéndose realizado la inspección pertinente del comercio de referencia el mismo ha cesado en su actividades comerciales, con fecha **RETROACTIVA 14 de Mayo de 2024.**

POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°: Dar de Baja de los registros municipales el Comercio rubro: **"FARMACIA Y PERFUMERIA"**, sito en Calle Dr. Baraja e Irigoyen de Carmen de Patagones, propiedad de la **SUCESION SILVIO LORENZO PERCAZ - CUIT: 20-10976216-5**, con fecha **RETROACTIVA 14 de Mayo de 2024.**-----

ARTICULO 2°: La presente Resolución será refrendada por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 3°: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

**Lic. HECTOR ISMAEL OTERO
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de Patagones**

**RICARDO EVARISTO MARINO
INTENDENTE
Municipalidad de Patagones**

REGISTRADO BAJO N° 144 /2024

CARMEN DE PATAGONES, 28 de Junio de 2024.-

VISTO:

Lo actuado en el Expediente N° 4084-3552/2016,
y.-

CONSIDERANDO:

Que, por el mismo la Señora **ROZAS LILIANA MABEL - CUIT. N° 23-27463236-4**, solicita la Baja del

Boletín Oficial de la Municipalidad de Patagones
Carmen de Patagones – Viernes 09 de Agosto de 2024

comercio rubro: **"MINIMERCADO"**, sito en Calle Santa Cruz N° 175, de Carmen de Patagones.-

Que, la Dirección de Inspección General, a **Fojas N°38** comunica que habiéndose realizado la inspección pertinente del comercio de referencia el mismo ha cesado en su actividades comerciales, con fecha **06 de Junio de 2024**.

POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º: Dar de Baja de los registros municipales el Comercio rubro: **"MINIMERCADO"**, sito en Calle Santa Cruz N° 175 de Carmen de Patagones, propiedad de la **Señora ROZAS LILIANA MABEL - CUIT: 23-27463236-4**, con fecha **06 de Junio de 2024**.-----

ARTICULO 2º: La presente Resolución será refrendada por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

Lic. HECTOR ISMAEL OTERO
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de Patagones

RICARDO EVARISTO MARINO
INTENDENTE
Municipalidad de Patagones

REGISTRADO BAJO N° 145 /2024

CARMEN DE PATAGONES, 28 de Junio de 2024.-

VISTO:

Lo actuado en el Expediente N° 4084-2824/2022,
y.-

CONSIDERANDO:

Que, por el mismo el Señor **KARRIERE JUAN MIGUEL - CUIT. N° 23-36151235-9**, solicita la Baja del comercio rubro: **"ROTISERIA"**, sito en Calle Dr. Baraja N° 289, de Carmen de Patagones.-

Que, la Dirección de Inspección General, a **Fojas N°27** comunica que habiéndose realizado la inspección pertinente del comercio de referencia el mismo ha cesado en su actividades comerciales, con fecha **13 de Junio de 2024**.

Boletín Oficial de la Municipalidad de Patagones
Carmen de Patagones – Viernes 09 de Agosto de 2024

**POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES,
EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:**

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º: Dar de Baja de los registros municipales el Comercio rubro: "ROTISERIA", sito en Calle Dr. Baraja N° 289 de Carmen de Patagones, propiedad del Señor **KERRIERE, JUAN MANUEL** - CUIT: 23-36151235-9, con fecha 13 de Junio de 2024.-----

ARTICULO 2º: La presente Resolución será refrendada por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

**Lic. HECTOR ISMAEL OTERO
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de Patagones**

**RICARDO EVARISTO MARINO
INTENDENTE
Municipalidad de Patagones**

REGISTRADO BAJO N°146/2024

CARMEN DE PATAGONES, 01 de Julio de 2024.-

VISTO:

Lo actuado en el Expediente N° 4084 - 4996/2024,
y.-

CONSIDERANDO:

Que, por el mismo la Señora **BARGA, ALICIA GABRIELA** - CUIT N° 27-18473833-9, solicita Habilitación Comercial rubro "BLANQUERIA - LENCERIA Y TIENDA", sito en Calle Río Colorado N° 118, de la Localidad de Villalonga.-

Que, en **Foja N° 22 y 26** la Dirección de Inspección General, comunica que el mismo se encuentra en condiciones para ser habilitado; inscripto en los registros municipales bajo N° 8051.-

**POR TODO ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE
PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY;**

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º: Modifíquese la Resolución 132/2024 en referencia a la habilitación del comercio rubro "BLANQUERIA -LENCERIA Y TIENDA", sito en calle Río Colorado N°118 -

Boletín Oficial de la Municipalidad de Patagones
Carmen de Patagones – Viernes 09 de Agosto de 2024

nomenclatura catastral: Circ XIII -Secc A - Mza 10 - Parc 3 UF - Partida N° 3381 - Inmueble N° 3300 de la Localidad de Villalonga a nombre de la Señora **BARGA, ALICIA GABRIELA** - CUIT N° 27-18473833-9, inscripto bajo N° 8051 con fecha 05 de Mayo 2024.-----

ARTICULO 2°: La presente Resolución será refrendada por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 3°: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

Lic. HECTOR ISMAEL OTERO
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de Patagones

RICARDO EVARISTO MARINO
INTENDENTE
Municipalidad de Patagones

REGISTRADO BAJO N°147/2024

CARMEN DE PATAGONES, 01 de Julio de 2024.-

VISTO:

Lo actuado en el Expediente N° 4084 - 4966/2024,

y.-

CONSIDERANDO:

Que, por el mismo el Señor **MELE BRANDT**, **JUAN PABLO** - CUIT N° 20-31298061-5, solicita Habilitación Comercial rubro **"VENTA -REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE TELEFONIA -COMUNICACIÓN Y ACCESORIOS"**, sito en Calle Irigoyen N° 55, de Carmen de Patagones.-

Que, en **Foja N° 26 y 28** la Dirección de Inspección General, comunica que el mismo se encuentra en condiciones para ser habilitado; inscripto en los registros municipales bajo N° **4902.-**

POR TODO ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY;

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°: Modifíquese la Resolución **118/2024** en referencia a la habilitación del comercio rubro **"VENTA -REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE TELEFONIA -COMUNICACIÓN Y ACCESORIOS"**, sito en calle Irigoyen N°55 - nomenclatura catastral: Circ I -Secc C - Mza 201 - Parc

Boletín Oficial de la Municipalidad de Patagones
Carmen de Patagones – Viernes 09 de Agosto de 2024

2E UF 4 - Partida N° 25356 - Inmueble N° 31516 de Carmen de Patagones a nombre del Señor **MELE BRANDT, JUAN PABLO - CUIT N° 20-31298061-5**, inscripto bajo N° **4902** con fecha 20 de Mayo 2024.-----

ARTICULO 2°: La presente Resolución será refrendada por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 3°: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

Lic. HECTOR ISMAEL OTERO
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de Patagones

RICARDO EVARISTO MARINO
INTENDENTE
Municipalidad de Patagones

REGISTRADO BAJO N°148/2024

CARMEN DE PATAGONES, 01 de Julio de 2024.-

VISTO:

Lo actuado en el Expediente N° 4084 - 5093/2024,
y.-

CONSIDERANDO:

Que, por el mismo la Señora **GARRO, SANDRA AYELEN - CUIT N° 27-39584974-9**, solicita Habilitación Comercial rubro **"TIENDA Y ACCESORIOS"**, sito en Calle Comodoro Rivadavia N°330, de Carmen de Patagones.-

Que, en **Foja N°19** la Dirección de Inspección General, comunica que el mismo se encuentra en condiciones para ser habilitado; inscripto en los registros municipales bajo N° **4916**.-

POR TODO ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY;

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°: Autorizase la habilitación del comercio rubro **"TIENDA Y ACCESORIOS"**, sito en calle Comodoro Rivadavia N°330 -nomenclatura catastral: Circ I -Secc C - Mza 202 - Parc 11A UF - Partida N° 13408800 - Inmueble N° 13627 de Carmen de Patagones a nombre de la Señora **GARRO SANDRA AYELEN - CUIT N° 27-39584974-9**, inscripto bajo N° **4916** con fecha 18 de Junio 2024.-----

Boletín Oficial de la Municipalidad de Patagones
Carmen de Patagones – Viernes 09 de Agosto de 2024

ARTICULO 2º: La presente Resolución será refrendada por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

Lic. HECTOR ISMAEL OTERO
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de Patagones

RICARDO EVARISTO MARINO
INTENDENTE
Municipalidad de Patagones

REGISTRADO BAJO N° 150 /2024

CARMEN DE PATAGONES, 04 de Julio de 2024.-

VISTO:

Lo actuado en el Expediente N° 4084-825/2003,
y.-

CONSIDERANDO:

Que, por el mismo la Señora **MARTINEZ, KATIA SILVANA - CUIT. N° 27-25907754-6**, solicita la Baja del comercio rubro: **"MERCADO ANEXO CARNICERIA"**, sito en Calle Juan Domingo Perón N° 326, de Carmen de Patagones.-

Que, la Dirección de Inspección General, a **Fojas N°40** comunica que habiéndose realizado la inspección pertinente del comercio de referencia el mismo ha cesado en su actividades comerciales, con fecha **RETROACTIVA 31 de Mayo de 2024.**

POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º: Dar de Baja de los registros municipales el Comercio rubro: **"MERCADO ANEXO CARNICERIA"**, sito en Calle Juan Domingo Perón N° 326 de Carmen de Patagones, propiedad de la Señora **MARTINEZ, KATIA SILVANA - CUIT: 27-25907754-6**, con fecha **RETROACTIVA 31 de Mayo de 2024.**----

ARTICULO 2º: La presente Resolución será refrendada por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

Lic. HECTOR ISMAEL OTERO
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de Patagones

RICARDO EVARISTO MARINO
INTENDENTE
Municipalidad de Patagones
Sección Oficial - Página N° 108

Boletín Oficial de la Municipalidad de Patagones
Carmen de Patagones – Viernes 09 de Agosto de 2024

REGISTRADO BAJO N°151/2024

CARMEN DE PATAGONES, 04 de Julio de 2024.-

VISTO:

Lo actuado en el Expediente N° 4084 - 5076/2024,

y.-

CONSIDERANDO:

Que, por el mismo la Señora **DUMRAUF, GISELLA MACARENA - CUIT N° 27-37369897-6**, solicita Habilitación Comercial rubro **"TIENDA PARA BEBES Y NIÑOS"**, sito en Calle Rucamalen N° 134, de Carmen de Patagones.-

Que, en **Foja N°19** la Dirección de Inspección General, comunica que el mismo se encuentra en condiciones para ser habilitado; inscripto en los registros municipales bajo N° **8058**.-

POR TODO ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY;

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°: Autorízase la Habilitación del comercio rubro **"TIENDA PARA BEBES Y NIÑOS"**, sito en calle Rucamalen N°134 -nomenclatura catastral: Circ XIII -Secc B - Mza 54 - Parc 30 UF - Partida N° 19647970 - Inmueble N° 19422 de Carmen de Patagones, a nombre de la Señora **DUMRAUF, GISELLA MACARENA - CUIT N° 27-37369897-6**, inscripto bajo N° **8058** con fecha RETROACTIVA 31 de Mayo 2024.-----

ARTICULO 2°: La presente Resolución será refrendada por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 3°: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

Lic. HECTOR ISMAEL OTERO
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de Patagones

RICARDO EVARISTO MARINO
INTENDENTE
Municipalidad de Patagones

REGISTRADO BAJO N°152/2024

CARMEN DE PATAGONES, 05 de Julio de 2024.-

Boletín Oficial de la Municipalidad de Patagones
Carmen de Patagones – Viernes 09 de Agosto de 2024

VISTO:

Lo actuado en el Expediente N° 4084 - 4951/2024,
y.-

CONSIDERANDO:

Que, por el mismo el Señor **STRIGLIO, SERGIO GERMAN - CUIT N° 20-38352353-3**, solicita Habilitación Comercial rubro "**DESPENSA -FIABRERIA- -KIOSCO -LIBRERÍA Y REGALERIA**", sito en Calle Itaparica N° 102, de Carmen de Patagones.-

Que, en **Foja N°14** la Dirección de Inspección General, comunica que el mismo se encuentra en condiciones para ser habilitado; inscripto en los registros municipales bajo N° **4913.-**

POR TODO ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY;

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°: Autorizase la Habilitación del comercio rubro "**DESPENSA - FIABRERIA - KIOSCO -LIBRERÍA Y REGALERIA**", sito en calle Itaparica N°102 -nomenclatura catastral: Circ I -Secc D - Mza 50H - Parc 1 UF - Partida N° 13178 - Inmueble N° 13405 de Carmen de Patagones, a nombre de la Señora **STRIGLIO, SERGIO GERMAN - CUIT N° 20-38352353-3**, inscripto bajo N° **4913** con fecha 26 de Junio 2024.-----

ARTICULO 2°: La presente Resolución será refrendada por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 3°: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

Lic. HECTOR ISMAEL OTERO
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de Patagones

RICARDO EVARISTO MARINO
INTENDENTE
Municipalidad de Patagones

REGISTRADO BAJO N°153/2024

CARMEN DE PATAGONES, 05 de Julio de 2024.-

VISTO:

Lo actuado en el Expediente N° 4084 - 5033/2024, y.-

Boletín Oficial de la Municipalidad de Patagones
Carmen de Patagones – Viernes 09 de Agosto de 2024

CONSIDERANDO:

Que, por el mismo el Señor **GODOY, CIRILO** - **CUIT N° 20-29156969-3**, solicita Habilitación Comercial rubro "**DESPENSA**", sito en Calle Angel Brunel N° 765, de Carmen de Patagones.-

Que, en **Foja N°17** la Dirección de Inspección General, comunica que el mismo se encuentra en condiciones para ser habilitado; inscripto en los registros municipales bajo N° **4905**.-

POR TODO ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY;

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°: Autorízase la Habilitación del comercio rubro "**DESPENSA**", sito en calle Angel Brunel N°765 - nomenclatura catastral: Circ XIV -Secc B - Mza 184AY - Parc 12 UF 1 - Partida N° 97260350 - Inmueble N° 26515 de Carmen de Patagones, a nombre del Señor **GODOY, CIRILO** - **CUIT N° 20-29156969-3**, inscripto bajo N° **4905** con fecha 13 de Junio 2024.-----

ARTICULO 2°: La presente Resolución será refrendada por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 3°: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

Lic. HECTOR ISMAEL OTERO
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de Patagones

RICARDO EVARISTO MARINO
INTENDENTE
Municipalidad de Patagones

REGISTRADO BAJO N°154/2024

CARMEN DE PATAGONES, 05 de Julio de 2024.-

VISTO:

Lo actuado en el Expediente N° 4084 - 5051/2024,
y.-

CONSIDERANDO:

Que, por el mismo el Señor **IZQUIERDO, OMAR** - **CUIT N° 20-16194842-0**, solicita Habilitación Comercial rubro "**TALLER MECANICO**", sito en Calle 4 N°359 Parque Industrial, de Carmen de Patagones.-

Boletín Oficial de la Municipalidad de Patagones
Carmen de Patagones – Viernes 09 de Agosto de 2024

Que, en **Foja N°18** la Dirección de Inspección General, comunica que el mismo se encuentra en condiciones para ser habilitado; inscripto en los registros municipales bajo N° **4914**.-

POR TODO ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY;

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°: Autorízase la Habilitación del comercio rubro **"TALLER MECANICO"**, sito en calle 4 N° 359 Parque Industrial -nomenclatura catastral: Circ XIV -Secc B - Mza 186 - Parc 12 UF 1 - Partida N° 2235400 - Inmueble N° 22716 de Carmen de Patagones, a nombre del Señor **IZQUIERDO, OMAR - CUIT N° 20-16194842-0**, inscripto bajo N° **4914** con fecha 25 de Junio 2024.-----

ARTICULO 2°: La presente Resolución será refrendada por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 3°: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

Lic. HECTOR ISMAEL OTERO
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de Patagones

RICARDO EVARISTO MARINO
INTENDENTE
Municipalidad de Patagones

REGISTRADO BAJO N°155/2024

CARMEN DE PATAGONES, 05 de Julio de 2024.-

VISTO:

Lo actuado en el Expediente N° 4084 - 5078/2024,
y.-

CONSIDERANDO:

Que, por el mismo el Señor **CHAVEZ, ALEJANDRO AGUSTIN - CUIT N° 20-33680727-2**, solicita Habilitación Comercial rubro **"RESTOBAR CONFITERIA CON PRACTICA DE BAILE"**, sito en Calle 29 de Mayo N° 133, de la Localidad de Villalonga.-

Que, en **Foja N°28** la Dirección de Inspección General, comunica que el mismo se encuentra en condiciones

Boletín Oficial de la Municipalidad de Patagones
Carmen de Patagones – Viernes 09 de Agosto de 2024

para ser habilitado; inscripto en los registros municipales bajo N° 4244.-

POR TODO ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY;

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º: Autorízase la Habilitación del comercio rubro **"RESTOBAR CONFITERIA CON PRACTICA DE BAILE"**, sito en calle 29 de Mayo N° 133 -nomenclatura catastral: Circ XIII -Secc A - Mza 10 - Parc 14A UF - Partida N° 4502300 - Inmueble N° 4244 de la Localidad de Villalonga, a nombre del Señor **CHAVEZ, ALEJANDRO AGUSTIN - CUIT N° 20-33680727-2**, inscripto bajo N° **8056** con fecha 21 de Mayo 2024.-----

ARTICULO 2º: La presente Resolución será refrendada por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

Lic. HECTOR ISMAEL OTERO
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de Patagones

RICARDO EVARISTO MARINO
INTENDENTE
Municipalidad de Patagones

REGISTRADO BAJO N°156/2024

CARMEN DE PATAGONES, 05 de Julio de 2024.-

VISTO:

Lo actuado en el Expediente N° 4084 - 5079/2024,
y.-

CONSIDERANDO:

Que, por el mismo el Señor **GONZALEZ, SEBATIAN ALBERTO - CUIT N° 20-27638925-6**, solicita Habilitación Comercial rubro **"LUBRICENTRO ANEXO VENTA DE NEUMATICOS Y RESPUESTOS EN GENERAL"**, sito en Calle Comodoro Rivadavia N° 314, de Carmen De Patagones.-

Que, en **Foja N°14** la Dirección de Inspección General, comunica que el mismo se encuentra en condiciones para ser habilitado; inscripto en los registros municipales bajo N° **4915.-**

POR TODO ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY;

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º: Autorízase la Habilitación del comercio rubro "LUBRICENTRO ANEXO VENTA DE NEUMATICOS Y RESPUESTOS EN GENERAL", sito en calle Comodoro Rivadavia N° 314 - nomenclatura catastral: Circ I -Secc C - Mza 202 - Parc 8 UF - Partida N° 2404200 - Inmueble N° 2326 de Carmen de Patagones, a nombre del Señor **GONZALEZ, SEBASTIAN ALBERTO** - CUIT N° 20-27638925-5, inscripto bajo N° 4915 con fecha 18 de Junio 2024.-----

ARTICULO 2º: La presente Resolución será refrendada por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

Lic. HECTOR ISMAEL OTERO
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de Patagones

RICARDO EVARISTO MARINO
INTENDENTE
Municipalidad de Patagones

REGISTRADO BAJO N°157/2024

CARMEN DE PATAGONES, 05 de Julio de 2024.-

VISTO:

Lo actuado en el Expediente N° 4084 - 5077/2024,
y.-

CONSIDERANDO:

Que, por el mismo la Firma **PARY TARIFA EZEQUIEL MARCOS** - CUIT N° 20-41620468-4, solicita Habilitación Comercial rubro "REGALERIA ANEXO VENTA DE CELULARES Y ACCESORIOS", sito en Calle Francisca Urquijo de Sexe N°164, de la Localidad de Villalonga.-

Que, en **Foja N°15** la Dirección de Inspección General, comunica que el mismo se encuentra en condiciones para ser habilitado; inscripto en los registros municipales bajo N° 8057.-

POR TODO ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY;

Boletín Oficial de la Municipalidad de Patagones
Carmen de Patagones – Viernes 09 de Agosto de 2024

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º: Autorízase la Habilitación del comercio rubro **"REGALERIA ANEXO VENTA DE CELULARES Y ACCESORIOS"**, sito en calle Francisca de Saxe N° 164 -nomenclatura catastral: Circ XIII -Secc A - Mza 11 - Parc 12B UF - Partida N° 4792 - Inmueble N° 4522 de la Localidad de Villalonga, a nombre de la Firma **PARY TARIFA EZEQUIEL MARCOS - CUIT N° 20-41620468-4**, inscripto bajo N° **8057** con fecha 10 de Junio 2024.-----

ARTICULO 2º: La presente Resolución será refrendada por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

Lic. HECTOR ISMAEL OTERO
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de Patagones

RICARDO EVARISTO MARINO
INTENDENTE
Municipalidad de Patagones

REGISTRADO BAJO N°158/2024

CARMEN DE PATAGONES, 05 de Julio de 2024.-

VISTO:

Lo actuado en el Expediente N° 4084 - 5106/2024,
y.-

CONSIDERANDO:

Que, por el mismo la **COOPERATIVA DE TRABAJO AGRICULTURA FAMILIAR EL PROGRESO LIMITADA - CUIT N° 30-71781014-3**, solicita Habilitación Comercial rubro **"MINIMERCADO"**, sito en Calle Ricardo Eberling N°205, de la Localidad de Villalonga.-

Que, en **Foja N°29** la Dirección de Inspección General, comunica que el mismo se encuentra en condiciones para ser habilitado; inscripto en los registros municipales bajo N° **8059**.-

POR TODO ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY;

R E S U E L V E:

Boletín Oficial de la Municipalidad de Patagones
Carmen de Patagones – Viernes 09 de Agosto de 2024

ARTICULO 1º: Autorízase la Habilitación del comercio rubro **"MINIMERCADO"**, sito en calle Ricardo Eberling N° 205 -nomenclatura catastral: Circ XIII -Secc - Mza - Parc 1540B UF - Partida N° 10596 - Inmueble N° 25824 de la Localidad de Villalonga, a nombre de la **"COOPERATIVA DE TRABAJO AGRICULTURA FAMILIAR EL PROGRESO LIMITADA"**- CUIT N° 30-71781014-3, inscripto bajo N° 8059 con fecha 10 de Junio 2024.-----

ARTICULO 2º: La presente Resolución será refrendada por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

Lic. HECTOR ISMAEL OTERO
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de Patagones

RICARDO EVARISTO MARINO
INTENDENTE
Municipalidad de Patagones

REGISTRADO BAJO N°159/2024

CARMEN DE PATAGONES, 05 de Julio de 2024.-

VISTO:

Lo actuado en el Expediente N° 4084 - 5075/2024,
y.-

CONSIDERANDO:

Que, por el mismo el Señor **MILLER MARCOS ADRIAN** - CUIT N° 20-41987535-0, solicita Habilitación Comercial rubro **"MINIMERCADO"**, sito en Calle Santa Cruz N° 175, de la Localidad de Villalonga.-

Que, en **Foja N°16** la Dirección de Inspección General, comunica que el mismo se encuentra en condiciones para ser habilitado; inscripto en los registros municipales bajo N° 8055.-

POR TODO ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY;

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º: Autorízase la Habilitación del comercio rubro **"MINIMERCADO"**, sito en calle Santa Cruz N° 174 - nomenclatura catastral: Circ XIII -Secc B - Mza 25 -

Boletín Oficial de la Municipalidad de Patagones
Carmen de Patagones – Viernes 09 de Agosto de 2024

Parc 4 UF - Partida N° 17837 - Inmueble N° 17882 de la Localidad de Villalonga, a nombre del Señor **MILLER MARCOS ADRIAN** - CUIT N° 20-41987535-0, inscripto bajo N° 8055 con fecha 04 de Junio 2024.-----

ARTICULO 2°: La presente Resolución será refrendada por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 3°: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

Lic. HECTOR ISMAEL OTERO
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de Patagones

RICARDO EVARISTO MARINO
INTENDENTE
Municipalidad de Patagones

REGISTRADO BAJO N°160/2024

CARMEN DE PATAGONES, 08 de Julio de 2024.-

VISTO:

Lo actuado en el Expediente N° 4084 - 5094/2024,
y.-

CONSIDERANDO:

Que, por el mismo el Señor **BAIZ, LUIS ALBERTO** - CUIT N° 20-39865585-1, solicita Habilitación Comercial rubro "**MINIMERCADO Y VENTA DE CHACINADOS**", sito en Calle Cramer N° 1104, de Carmen de Patagones.-

Que, en **Foja N°20** la Dirección de Inspección General, comunica que el mismo se encuentra en condiciones para ser habilitado; inscripto en los registros municipales bajo N° 4911.-

POR TODO ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY;

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°: Autorízase la Habilitación del comercio rubro "**MINIMERCADO Y VENTA DE CHACINADOS**", sito en calle Cramer N° 1104 -nomenclatura catastral: Circ I -Secc D - Mza 46D - Parc 15 UF - Partida N° 7583 - Inmueble N° 7363 de Carmen de Patagones, a nombre del Señor **BAIZ, LUIS ALBERTO** - CUIT N° 20-39865585-1, inscripto bajo N° 4911 con fecha 18 de Junio 2024.-----

Boletín Oficial de la Municipalidad de Patagones
Carmen de Patagones – Viernes 09 de Agosto de 2024

ARTICULO 2º: La presente Resolución será refrendada por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

Lic. HECTOR ISMAEL OTERO
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de Patagones

RICARDO EVARISTO MARINO
INTENDENTE
Municipalidad de Patagones

REGISTRADO BAJO N°161/2024

CARMEN DE PATAGONES, 08 de Julio de 2024.-

VISTO:

Lo actuado en el Expediente N° 4084 - 5095/2024,
y.-

CONSIDERANDO:

Que, por el mismo la Señora **ROMAN, MARIELA ESTER** - **CUIT N° 27-34331406-5**, solicita Habilitación Comercial rubro **"MINIMERCADO - POLLERIA Y VENTA DE CHACINADOS"**, sito en Calle Sánchez de Rial N° 761, de Carmen de Patagones.-

Que, en **Foja N°19** la Dirección de Inspección General, comunica que el mismo se encuentra en condiciones para ser habilitado; inscripto en los registros municipales bajo N° **4912**.-

POR TODO ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY;

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º: Autorízase la Habilitación del comercio rubro **"MINIMERCADO - POLLERIA Y VENTA DE CHACINADOS"**, sito en calle Sánchez de Rial N° 761 -nomenclatura catastral: Circ I -Secc E - Mza 85C - Parc 6 UF - Partida N° 19148100 - Inmueble N° 19164 de Carmen de Patagones, a nombre de la Señora **ROMAN, MARIELA ESTER** - **CUIT N° 27-34331406-5**, inscripto bajo N° **4912** con fecha 15 de Junio 2024.-----

ARTICULO 2º: La presente Resolución será refrendada por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

Lic. HECTOR ISMAEL OTERO
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de Patagones

RICARDO EVARISTO MARINO
INTENDENTE
Municipalidad de Patagones

CONVENIOS

REGISTRADO BAJO N° 1456/24

CARMEN DE PATAGONES, 11 de JULIO de 2.024.-

VISTO:

El Convenio N° 81/24 - suscripto entre la Municipalidad de Patagones y el **CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO VILLA DEL CARMEN - Exp. N° 4084-5158/24, y.-**

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad aportara a LA INSTITUCION la suma de **Pesos DIECISEIS MILLONES QUINIENTOS MIL (\$16.500.000.00), pagaderos en cuotas,** con el fin de mejorar su Sede ubicada en calle 7 de Marzo N° 826 - Carmen de Patagones.-

Que, dicho aporte económico, se afectara y será invertido en el marco de "Mejoramiento de Instituciones Deportivas", que se otorgan previo rendición de inversión de cada cuota percibida.-

Que, a estos efectos, se debe dictar el correspondiente acto administrativo.-

POR ELLO, EL SR. INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY;

D E C R E T A:

ARTICULO 1º: Apruébese el Convenio N° 81/24 - suscripto entre la Municipalidad de Patagones y el **CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO VILLA DEL CARMEN - Ref: aporte económico,** en el marco de "Mejoramiento de Instituciones Deportivas".-----

ARTICULO 2º: Autorízase a la Contaduría Municipal a imputar - presupuestariamente el presente gasto de acuerdo a la jurisdicción, programa y partida que corresponda.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

Lic. HECTOR ISMAEL OTERO
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de Patagones

RICARDO EVARISTO MARINO
INTENDENTE
Municipalidad de Patagones

CONCURSO

REGISTRADO BAJO N°1432/24

CARMEN DE PATAGONES, 10 de JULIO de 2.024.-

VISTO:

El Expediente administrativo N° 4084- 5097/24,
y.-

CONSIDERANDO:

Que, en el mismo se procede a iniciar el trámite para el Llamado a Concurso de Precios N° 19/24, referente a la "PODA DE ARBOLES EN LA LOCALIDAD DE CARMEN DE PATAGONES".-

Que, el acto de apertura de sobres se llevara a cabo el día 18 de Julio de 2.024, a las 10,00 hs, en el Dirección de Compras Municipal, sito en Comodoro Rivadavia N° 193, de Carmen de Patagones.-

Que, se debe dictar el acto administrativo legal pertinente.

POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

D E C R E T A:

Boletín Oficial de la Municipalidad de Patagones
Carmen de Patagones – Viernes 09 de Agosto de 2024

ARTICULO 1º: Autorízase el Llamado a Concurso de Precios N° 19/24, referente a la "PODA DE ARBOLES EN LA LOCALIDAD DE CARMEN DE PATAGONES", el acto de apertura de sobres se llevara a cabo el día 18 de Julio de 2.024, a las 10,00 hs, en la Dirección de Compras Municipal, sito en Comodoro Rivadavia N° 193, de Carmen de Patagones.-----

ARTICULO 2º: La adquisición del Pliego estarán disponibles en la Dirección de Compras Municipal - Fecha de Presentación de la Oferta hasta el 18/07/24 - Hora 09:30hs.Presupuesto Oficial \$27.400.000,00-----

ARTICULO 3º: Impútese a la Jurisdicción 1110103000 - Programa 26.01.00 - Fuente de Financiamiento 110 - Partida 3.3.5.0.-----

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 5º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda, dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

Lic. HECTOR ISMAEL OTERO
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de Patagones

RICARDO EVARISTO MARINO
INTENDENTE
Municipalidad de Patagones

REGISTRADO BAJO N° 1436/24.

CARMEN DE PATAGONES, 10 de Julio de 2.024.-

VISTO:

El Expediente administrativo 4084 - 4903/2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, en el mismo se procede a iniciar el trámite para el Llamado a Concurso de Precios N° 21/24, referente al "MANTENIMIENTO DE ESPACIOS VERDES DE EDIFICIOS ESCOLARES EN LA LOCALIDAD DE CARMEN DE PATAGONES".-

Que, el acto de apertura de sobres se llevara a cabo el día 19 de Julio de 2.024, a las 10,00hs., en la Dirección de Compras Municipal, sito en Comodoro Rivadavia N° 193, de Carmen de Patagones.-

POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

D E C R E T A:

ARTICULO 1º: Autorízase el Llamado a Concurso de Precios N° 21/24, referente al **“MANTENIMIENTO DE ESPACIOS VERDES DE EDIFICIOS ESCOLARES EN LA LOCALIDAD DE CARMEN DE PATAGONES”**, el acto de apertura de sobres se llevara a cabo el día 19 de Julio de 2.024, a las 10,00hs., en la Dirección de Compras Municipal, sito en Comodoro Rivadavia N° 193, de Carmen de Patagones.-----

ARTICULO 2º: La adquisición del Pliego estarán disponibles en la Dirección de Compras Municipal - Fecha de presentación de Ofertas hasta el 19/07/2024 - Hora 09;00hs.- Presupuesto Oficial \$16.500.000,00.-----

ARTICULO 3º: Impútese a la Jurisdicción 1110103000 - Programa 18.00.00 - Fuente de Financiamiento 132 - Partida 3.3.5.0, del Presupuesto de Gastos Vigentes.-----

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 5º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda, dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

**Lic. HECTOR ISMAEL OTERO
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de Patagones**

**RICARDO EVARISTO MARINO
INTENDENTE
Municipalidad de Patagones**